



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



***PROYECTO EDUCATIVO  
DEL  
PROGRAMA LICENCIATURA  
EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN  
(PEP)***

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



**Rector**

*Elio Daniel Serrano Velasco*

**Vicerrector académico**

*Víctor Manuel Gélvez Ordoñez*

**Decana**

*Olga Belén Castillo de Cuadros*

**Director de Autoevaluación y Acreditación Institucional**

*Ivaldo Torres Chávez*

**Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa**

**Director o Coordinador del Programa**

*Sonia Patricia Gómez Silva*

**Docentes Tiempo Completo del Programa**

*Doris Vanegas Vanegas*

*Jairo Samuel Becerra Riaño*

**Docente Ocasional**

*Rosa Aura Celis Duarte*

**Docente Hora Cátedra**

*Yolanda Villamizar de Camperos*

**Estudiante 1 al 4 Semestre**

*Hanna Karely Macmahon*

**Estudiante 5 a 8 Semestre**

*Rafael Alexander Ortiz Montañez*

**Estudiante 9 al 10 Semestre**

*Andrés Mauricio Contreras*

**Representante de los Egresados**

*Magda Liliana Rey Ibarra*



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



***Programa:***  
***LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN***

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## INTRODUCCIÓN

La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, adscrita al Departamento de Lenguas y Comunicación de la Facultad de Educación, Universidad de Pamplona, propende por la formación de Licenciados competentes para su desempeño Pedagógico y Didáctico en el área en ambientes de aprendizaje.

El Proyecto Educativo del Programa Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación señala los parámetros Institucionales necesarios para formular el pensamiento y filosofía educativa que constituyen el marco estructural de la Licenciatura, acordes con la Misión y Visión de la Institución, y desde luego con respecto del Proyecto Educativo de la Universidad de Pamplona, marco directriz para exponer la naturaleza del programa, sus fundamentos Curriculares, Pedagógicos, Didácticos, Científicos, y sus alcances en el proceso de formación de formadores.

En tanto adscrito a la Facultad de Educación, el programa también interpreta la Misión y Visión de la Facultad, y se diseña desde la perspectiva de formar licenciados comprometidos con los procesos educativos y de formación de los ciudadanos entendiendo que las Facultades de Educación y los programas de Licenciatura adscritos a ellas tienen, por delegación, la responsabilidad social de interpretar y promover las políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional, el programa acoge e interpreta en su configuración esas políticas educativas y los lineamientos curriculares generales, y los específicos que se hayan estipulado para la educación Básica y Media en general, y en particular, en cuanto corresponde al currículo de la Lengua Castellana y Comunicación, a la luz de las disposiciones vigentes.

La actualización científica y curricular, la Pedagógica y Cultural constituyen principio necesario para hacer sostenible la vigencia del programa.



## CAPÍTULO UNO

# DENOMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

### 1.1 Características Generales del Programa

El Programa de Licenciatura en Lengua Castellana Modalidad a Distancia es un programa de la Universidad de Pamplona creado mediante Acuerdo N° 100 de 22 de noviembre de 1993, con el nombre de Licenciatura en Español y Comunicación modalidad a Distancia. La denominación guarda correspondencia con lo dispuesto por la Institución mediante acuerdo N° 082 de 18 de octubre de 1995 por el cual toma el nombre de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 115., de donde procede la tradición histórica de su nombre. - ([Ver anexo N° 01 Denominación del Programa, números 01 y 02](#)). El programa ha cumplido con los procesos de Registro ante el ICFES para su licencia de funcionamiento según Resolución N°45671 de 19 de diciembre de 1995, en que se fija la actual denominación Lengua Castellana y Comunicación, e igualmente ha sido inscrito ante el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior, [SNIES](#), y por lo tanto, tiene autorización para la expedición de títulos de licenciatura.

### Características generales del programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación a Distancia.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad de Pamplona
DOMICILIO	Pamplona, campus universitario, km. 1, vía Bucaramanga.
NOMBRE DEL PROGRAMA	Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación
NORMA INTERNA DE	Acuerdo N° 100 de 22 de noviembre de 1993.



CREACIÓN	
LUGAR DONDE FUNCIONARA	CREAD:
TITULO A EXPEDIR	Licenciado(a) en Lengua Castellana y Comunicación
DURACIÓN	Diez semestres
PERIODICIDAD EN LA ADMISIÓN	Semestral
JORNADA	Diurna
METODOLOGÍA	Distancia
NUMERO TOTAL DE CRÉDITOS	164

Diagrama N°01 Características generales del programa

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN

### 1.2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad de Pamplona en cumplimiento de la normatividad acoge e interpreta en sus programas las políticas educativas que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Ley 30 de 1992, establece la organización del servicio público de Educación Superior, la cual enuncia sus principios y la define “como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de potencialidades del ser humano de una manera integral(...) y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica o profesional, inherente a la finalidad social del estado”

El Decreto 092 de 1998 definió los objetivos misionales de las instituciones de Educación Superior docencia, investigación y proyección social.

En consonancia con el principio de la autonomía Institucional, enmarcadas dentro de la libertad de pensamiento, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, y pluralismo ideológico, la Universidad de Pamplona, reorganizó las concepciones de



formación de licenciados, y actualizó sus denominaciones mediante la expedición del Acuerdo N°082 de 1995, Artículo 1° en el que se enuncia, entre otras, la de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación (LLCC). – [AnexoN°01-01.1-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA-](#)

Para los efectos de renovación de registro calificado, el programa sigue los lineamientos dados según la Ley 1188 de 2008, el decreto N°1295 , y lo dispuesto en la Resolución N°5443 de junio de 2010, del MEN por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional en educación, [-Anexo N°00-02.3-](#) . Sobre la denominación, la Universidad de Pamplona entiende La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación como el Programa de Pregrado cuyo propósito es el de formar profesionales de la educación- Acuerdo N°082 de 18 de octubre de 1995- Anexo N° 01-01.1- autorizada mediante Resolución del MEN N°45671 de 19 de diciembre de 1995. (Referenciada en Doc. de Acreditación Previa año 2000).

### 1.2.2 LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y EL TÍTULO

Institucionalmente, en concordancia con lo señalado mediante Acuerdo N°081 de 1995, la denominación adoptada para el programa contiene la especificación de la disciplina académica " *Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación*", según la Ley 115, Art. 23; y por contigüidad el título expedido en este caso particular es el de "*Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación*". La expedición del título concuerda con lo señalado en la Resolución N°5443 de junio de 2010, Art. 3.3. Para efectos del ejercicio profesional, el título cumple con lo dispuesto en La Ley [1297de 2009](#), Art. 1, sobre la modificación del Art.116 de la Ley 115 de 1994, y para el ejercicio en Educación Básica primaria, según lo señalado en el Parágrafo segundo de la misma norma, que dispone expresamente "*Para ejercer la docencia en educación primaria, el título de normalista superior o el de licenciado en educación no requiere ningún énfasis en las áreas del conocimiento.*"



## Área de Profesionalización

Para el caso de las carreras de licenciatura en la Universidad de Pamplona, estas se entienden orientadas a la formación de educadores en áreas específicas. En concordancia con la misión de la Facultad de Educación, atiende a la formación de Licenciados en educación, por consiguiente el componente de profesionalización, según la estructura curricular, se hace sobre la Pedagogía como disciplina fundante, en la cual se desarrollan competencias pedagógicas y didácticas en torno a la identidad docente, la pedagogía, el currículo y los enfoques curriculares, la didáctica, la evaluación, y la investigación en educación.

## Área de formación específica y sus campos

El campo de formación profesional docente se aplica al área específica de la Lengua Castellana y la Comunicación. Esta área se enfoca al desarrollo de las competencias pedagógicas del futuro profesional para la enseñanza y aprendizaje de la Lengua castellana en la Educación básica y media. Tiene por objeto que los docentes aprendan a desarrollar en los estudiantes escolares competencias comunicativas en el área en relación con la Lengua materna, la Literatura y la Comunicación. Por tanto la estructura curricular del programa, además de lo profesional pedagógico y humanístico, desarrolla el componente de profundización en:

**-Lingüística y discurso:** trata del estudio de los hechos de lengua desde una perspectiva del abordaje de lo discursivo y pragmático de la lengua, estudiada desde diferentes tendencias, para luego asumir su enfoque en tanto objeto enseñable por docentes y objeto de aprendizaje por estudiantes en el universo escolarizado. En consideración con las tendencias actuales, se adopta en enfoque pragmático-comunicativo para el desarrollo de las competencias en el aula.

**-Literatura:** trata del estudio comprensivo de las manifestaciones literarias en diferentes contextos históricos sociales, y con fundamento en las tendencias



recientes en la hermenéutica del texto aplicada a la literatura. Igualmente se hace consideración de la proyección pedagógica y didáctica de la literatura aplicada al contexto escolarizado para articularla al desarrollo de las competencias y habilidades comunicativas.

**-Comunicación:** dadas las inmensas posibilidades resultantes del desarrollo tecnológico de los medios de comunicación y de la informática, es preciso que se articule su estudio y posibilidades prácticas a la formación de docentes en el área para el mejoramiento de los desempeños en el aula, así como para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, y al enriquecimiento de estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

Dado lo anterior, acorde con su naturaleza, misión y visión, la Universidad de Pamplona, y en su nombre, La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación debe formar formadores integrales, con competencias pedagógicas y disciplinares para formar en la escolaridad preescolar, básica y media, atendiendo lo expresado en la normatividad anterior y de conformidad con la [Resolución N°6966](#). Además, en relación con *la práctica pedagógica que exige la interacción presencial del estudiante de pregrado con los estudiantes de preescolar, básica o media, en diferentes contextos*, el programa contempla la implementación de la formación en didáctica en dos cursos distribuidos así: “Didáctica de la Lengua y la Literatura” en el séptimo semestre, que tiene por objeto la formación de docentes en los ciclos de educación preescolar y básica, para el dominio en el desarrollo y logro de competencias de estos niveles; y en el octavo semestre, el curso “Producción del discurso didáctico de la Lengua Materna, que tiene por objeto formar para el ciclo de básica secundaria y media en el área. Estos cursos tendrán refuerzo en los cursos de formación investigativa en pedagogía y didáctica que se realizan de manera teórica y práctica con contacto presencial entre los docentes de pregrado del programa y preescolar, básica primaria, secundaria y media, en aspectos relacionados con la Pedagogía y la Didáctica aplicada al área. Mediante estos procedimientos de formación se garantiza el cumplimiento integral de la normatividad en relación con la formación de docentes en el



área.-[Ver Anexo N°04-Prog probl Leng Cast sintéticos](#) -

## LA DENOMINACIÓN Y LA TRADICIÓN HISTÓRICA DEL PROGRAMA

El programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, surge como una transformación en los modos de cobertura exclusivamente presencial a las opciones de distancia, y como adecuación curricular de los programas existentes de licenciatura en la Universidad de Pamplona, así: primero el programa de Filología y Lenguas, luego Licenciatura en Español – Francés, a partir de 1976 se transforma en licenciatura en Lingüística y Literatura; los cuales se desarrollaron en la metodología presencial. Con la llegada de la formación superior a Distancia, la Universidad de Pamplona acogió e implementó la modalidad a Distancia a partir de 1984, inicialmente con la licenciatura en supervisión educativa. En 1993, se inicia la apertura de las licenciaturas en Educación a Distancia y para el caso se procede a la creación del programa la Licenciatura en Español y Comunicación, mediante acuerdo N° 100 de 22 de noviembre de 1993. Este programa se somete al proceso de acreditación previa la cual se obtiene mediante resolución del MEN N° 2080 del 17 de julio de 2000, con la denominación de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley General de Educación. En el año 2007 se hace una reestructuración del programa para cursarlo en diez semestres, según acuerdo N° 031 de 20 de marzo de 2007; y mediante acuerdo N° 042 de 10 de junio de 2010, se unificó el Plan de Estudios de la metodología presencial y Distancia.- Capítulo 2 Historia del programa en PEP- Ver anexo N° 03.001 PEP-

De esta manera se aprecia que el programa tiene una tradición histórica que se articula a las políticas de Educación Superior a distancia, según las tendencias metodológicas, nacionales e institucionales e igualmente corresponde a una tradición académica de formación de docentes en el campo de la lengua, la literatura y la comunicación, para atender la formación escolarizada en el área de Lengua Castellana; DESDE UNA perspectiva que conjuga los componentes científico, pedagógico y didáctico. Esta

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



formación a Distancia ha posibilitado la profesionalización de docentes en ejercicio.

La importancia de impartir formación en Lenguaje, se expresa en los Lineamientos Curriculares para el área en Estándares de Competencias del MEN, a propósito, de doble valor que tiene, el de lo subjetivo, porque es herramienta cognitiva del individuo, mediante el cual toma posesión de la realidad, le permite afirmarse como persona; y el valor de lo social porque le permite reconocer la realidad natural y socio-cultural, de la que forma parte, y en la que puede participar en procesos de construcción y transformación. Es imprescindible la formación en la lengua porque es a través de su mediación que el ser humano aprende a pensar, conocer, comunicar, representar y recrear sus vivencias de la objetiva y la realidad subjetiva.

### **1.3 LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS, LA UNIVERSIDAD Y EL PROGRAMA LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA**

La Universidad de Pamplona acogió las normas oficiales y promulgó los acuerdos y documentos, por las cuales se establece la Estructura Curricular, el Marco General de la Estructura Académica y el documento Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona.

El Programa, acata con riguroso estudio y reflexión la crítica constructiva toda disposición institucional expedida para el cumplimiento de la misión, visión y demás políticas institucionales.

La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación organiza su estructura curricular y acción educativa con fundamento en el estudio y ejecución de las políticas institucionales de la universidad de Pamplona según los principios expuestos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)



## **El compromiso con el Desarrollo Regional.**

En cuanto desde la región se puede planear y ejecutar la generación de alternativas no solo en el entorno inmediato, sino en donde quiera que haya presencia de la Universidad de Pamplona, orientando su accionar a la formación del talento humano, y también al impulso económico y social de las comunidades regionales (PEI, cap.3). La Universidad, históricamente, ha contado con la Facultad de Educación como pionera de la misma institución, y se llegó a constituir en factor de desarrollo en las zona de cobertura en el País, posicionamiento que se ha consolidado en los últimos años, mediante la oferta académica y de servicios, con lo cual ha llegado a dinamizar la actividad económica-comercial del entorno, al punto de ser imprescindible en la actividad y dinámica local y regional. La misma educación se transformó con la formación de docentes en las áreas fundamentales, y posteriormente favoreció el progreso académico, científico y social de los egresados del entorno con la oferta de los programas de postgrado. En este quehacer, al igual que otras licenciaturas y programas de otras facultades, ha estado el compromiso y accionar de La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, en los diferentes momentos de su historia; y no solo en lo regional, sino mediante la cobertura en el ámbito nacional con la modalidad distancia, pregrado, pues ha formado aproximadamente 2000<sup>2</sup> profesionales del área propios de la región y de otras regiones del país, mediante la organización de Centros Regionales de Educación Superior a Distancia- CREAD-

## **El compromiso con la Formación Integral**

Además de generar identidad en campos profesionales, conlleva desarrollar en el profesional formas de pensar y de sentir útiles a su posicionamiento y actuación racional y afectiva en su vida social y ocupacional. (PEI, cap.3).

## **El compromiso con los aprendizajes**

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



La Institución adoptó en su política de macroproyectos el desarrollo de las plataformas para el Campus Inteligente, y la Plataforma Siglo XXI, como estrategia de incorporación de las tecnología de punta para cualificar procesos institucionales, administrativos, y académicos, comunitarios e interculturales, para favorecer el acceso de todos los estamentos a los medios informáticos; así mismo, dispuso la creación de programas virtuales necesarios para incentivar el uso de las Tics en la formación y en los procesos de autoaprendizaje, aprender a aprender, entre ellas, Cátedra Faría, Habilidades Comunicativas, Cívica y Constitución.

### **El compromiso con la democracia y con la paz**

Es ante todo compromiso con la vida, por ello se ha incorporado el principio *La academia al servicio de la vida*. Se trata de la defensa de la vida, de las libertades, de las capacidades para construir y defender responsablemente los derechos y las oportunidades en convivencia democrática y participativa. La lucha por la sostenibilidad y permanencia de la misma universidad y de los programas, el trabajo de autoevaluación y de preparación de la renovación de registro calificado, la recuperación de la democratización de los espacios de participación en todos los estamentos.

### **2.3 LA COHERENCIA CON LA MISIÓN, VISIÓN Y EL PROYECTO INSTITUCIONAL.**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI)-Anexo 01.5- expresa la misión, visión, que fundamentan la acción de la Universidad y definen su identidad, filosofía, pensamiento y hacer educativo con proyección al futuro.



## 24 ESTADO ACTUAL DE LA FORMACIÓN EN EL ÁREA EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

En *Proceso de construcción de los Ecaes*, Rincón, G. y Abril, M. <sup>3</sup> referencian un estudio hecho por investigadores de la Universidad de Guadalajara sobre las tendencias recientes en la formación de los docentes en México, que consideran es importante para el caso colombiano porque plantean cuatro énfasis de formación, entre los que cabe destacar el referido a la formación:

“Énfasis en por qué hacerlo y cómo generarlo, que ha dado forma al propósito de sustentar la práctica docente en una formación teórica y a un quehacer surgido de la búsqueda de solución a los problemas educativos por la vía de la investigación. También señalan que en los países latinoamericanos se da la tendencia a privilegiar este énfasis, evidenciado en los perfiles de egresados, en los que predominan más los campos de formación teórica en lingüística, literatura, comunicación y poco los aplicados desde la misma pedagogía y la didáctica de formación específica.”

Otro énfasis en el logro de competencia, reflejo de la tendencia actual de promover prioritariamente el desarrollo de habilidades para el desempeño profesional.

Otra tendencia dominante es de corte funcional, en la que se abren espacios a la comprensión y producción textual, visible en espacios académicos como talleres y seminarios de lectura y escritura.

Finalmente reseñan *una tendencia que abre paso a la investigación. En esta consideración se evidencia por los dominios de saberes específicos y la actividad práctica de investigación*, que consideran es fruto de las críticas en los contextos a los diseños instruccionales de segunda mitad del siglo XX.

Desde luego el análisis que hacen sobre estos hechos académicos contribuye a que de algún modo se reconozca el cambio de paradigma entre un tipo de estructuras curriculares tradicionalistas y las que incorporan prácticas e indagación en el contexto real. Pero su visión pedagógica trasciende esta perspectiva, pues consideran



que la debilidad de estas tendencias radica en la construcción de criterios para producir objetos didácticos, herramientas e instrumentos de mediación para la enseñanza y el aprendizaje, y soportan la crítica con la referencia de planteamientos hechos por investigadores como *Ángel Díaz Barriga (México)* y *Beatrice Avalos (Chile)*. (p.16)

Exponen Rincón y Abril que la tendencia internacional evidencia una reconceptualización de la formación docente desde las ciencias del lenguaje con mayor dominio, que desde la misma pedagogía y la didáctica, tales como análisis del discurso y lingüística de texto y su aplicabilidad en el ámbito educativo; y referencian los trabajos, entre otros, de *Carlos Lomas* y *Daniel Cassiany*. En Colombia reconocen los trabajos de *Gloria Rincón* y de *Dora Calderón* como *proponentes de la fundamentación de la profesión docente en el campo del lenguaje*. Ha sido importante, en este sentido, la contribución en la formación investigativa de los docentes del área, en la pedagogía y la didáctica, y en los aprendizajes no solo de la lengua, sino de las demás áreas del conocimiento, contribución desarrollada por la Red Latinoamericana para la transformación Docente, liderada por la Universidad del Valle, que promueve la mirada permanente y crítica sobre los hechos del lenguaje en la docencia, y la docencia percibida desde el lenguaje.

Los mismos autores referencian en Latinoamérica otra tendencia en la que se desarrollan competencias teóricas en el dominio de la lengua española en sus componentes, y competencias prácticas orientadas a un desempeño profesional e lengua oral y escrita y producción discursiva; las competencias pedagógico- didácticas dan cuenta del conocimiento actualizado sobre las Ciencias del Lenguaje.

El análisis del programa LLCC desde los enfoques anteriores permite establecer la correspondencias con las tendencias señaladas pues, la estructura curricular del plan de estudios contiene los estudios de la Lengua Castellana, La Literatura, la



Comunicación, el Discurso, y también tiene una línea de formación en investigación en la que se articulan tales procedimientos como estrategias didácticas para la solución de problemas; se aborda la observación de fenómenos lingüísticos del entorno, y se asume la formulación de proyectos de aula como estrategias didácticas útiles a la indagación de problemas de enseñanza y - o de aprendizaje; e igualmente, se estudia con análogos procedimientos los modos de resolver problemas y de cualificar los resultados de aprendizaje en torno a la lecturabilidad y la escriturabilidad. No obstante si se enfatiza en el componente pedagógicos que se orienta a la profesionalización del docente, por cuanto, además de impartir formación disciplinar pedagógica, se articula este saber pedagógico como fundamento aplicado a la pedagogía de la lengua y la literatura con proyección a las aulas. En cuanto a la presencia de los desarrollos de la investigación lingüística, el discurso y la pragmática, ciertamente tienen lugar en el currículo de Lengua Castellana, y en sí mismos transforman los modos de asumir el estudio de los componentes del sistema de la lengua, desde esta perspectiva se logra establecer las delimitaciones de los campos de acción que cada uno supone y también la relación interdisciplinar que propicia una mejor comprensión del modo como ocurren en los hechos de lengua y comunicación.

Respecto al ámbito nacional, exponen Rincón y Abril que según los SNIES, en Colombia están registradas 15 Instituciones de Educación Superior que ofertan licenciaturas en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, pero de dicha referencian, para el caso, nos interesan las que sean de universidades públicas, como son Universidad de Córdoba, diurna y presencial; El Instituto Superior de Educación Rural- ISER-, en Pamplona, en modalidad a distancia; La Universidad del Atlántico, presencial y semipresencial; la Universidad Distrital (diurna, presencial), la Universidad del Magdalena, a distancia, y en la Universidad de Antioquia, presencial y semipresencial; en Universidad Francisco de Paula Santander en Cúcuta, el Programa está denominado como Humanidades.



En la anterior referencia, la formación está delimitada por el concepto de "Educación Básica". Dos programas, de 2 instituciones están en el ámbito más inmediato de cobertura del programa de la Universidad de Pamplona. El Programa de Humanidades de Francisco de Paula Santander, es de diez semestres, modalidad distancia, se desarrolla en oferta múltiple sobre un eje común y un eje de profundización en Humanidades, Matemática o Informática. El estudiante toma el eje común y el eje específico. En el Caso de Humanidades la estructura en el eje específico desarrolla una línea de literatura en la que predomina una concepción histórica y geográfica. La otra línea de profundización es del componente lingüístico, enfoque gramatical y desarrollo de campo de saberes interdisciplinarios. El Programa del ISER es de diez semestre, también a distancia, tiene los componentes relativamente semejantes.

En 8 universidades los programas de Lengua Castellana son desarrollados con el complemento del inglés. (p.25) Interesa reseñar las que son del orden oficial, Universidad industrial de Santander, diurno, presencial, localizada en el ámbito de cobertura regional, pero localizada en otro departamento.

Sobre estos referentes, el Programa de la Universidad se construye atendiendo al componente fundante, la pedagogía, y los demás componentes, el básico, el componente de la profesionalización y el componente de profundización en el que se identifican los campos de conocimiento pertinentes, como la lingüística y el discurso, la literatura, la comunicación para formar formadores en Lengua Castellana y comunicación.

Además de las reflexiones presentadas por Rincón y abril, según lo tratado, es oportuno proponer algunos elementos para la comprensión del modo de la organización de los programas y sus tendencias, de acuerdo con la denominación a partir de las observaciones hechas sobre la consulta del SNIES el día 27 de abril de 2010 sobre un total de 150 programas relativos al área. - Anexo N°02.1 -Justificación-



### Datos Snies, Análisis U -:

La primera observación impactante: de 150 programas registrados, 67 figuran inactivos es decir el 44.7 % y 83 figuran activos, el 53.3 %. Esta situación puede seguramente explicarse por el proceso de acreditación, por una parte, y por la denominación que tenían antes del trámite correspondiente, pues se pudo observar que en su mayoría las universidades que dejaron inactivo el programa, lo activaron con nuevo nombre.

La mayor parte de los programas inactivos figuran con denominación alusiva a Español Literatura, o tienen otras denominaciones. Lo anterior significa que se cambió de denominación por la determinación de la norma, Ley 30 de 1992, Artículo 25, y la Resolución N°5443 de junio de 2 010. Se cambió la tradición vigente antes de la constitución de 1991, de reconocer como español y literatura todos los programas, tanto los de formación en las universidades, como en la educación formal de primaria, secundaria y educación media. Aquí se concluye que predominó muy seguramente la normatividad sobre el proceso reflexivo académico para la escogencia del nombre. Lo anterior se aprecia en la tendencia manifiesta, al verificar el análisis porcentual de la estructura de los nombres de las licenciaturas en relación con el área lengua castellana -Anexo N° 02.1-Justificación-Datos Snies- Estructura de las denominaciones Licenciatura de Lengua Castellana - con las siguientes características

La composición del nombre puede llevar entre 1 y 3 elementos

Licenciatura en educación básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

Licenciatura en educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero

El primer elemento introduce el nivel de formación superior, licenciatura, y a continuación incluye el campo general "en Educación Básica" relativa al nivel de formación y destino profesional, luego agrega el segundo elemento, el de formación específica o de área denominado énfasis, Humanidades, Lengua castellana, y luego



agregan el tercer elemento que generalmente corresponde a otra área, como Inglés, Idiomas. En esta tendencia predominan formas de interpretación de la norma, Artículo 23 de la Ley 115, y a su vez acogen lo explícito en el literal b de la Resolución 1036 mencionada. Interesaría conocer las prácticas pedagógicas que favorecen el desarrollo simultáneo del Español, el Inglés, el Francés desde la pedagogía, la didáctica, el conocimiento, y la adquisición.

En este grupo predomina un enfoque orientado a los procesos de adquisición y acompañados de la fundamentación pedagógica y didáctica; delimita la acción directa del Programa sobre los aprendizajes, y requiere mayor concentración e inversión de tiempo y estudio autónomo de los estudiantes, por cuanto la complejidad y heterogeneidad lingüística reduce los espacios de contacto directo permanentes con los docentes en el aula o laboratorios.

El segundo grupo privilegia 2 componentes de enunciación:

Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades, lengua castellana

Este grupo es una tendencia numerosa y se concentra en atender la norma de denominación según literal b, y delimita el énfasis. Los enfoques privilegiados en este grupo son los comunicativos inspirados en las tendencias actuales de los estudios de la Lingüística, el Análisis del discurso, la Filosofía del lenguaje y la Pragmática. Los ejes curriculares definidos para la estructura del área en la Educación Básica inciden en la configuración de los currículos, por lo cual se abren espacios específicos para profundizar en las competencias y habilidades comunicativas: la lectura y la escritura se asumen como procesos no sólo de adquisición, sino de desarrollo y de producción. Los enfoques pedagógicos y didácticos por proyectos de aula empiezan a tener mayor incidencia en el cambio de paradigma de enseñanza y de aprendizaje, con miras a la solución de problemas y el interés de atender la formación investigativa. El tercer grupo comprende los programas que han adoptado denominaciones que al literal c, constan de uno o varios componentes en la estructura del nombre, pero son más específicos, en



cuanto delimitan los campos de acción, exploran otros componentes humanísticos: Licenciatura en Lengua castellana y literatura, Licenciatura en Lingüística y educación indígena, Licenciatura en Etnoeducación para básica, lengua castellana y bilingüismo, Licenciatura en Lengua castellana y comunicación, Licenciatura en Español y Literatura, Licenciatura en Filosofía y letras<sup>4</sup>, Licenciatura en Filosofía y Lengua castellana y Licenciatura en Literatura y Lengua castellana

Según las orientaciones de la norma los anteriores adoptan denominaciones que especifican el área o campo de acción, el nivel de desempeño es la educación media. Los enfoques aquí son diversos, en primera instancia hay un interés disciplinar que se pretende profundizar, además se propone en cada programa alcanzar un dominio cognitivo más complejo del área y sus componentes. El impacto de estos programas en la educación media es el de contribuir al desarrollo de procesos de pensamiento complejo y favorecer la capacidad crítica reflexiva, y despertar inquietudes por la indagación e inquietud por el conocimiento.

El cuarto grupo se caracteriza por una denominación orientada a la titulación como profesional, según la orientación dada en la Ley 30 de 1992. Son parte de este grupo: Literatura, Lingüística y Literatura, Filosofía y Letras, Lenguajes y Estudios Socioculturales, y Español y Filología Clásica.

Tales estudios de profesionalización tienen un enfoque disciplinar, predomina el desarrollo científico del saber, y no se asume un compromiso de formación pedagógica y didáctica como núcleo de profesionalización.

El programa Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación se inscribe en la tendencia de los programas del tercer grupo, con el propósito de formar con impacto en la educación media y en la educación técnica, tecnológica y superior.



## 2.5 OPORTUNIDADES REALES DE DESEMPEÑO LABORAL

### 2.5.1 Referencias estadísticas

“al tablero” periódico virtual del Ministerio de educación [www.minieducación.gov.co/1621/article-87387.html](http://www.minieducación.gov.co/1621/article-87387.html) - en su artículo *Reorganización del Sector educativo: Más y mejor educación con los mismos recursos*” enuncia que el índice de cobertura educativa en el País alcanzaba en 1998 un 75% , con un dato de tres millones de niños y jóvenes por fuera del sistema escolar. Por consiguiente un 30% de la población en edad escolar estaba por fuera del sistema educativo. Hacia 2002, la cobertura amplió a un 78%, sobre los datos existentes, sin embargo, debe señalarse que la población no es estática, sino que aumenta continuamente, por lo que proporcionalmente se mantiene la demanda, y va en aumento. No obstante, el gobierno saliente estima que la cobertura ha alcanzado el 94% en el 2009 [web.presidencia.gov.co/sp/2007/noviembre/10/05102007.html](http://web.presidencia.gov.co/sp/2007/noviembre/10/05102007.html), página de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, Casa de Nariño- Noviembre 10 de 2009-. Lo que indica que existe un déficit del 6%, en aumento. En el mismo informe señala la existencia de 400.000 niños de primera infancia, de sectores vulnerables del País, que aún no han sido escolarizados.

En el sector universitario, manifiesta haber pasado de un 22% de cobertura en el año 2002, a un 29% en el 2009, a la misma fecha. Falta una cobertura del 70%.

Este panorama señala las carencias educativas del País, y la necesidad de formar educadores para la educación básica, media y superior. Obviamente, una de las dificultades de acceso a la educación superior es la existencia de condiciones de pobreza extrema, y la falta de oportunidades, ante lo cual la oferta educativa a distancia, es una alternativa de acceso y una manera de democratizar la educación superior y procurar algunas condiciones de equidad para la población vulnerable.



## 2.6.2 Vinculación al sector laboral

Como profesional con idoneidad, el egresado podrá asumir procesos de formación relacionados con saberes pedagógicos, en los que cuenta con experiencias teórico - prácticas para conducir procesos de aprendizaje, dada su fundamentación curricular, metodológica, cognoscitiva, cognitiva en los campos de formación.

Son oportunidades laborales reales las posibilidades de vinculación al desempeño docente por convocatoria del concurso público de méritos, también en el sector de contratación en la educación en instituciones privadas en el entorno regional y en las zonas urbanas de procedencia.

Explorar el campo de su formación en la línea de Comunicación para el uso y producción de medios y tecnologías de información, en instituciones públicas o privadas.

Diseñar y desarrollar programas de capacitación en Lectura y escritura para atender a población interesada, trátase de estudiantes de escolaridad básica, media académica o técnica;

-Vincularse como instructor en programas de capacitación en institutos técnicos o tecnológicos, SENA, con contenidos afines al área de formación.

-Ejercer un buen desempeño en funciones tutoriales para programas ofrecidos Educación distancia y Educación continuada. En este sentido es recomendable que la Universidad y las Instituciones de Educación Superior fomenten el programa de formación de jóvenes talentos docentes, como ya lo hacen algunas universidades de la región y del País.

-Vincularse a los programas o proyectos que desarrollan desde el MEN y a través de las secretarías de educación, como *Computadores para educar*.

-Vincularse a las secretarías de educación y de cultura mediante la propuesta de proyectos propios o de los que los gobiernos departamentales adelantan.

-La Tendencia del aprendizaje del español como Lengua Extranjera o segunda lengua constituye una oportunidad de exploración laboral, no solo nacionalmente, sino en el ámbito internacional.

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



- Los programas de atención a desplazados reclaman cada vez más participación ciudadana con la propuesta de proyectos mediante su articulación con ONGS.
- Las entidades gubernamentales nacionales e internacionales que orientan los procesos culturales hacen permanentes convocatorias para la presentación de proyectos de investigación y desarrollo de acciones culturales.
- Los enfoques del programa potencian al futuro profesional para emprender por sí mismo o en asociación, actividades que respondan al interés de la investigación, y la formulación y desarrollo de proyectos educativos, con capacidad de gestión y de autogestión.

## **2.7 NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS QUE IDENTIFICAN Y SON PARTICULARIDAD DEL PROGRAMA**

La Universidad de Pamplona y el programa conciben un profesional capaz de desempeñarse con autonomía y capacidad de decisión para enfrentar las difíciles y competitivas circunstancias de la realidad en un entorno globalizado, de modo que logre ubicarse laboralmente, gracias a su formación pedagógica, científica, cultural y ética.

El egresado tendrá competencia científica y metodológica para el conocimiento y solución de los problemas capitales que pueda encontrar en la escolaridad. Su formación científica y pedagógica en Lingüística, le propiciará el acceso a procesos de formación en lengua materna, para el desarrollo y la potenciación de las competencias y habilidades comunicativas, permitiéndole el conocimiento comprensivo y crítico de los hechos lingüísticos.

El saber y experiencia en el campo de la Comunicación ha de servirle para la comprensión de los procesos de la comunicación humana en sus diferentes



modalidades y medios, de modo que le permita entender las relaciones complejas que se generan en los diferentes tipos de discursos lingüísticos y mediados, permitiendo el desarrollo de su sentido reflexivo y crítico, como también la iniciativa y creatividad para articular los medios a las necesidades educativas y las alternativas laborales. La Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, Universidad de Pamplona, por lo anteriormente expuesto, adquiere una identidad singular con características muy específicas en relación con los demás programas del país, como son:

En su denominación el área Pedagógica y la disciplinar se complementa con el componente de la Comunicación, que es de la naturaleza de las humanidades, eje curricular del área en toda la formación básica y media.

Permite una profundización en este campo de conocimiento, con los cursos de semiótica, prensa, radio, televisión, fotografía, y Diseño gráfico y multimedia; curso con los cuales también se cumple el doble propósito de servir al interés de integrar los procesos del lenguaje y la comunicación con la educación, y a su vez de servir de formación para desempeños laborales alternativos. El estudio de la lengua está fundamentado en la teoría lingüística, la psicolingüística, Producción fonética y Fonología, Gramática aplicada, semántica, sociolingüística, fundamentación necesaria para articular los saberes a las experiencias de formación investigativa.

El enfoque del desarrollo de la Literatura se ha estructurado por géneros, preferencialmente, para facilitar a su vez la articulación con los procesos de fundamentación lingüística en la comprensión de los orígenes y evolución de la lengua, así como también para reconocer los usos desde la consideración de los géneros discursivos, la pragmática, la crítica del discurso y la producción discursiva. Disposición de laboratorio de idiomas y de aulas de Internet para afianzar los procesos de aprendizaje y desarrollo de las competencias comunicativas, científicas y pedagógicas, fundamentos didácticos para la enseñanza de las lenguas extranjeras en primaria.



El componente de formación profesional orientado a la pedagogía y a la didáctica, parte de las concepciones generales en los semestres del ciclo común de las licenciaturas, y del quinto al décimo semestre se desarrolla el componente pedagógico y didáctico aplicado al área específica de la lengua castellana, la literatura, la comunicación.

La formación en competencias y habilidades comunicativas se ha estructurado como apoyo a los procesos de desarrollo del pensamiento, el conocimiento y la comunicación necesarios no solo a la propia condición de estudiante, sino también para apoyar la misma formación pedagógica y didáctica en relación con el desarrollo de las habilidades comunicativas, Estos fundamentos constituyen soporte necesario para el desarrollo de la línea de formación investigativa en los cursos relativos a los problemas, y finalmente, en el desarrollo de la práctica docente.

La proyección social se hace particularmente desde las mismas situaciones de formación investigativa en los cursos de problemas descritos, en cuanto los estudiantes se integran a establecimientos educativos y realizan experiencias de solución de problemas y apoyan a su vez la docencia escolar en el área, y adquieren experiencialmente habilidad y destreza progresivas en relación con el desempeño del rol docente. Posteriormente, apoyado en su saber y experiencia, el docente en formación deberá cumplir formalmente el servicio comunitario o trabajo social según los requerimientos establecidos, lo cual también se constituye en tiempo –espacio académico y práctico de consolidación del saber y de la formación docente

La formación pedagógica-didáctica específica, además de la didáctica aplicada al área en el contexto clásico de la clase presencial en 7° semestre, articula el curso del quinto semestre Introducción al Diseño de Software educativo con el de noveno semestre, el curso de Lengua Castellana y didáctica virtual, el cual tiene el propósito

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



de permitir a los docentes en formación explorar el dominio de las Tics, y particularmente explorar el modo de desarrollar la didáctica del área en este medio tecnológico, cómo producir el discurso didáctico mediado, a fin de aplicar estas experiencias como opciones que enriquecen y abren espacios de desempeño profesional. Interpretando las políticas institucionales, el desarrollo interdisciplinario y transversal de los saberes propios del área se cumple como estrategia orientada al logro de aprendizajes significativos y se integran en las experiencias de práctica en situaciones reales en los cursos que orientan la solución de problemas como son semiótica de texto, en el sexto semestre; problemas de lingüística, en el séptimo semestre; problemas de lengua castellana en el aula, de octavo semestre; problemas de lecturabilidad y escriturabilidad, en el noveno semestre; cursos con los cuales se completa la línea de **formación investigativa**, dándose la oportunidad a los estudiantes de integrar semilleros de investigación.

Semestralmente los estudiantes participan en el seminario interno **Aprendiendo a ser docentes investigadores en el aula** el cual se ha instituido como el espacio privilegiado para socializar las experiencias de práctica y de desarrollo de proyectos de aula y de semilleros de investigación. De esta práctica pedagógica se han seleccionado experiencias para participar en los encuentros regionales de semilleros de investigación.

## 2.8 PROPÓSITO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA

### Propósitos conceptuales

-Desarrollar las estructuras cognitivas en torno a los fundamentos epistemológicos en los componente de profesionalización en torno a la pedagogía, el currículo y la didáctica; el componente de profundización disciplinar, como son los saberes en lingüística, literatura, comunicación; y en lo relativo a la formación sociohumanística e investigativa; todos en función de la formación del docente en Lengua Castellana y Comunicación.

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



## Propósitos procedimentales

-Formar un Licenciado idóneo en Lengua Castellana y Comunicación, competente en el saber hacer disciplinar, pedagógico, didáctico, e investigativo, de modo que pueda desempeñarse exitosamente como profesional de la educación en el área, tal que sea para bien de sí mismo y de la sociedad.

-Mediar los procesos de reconocimiento de Signos y códigos, y el uso ético y eficiente de los diversos lenguajes y del saber para proyectarlos en su quehacer profesional e investigativo con capacidad de impacto para la solución de problemas de su entorno sociocultural.

-Desarrollar la capacidad de indagación sobre los problemas de enseñanza y de aprendizaje a partir de sus experiencias en el aula, de modo que pueda contribuir al enriquecimiento científico del saber desde una perspectiva práctica, así como a la cualificación de la educación impartida a los educandos para que lleguen a ser mejores ciudadanos.

## Propósitos actitudinales

Promover el Interés por el estudio y la formación en Lengua Castellana y Comunicación.

Desarrollarse en la reflexión y el sentido de un espíritu crítico ético acerca de las tendencias científicas, disciplinares, pedagógicas, curriculares y didácticas, en procura de su actualización permanente.

Formarse en la Autonomía y el liderazgo consciente y responsable, para servir socialmente a través del ejercicio profesional en su área.



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral

---

Demostrar capacidad receptiva, espíritu participativo y solidario, como ciudadano,  
en su vivencia profesional docente.

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



# CAPÍTULO SEGUNDO HISTORIA DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN

## 2. ANTECEDENTES

### Historia del Programa 1975- 2000 <sup>1</sup>

Durante los años 1975 a 1990 la Universidad llegó a tener 13 carreras programáticas con aprobación del I.C.F.E.S.: Biología-Química, Química-Biología, Matemática y Computación, Tecnología de Alimentos, Inglés-Francés, Lingüística-Literatura, Ciencias Sociales, Pedagogía, Educación Especial, Comercio, Supervisión Educativa a distancia, Postgrado en la Enseñanza del Español y la Literatura y Administración Municipal por convenio ESAP-UP.

Dentro de los aspectos jurídicos y de funcionamiento específico de la carrera Lingüística-Literatura y el Departamento de Español, se pueden seleccionar los siguientes:

El Fondo Universitario Nacional por Acuerdo N° 55 de junio 26 de 1967, recomendó al Ministro de Educación Nacional la aprobación de los programas de Filología e Idiomas, Psicología y Pedagogía y autorizó la expedición de títulos de licenciado UIS-Fundación Universidad de Pamplona. Dicho acuerdo se aprobó por Resolución 2664 de Septiembre 27 de 1967 emanada del Ministerio de Educación Nacional. La primera promoción de licenciados en Filología e Idiomas optó su título en 1967.

---

<sup>1</sup> Reseña histórica realizada por el profesor Salomón Herrera, según documentos existentes en archivos de la Universidad de Pamplona y del Departamento de Lengua Castellana y Literatura.



El gobernador del Norte de Santander, mediante Decreto 553 de agosto 15 de 1970, oficializó la Universidad de Pamplona como universidad departamental, reconociéndose desde el 13 del mismo mes como “universidad”; el decreto 1550 de la Presidencia de la República y del Ministerio de Educación Nacional la facultó para otorgar títulos; hasta mediados de 1970 habían sido títulos por intermedio de la U.I.S.

El programa de Español-Francés fue aprobado por Resolución 10469, de octubre 15 de 1973; y la autorización para expedir títulos y diplomas, por Acuerdo 135 del mismo ICFES. Desde el año 1967 el departamento se denominó Filología e Idiomas, y a partir de 1972, se creó la Facultad de Humanidades e Idiomas con sus secciones: Español-Francés, Inglés-Francés, Ciencias Socioeconómicas, y así se reestructuró hasta el primer período académico de 1975.

Con la aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Pamplona el 1 de julio de 1975, se propuso actualizar los contenidos de Español-Francés y se elaboró el proyecto para el programa Español y Literatura y en año y medio se hizo el plan curricular del proyecto. En diciembre de 1975, entre el 5 y el 8 se organizó el VIII Congreso Nacional de Profesores Universitarios de Español y Literatura, con asistencia de profesores de varias universidades; la carrera pues comenzó el primer período académico de 1976 con 12 alumnos que solicitaron transferencia de Inglés-Francés a Español-Francés, llegando en 1980 a optar título los últimos egresados de Español-Francés. En octubre 21 de 1977, mediante Acuerdo 174 del ICFES, se había concedido licencia de funcionamiento al programa de Licenciatura en Educación con especialidad en Lingüística y Literatura de la Universidad de Pamplona.

El 98% de los egresados en Filología e Idiomas y en Español-Francés de los años 1967 y 1968, fueron ubicados en universidades oficiales, INEM, CEMUP, Universidad de



Pamplona y en otras instituciones nacionales y departamentales, saliendo dos de estos egresados a trabajar en Chile y Costa Rica, por la UNESCO, y en Venezuela otros de Español-Francés.<sup>2</sup>

### **Aspectos Generales del programa de Lingüística y Literatura.**

Los proponentes del nuevo programa estuvieron de acuerdo en que se necesitaba definir el perfil del nuevo egresado: “un docente en Lengua Materna y Literatura que fuera investigador en lengua como medio de comunicación, con incidencia en la voluntad de las gentes, culturización y endoculturización, promotor de la transformación económica de la región y del país, profesional capacitado para comprender el hecho lingüístico y la literatura y para dirigir el proceso enseñanza-aprendizaje con profundidad y espíritu crítico”. (Plan de Programas, agosto 16 de 1979).

El programa Lingüística y Literatura encontró factibilidad legal y sociocultural, por su función social para beneficio de la región, encontrando además factibilidad técnica, educativa y socioeconómica por parte de la Universidad y toda la comunidad. Por esta razón el ICFES le renovó la aprobación, por resolución 597 de marzo 30 de 1984, hasta abril 30 de 1987 por cuanto reunía los requisitos para tal fin. El trámite para el cambio de nombre a Español y Literatura fue solicitado a Planeación por la profesora directora del Departamento Flor Delia Pulido, a la fecha marzo 17 de 1988.

El 23 de noviembre de 1987 la directora Elva Muñoz de Sánchez solicitó la autorización para el cambio de nombre de la carrera con motivaciones que surgieron en la comunidad, desde la educación primaria, secundaria y media vocacional, ante lo cual el ICFES exigió que la solicitud llevara la firma del señor Rector de la Universidad y además, fuera formulada y firmada por el Consejo Superior, lo cual se cumplió el 3 de

---

<sup>2</sup>El departamento de Español y Literatura, tenía un total de 169 alumnos de primero a séptimo semestre.  
*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



febrero de 1988. Entonces el ICFES por Resolución 2242 de 1987, renovó la aprobación de Lingüística y Literatura, hasta abril de 1991.

La Universidad de Pamplona, ofreció el programa de Lingüística y Literatura desde el primer período académico de 1976 y mediante Acuerdo 174 de octubre 21 de 1977, se obtuvo del ICFES la licencia de funcionamiento; su objetivo era mostrar en forma global cuanto significaba la carrera de Lingüística y Literatura siguiendo paso a paso los requerimientos del ICFES, solicitados a la oficina de Planeación Académica de la Universidad de Pamplona. Dentro de los motivos que justificaron la carrera estuvo la opinión de algunos tratadistas, quienes habían dicho que la Lingüística era el punto de convergencia de todas las ciencias sociales, por tratar de las características esenciales del ANIMAL HUMANO y, el hilo vertebrador que sostuvo la carrera fue “el conocimiento del hombre a través del lenguaje, no como mera especulación, sino como intento de comprensión de la naturaleza humana, en vinculación estrecha con la capacidad de hablar”.

La preparación de este currículo permitió la formación de docentes, “la profundización de sus conocimientos en lo referente a la Especialización apuntando a un perfil de eficacia y responsabilidad, dando una formación humanística a los egresados”.

El perfil de estos egresados comprendía: 1) lo que debía hacer (promover, descubrir, estimular, dirigir e investigar la creatividad lingüística y sus relaciones en la comunidad); 2) las tareas (diseñar, fundamentar, organizar, realizar evaluaciones inteligentes y el trabajo de campo); 3) lo que debía saber (la información necesaria, los conocimientos de la manifestación literaria y su análisis).

El currículum de Lingüística y Literatura “se elaboró tomando en cuenta todos los adelantos científicos, que en el plano lingüístico se han dado en los últimos tiempos, y la experiencia de los profesores que han hecho postgrados y especializaciones en estas



áreas”. Y “se recogieron todas las sugerencias de la Institución Rectora ICFES y se les puso en práctica”.<sup>3</sup>

La carrera Lingüística y Literatura tuvo una duración normal de 9 semestres nocturnos tal como quedó estipulado en el plan curricular y el título obtenido fue: “Licenciado en Ciencias de la Educación- Especialidad Lingüística y Literatura”; teniendo como requisito: “Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de los 9 semestres de la carrera, haber cursado y aprobado las prácticas docentes del currículo y cumplir con el total de créditos”.

El currículum de Lingüística y Literatura funcionó con 29 materias más teóricas que prácticas para un total de 104 créditos y un porcentaje del 63%, más el área de las prácticas con Micro-enseñanza (o Práctica D.I.), Práctica Profesional II y Práctica Profesional III. Algunos estudiantes que alcanzaban un ponderal mayor de 4.5, obtuvieron matrículas de honor; 4 estudiantes de la carrera, ganaron en forma separada e individual, primeros lugares en concursos nacionales e internacionales de cuento, junto con una escritora de cuentos y antipoesía (premio nacional).

La unidad ejecutora formó licenciados en aspectos científicos del lenguaje con miras a su especialización, investigación científica, trabajos de sociolingüística en la región, extensión a los centros educativos en metodología, literatura y lingüística; se realizaron seminarios de lingüística teórica, enseñanza de la lengua materna y grupos de estudio por áreas para la evaluación de programas. Investigaciones en el área de sociolingüística en lenguas indígenas del Sarare, llevadas a término por profesores de lingüística del Departamento, Magister José Antonio Carvajal Durán y Rafael Areíza Londoño. Se realizaron congresos nacionales y binacionales y seminarios regionales, sobre español, literatura y lingüística, organizados por la profesora Flor Delia Pulido. Se organizó un archivo de lenguas indígenas de la zona de influencia de la Universidad, con participación de los estudiantes de la carrera.

<sup>3</sup> Véase programa de Lingüística y Literatura, archivo del Departamento



El curriculum de la carrera Lingüística y Literatura estuvo dividido en tres áreas:

- Futura docencia con reestructuración de la línea de la carrera.
- Área pedagógica para fundamentar las habilidades metodológicas.
- Área de cultura general, para preparar profesionalmente al futuro docente.

El estado legal del programa contó con licencia de funcionamiento (Acuerdo 174, octubre 21 de 1977); con aprobación por Acuerdo 231, de noviembre 4 de 1980. Norma interna de creación del programa, con aprobación del Estatuto Orgánico, 1 de julio de 1975. Legalidad de las modificaciones del programa, por Decreto 80 de 1980, Decreto 3191 de diciembre 1 de 1981. Acta del Consejo Académico del 9 de febrero de 1982 y Acuerdo 011 del 28 de septiembre de 1983, y la Facultad se llamó Humanidades e Idiomas.

Aproximándose un poco a la parte académica y curricular, cada programa por materias constaba de título, créditos, intensidad horaria, justificación, objetivos, metodología, contenidos programáticos por unidades, bibliografía. Los pre-requisitos<sup>4</sup>. Se extendió a 54 materias para 9 semestres nocturno, 168 créditos, horario combinado, escolaridad presencial.

A partir de 1980 y mediante decretos 080 de 1980 y 3191 de diciembre 1 de 1981, se produjeron algunas modificaciones en el Programa y se adoptó el sistema de unidades de labor académica ULAS A, B, y C. El puntaje mínimo para las pruebas del ICFES fue 213, junto con pruebas adicionales de la universidad. La nota para aprobar las materias fue siempre 3.0 y el promedio mínimo para estar como alumno en la universidad, 3.2. La calificación para aprobar el trabajo de grado fue de 4.0 que duró un tiempo prudencial antes de utilizar la evaluación cualitativa: aprobado, meritorio, laureado, que, a la fecha 1999, se halla vigente con restricciones especialísimas para meritorio y laureado, de modo que no se volvieron a conceder estas dos calificaciones.

---

<sup>4</sup> Véase plan curricular Lingüística y Literatura



El Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 044 de abril 20 de 1990, aprobó crear el programa de Licenciatura en Español-Inglés, y el 8 de julio de 1991 el ICFES expidió la Resolución N° 001785, según el cual accede a las peticiones de la universidad y autoriza el cambio de denominación de las carreras, incluida Español-Inglés; siendo Director de Departamento en ese entonces, el magister Gilberto González Hernández y secretario General el magister José Ricardo Romero Montenegro. Por esta Resolución de julio 8, el ICFES también renueva la licencia de funcionamiento del programa hasta abril 30 de 1995 y autoriza a la Universidad de Pamplona para otorgar los títulos.

Hay una copia del Acuerdo 044 de abril 29 de 1990, del Consejo Superior por el cual se crea el Programa de licenciatura en Español-Inglés y se faculta al Rector de la Universidad para que tome todas las disposiciones en el orden administrativo, académico y financiero, para la implementación de dicho programa, firmado en San José de Cúcuta, abril 20 de 1990; junto con otra copia de la Resolución N° 001785, de julio 8 de 1991 por la cual se autoriza el cambio de denominación a unos programas de la Universidad de Pamplona, con domicilio en Pamplona.

El nuevo programa de Lengua Castellana y Comunicación surgió de la necesidad de cambio y de reestructuración curricular que tenía la Universidad de Pamplona en el momento coyuntural de modernización académica y programática ante las exigencias de la ley 115 de 1994, artículos 11, 23 y 117, que recomiendan correspondencia entre la formación y el ejercicio profesional y piden certificar el énfasis que se haga en cada programa, y además, señala como prioridad: aumentar los índices de cobertura y retención de los estudiantes por más tiempo, para que fueran más productivos en lo económico, más solidarios en lo social, más participativos y tolerantes en lo político, en el momento de ser profesionales.



En cuanto al nuevo programa de Lengua Castellana y Comunicación y el proceso de su formación, según el tiempo, se fue desarrollando de la siguiente manera: el sustento legal se inició con la necesidad que tenía el Consejo Académico, de dar cumplimiento al Acuerdo 088, del 5 de noviembre de 1984, en cuanto a definir las políticas de vinculación y estímulos para el personal docente y estudiantil” y porque la reforma académica de la Universidad “implicaba un nuevo proceso de admisión y selección de estudiantes para todos los programas académicos de la institución.

Otro antecedente que determinó el cambio inmediato de la denominación de la carrera, por Lengua Castellana y Comunicación y que cambiara también el currículo fue el nuevo concepto de las políticas administrativas manifestadas en el lenguaje de los requisitos de adaptación a la ley 115, como estos: es perentorio dar el Salto Educativo para cubrir la Educación Básica; el gobierno nombrará profesores con énfasis, cobertura y calidad”; el gobierno prepara 36.000 científicos para la Apertura Educativa, respaldados únicamente sobre proyectos, y el ciclo básico se tomará apenas como estrategia para ese salto educativo; la condición necesaria es que los énfasis se coloquen en Ciencias Sociales, porque el estudiante, por la ley 115, debía ser: productivo, tolerante, capacitado, creativo.

El Consejo de Facultad en reunión del 7 de marzo de 1995, acordó implementar las áreas de énfasis, es decir en cada programa deberían existir, para las licenciaturas, como Lengua Castellana y Comunicación, 8 semestres, con uno básico y con 6 énfasis.

Para equilibrar el Plan de Estudios de Lengua Castellana y Comunicación, se exigía salirse del modelo tradicional de dictar clase, al de integrar seminarios teórico-prácticos, para cumplir legalmente con: 90 horas de investigación, 60 horas de informática y 50 horas de trabajo social, a fin de remplazar la antigua alfabetización y ahorrar erogación económica al Estado. Simultáneamente debería darse: la formación investigativa, formación psicológica y pedagógica, formación ético-social y humanística; para lo cual la Vice-rectoría Académica concedía a los Comités Curriculares un tiempo prudencial



para reestructurar el segundo semestre de ciclo básico: el 45% sería de énfasis, el 30% de formación en psicopedagogía y sólo el 25% se permitía para la formación humanística, ya que la formación del científico profesional requería por ley el 70% de perspectiva integral.

El martes 23 de mayo, en reunión con el Rector y también con el doctor Sergio Gamboa, se determinó que todos los nuevos programas funcionarían con sus nuevas denominaciones y que no había ningún obstáculo ni en la planta física, ni tampoco ningún problema de patología estructural al respecto. Quedaba incluido el programa de Lengua Castellana y Comunicación, con la advertencia directa a los señores Decanos, en el sentido de que las Facultades tendrían autonomía administrativa pero no presupuestal para los programas a su cargo.

El programa de Lengua Castellana y Comunicación se inició el primer período académico de 1995, como una nueva carrera dentro del Departamento de Español y Literatura; se inició al mismo tiempo con la reestructuración de cada asignatura programática. La ley estipulaba flexibilizar el currículo, pero los semestres en vez de tener 35 materias sufrieron un incremento a 45 asignaturas en total, como resultado de la autonomía que el Consejo Académico ordenaba conceder a los comités curriculares. Para la reunión del Comité Curricular Central del 21 de junio de 1995, ya venía funcionando la nueva carrera de Lengua Castellana y Comunicación como propuesta de nuevo programa ante la ley. Sólo faltaba su legalización efectiva, la cual tendría lugar, lo mismo que para otros nuevos programas, tan pronto se reformara el Acuerdo 106 del 22 de noviembre de 1994, mediante solicitud escrita y enviada por el Consejo de Facultad, al Consejo Académico, para que éste, a su vez, la recomendará al Consejo Superior.



La dinámica evolutiva del Departamento de Lengua Castellana y Literatura se puede apreciar en los diferentes programas ofrecidos en el transcurso de su historial académico, tal como se aprecia en el flujograma que aparece a continuación<sup>5</sup>

El programa de pregrado en Lengua Castellana ha cumplido desde 1968 con la formación en el pregrado, así

- 1- Licenciatura en Español Francés 1964
- 2- Licenciatura en Lingüística y Literatura, a partir de 1976
- 3- Licenciatura en Español –Inglés en 1990
- 4- Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación – en 1995

### **ACREDITACIÓN PREVIA DEL AÑO 2000<sup>6</sup>**

A finales del año 1998 se produjo la renuncia del rector Pedro Nel Santafé, fue designado en su remplazo para ocupar interinamente el cargo de rector Álvaro González Joves, quien en el año de 1999, comprometió a la institución en el logro de la Acreditación Institucional, y en cabeza de la Vicerrectoría académica se programó la realización de un diplomado internacional de Acreditación, realizado para todos los docentes de la Universidad de Pamplona. El ponente invitado fue Abraham Magendzu. Fue la actividad académica introductoria para la iniciación de los procesos de acreditación previa. Siendo Director de Programa el Profesor Jairo Samuel Becerra Riaño, se hizo el estudio y replanteamiento del currículo y plan de estudios. El profesor Becerra Riaño debió luego asumir la Especialización en Metodología de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura a comienzos de 2000, para adelantar la acreditación de ese programa, por lo que correspondió a la profesora Yolanda Villamizar de Camperos culminar la preparación de los procesos de Acreditación de programa. La documentación para la acreditación previa se preparó de acuerdo con las disposiciones vigentes y se procedió a la entrega de los documentos pertinentes ante el CNA para la solicitud de la visita de los pares académicos. La realización de la

<sup>5</sup> -Fuente: diseño elaborado por el profesor Salomón Herrera Barrera, sobre programas 1968 a 1995.

<sup>6</sup> -Fuente: historial de programa hecha por el profesor Jairo Samuel Becerra Riaño, de 2000 a 2013



visita de los pares académicos se cumplió y se obtuvo la acreditación previa en el año 2000.

En el año 2002 la administración dispuso un reajuste general de los planes de estudio, y por consiguiente también se cumplió para el programa de Lengua Castellana y Comunicación presencial, pero el programa a distancia mantuvo su estructura y características sobre las cuales recibió la Acreditación previa, luego equivalente al registro calificado.

### **LA HISTORIA DEL PROGRAMA DEL AÑO 2006 al 2013**

Durante estas etapas ha contribuido significativamente a la educación colombiana mediante la promoción de licenciados que han contribuido a la cualificación de los procesos de la educación colombiana, primero desde lo local, luego lo regional y nacional. Durante 35 años, lo que significa aproximadamente 700 egresados titulados en programas presenciales. Esta cobertura se ha hecho extensiva a otros departamentos, como Arauca, Santander, Boyacá, Cesar, Guajira, Bolívar, Sucre, Antioquia, Valle del Cauca, en los cuales ha impactado con mayor fuerza.

Los programas a distancia superan la formación en más de 4200 egresados a la fecha en la modalidad a distancia.

Ello ha significado no solo contribución a la educación local, regional y nacional, sino que al propio tiempo ha promovido socialmente a la familia, y mejorado sus condiciones socioeconómicas, en general, ha mejorado el nivel de vida personal, familiar y local de los egresados.

Además en la historia del programa, la celebración de eventos de interés académico como, tales como Seminario y Congresos en Lingüística y en Literatura, ha contribuido a generar una cultura de la formación continuada, e integrado, al propio, tiempo al programa, a la universidad, a los estudiantes, docentes, egresados a un espíritu de académica y de cultura.



El programa promueve la realización de concursos, y otros eventos, participan en la capacitación docente. Asesora a las instituciones educativas de la localidad y del Departamento. Casi la totalidad de los docentes de Lengua Castellana vinculados al sector oficial y privado en la localidad y en la región son egresados del programa de Lengua Castellana de la Universidad de Pamplona.

## **EL PROGRAMA LLCC DE FORMACIÓN A DISTANCIA**

Mediante Decreto del MEN N°2412 de agosto 19 de 1982, y N° 1820 de Junio 28 de 1983, se dio apertura oficial a la formación superior a distancia, y fijó las políticas oficiales para la apertura de estos programas en las Universidades del País.

En el año 1983 se inicia la consolidación del modelo Sistema de Educación a Distancia “SED” en Colombia, bajo la presidencia de Belisario Betancourt Cuartas, promovido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

La Universidad de Pamplona inició los estudios y procesos de la implementación de la formación a distancia, acatando los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, MEN, y concretamente según el modelo del ICFES. El primer programa que se ofreció se denominó Licenciatura en Supervisión Educativa. Ya satisfecha la cobertura en este campo de formación, se proyectó la ampliación a la extensión a distancia de las licenciaturas existentes en la Facultad de Educación.

## **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ESPAÑOL A DISTANCIA**

La Universidad de Pamplona por la expedición del Acuerdo N°100 de 22 de noviembre de 1993 crea el programa de Licenciatura en Español y Comunicación, modalidad a distancia. La disposición está firmada por Álvaro Salgar Villamizar, Gobernador del Departamento y Presidente del Honorable Consejo Superior, y Pedro Nel Santafé Peñaranda, Secretario General.



Con fundamento en la expedición de la Ley 115 o Ley General de educación, y en cumplimiento de lo allí dispuesto, mediante Acuerdo N° 106 de 22 de noviembre de 1994 el Consejo Superior estableció los criterios para la planificación, organización y administración curricular de los programas de pregrado de la Universidad de Pamplona, en razón de lo cual, el Comité de Curricular de Programa procedieron a la implementación de los procesos de reestructuración, innovación y reconversión del programa de vigente. En consecuencia, por Acuerdo N°082 de 18 de octubre de 1995, en consideración a la necesidad de redefinir las denominaciones de algunos programas de Licenciatura y de sus correspondientes títulos, atendiendo a la reestructuración derivada de la aplicación de la Ley General de Educación, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, cambió la denominación a la Licenciatura en Español Inglés, por “ Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación”, Acuerdo firmado por Víctor Manuel López Forero, Arzobispo de nueva Pamplona, como Presidente del Consejo Superior, y Rosalba Omaña de Restrepo como Secretaria General.

En el año 2002 , se procedió a la adecuación del programa al cumplimiento de las condiciones de requisitos mínimos de calidad establecidos por el MEN, para el funcionamiento de los programas de educación , y de conformidad con el Acuerdo N°041 del 25 de julio de 2002, sobre la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona, se procedió al diseño y producción de los documentos y procesos pertinentes para adelantar la solicitud de acreditación , en consecuencia, el Programa de Licenciatura en Lengua castellana, Modalidad a Distancia, cumplidos los trámites, obtuvo Acreditación Previa y fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, con el código N° 21243700195451812300.

En cumplimiento del Decreto 3012 de 1997 del MEN, se adoptan las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores y para suscribir convenios con instituciones de educación superior que posean Facultad de Educación un otra unidad académica dedicada a la educación, la Universidad de Pamplona mediante Acuerdo N°034 del 25 de abril de 2002 aprobó el Proceso de



articulación de los estudiantes del ciclo complementario que egresan de las Escuelas Normales Superiores e ingresan a los programas de Licenciatura que ofrece la Universidad de Pamplona.

En el año 2006 por requerimientos de la rectoría, previos estudios de características y estado de funcionamiento de los programas a distancia, la Facultad de Educación, en cabeza del Decano Magister José del Carmen Rojas, en coordinación con la Facultad de Estudios continuados y a Distancia, presidida por la Decana María Eugenia Velasco Espitia, se iniciaron los estudios de proyección del ajuste del Plan de Estudios vigente para reducir el tiempo de 12 a 10 meses, teniendo en cuenta la Directiva Ministerial N°20 de 27 de septiembre de 2007, que establece que “se pueden hacer modificaciones sustanciales de los programas académicos, sin que aquellas afecten directamente la estructura curricular del programa.”. Siendo coordinador del Programa Presencial de LLCC, el docente Jairo Samuel Becerra Riaño, correspondió a su responsabilidad adelantar lo pertinente a la reducción semestral y la elaboración del plan de contingencia para la asimilación de los estudiantes, a fin de garantizar su permanencia en el sistema y culminar satisfactoriamente su proceso de formación. Así, la restructuración del Plan de estudios 2002 del Programa se aprobó mediante acuerdo N°031 de 20 de marzo de 2007. Acerca de anterior acto administrativo, el Rector de la Universidad de Pamplona, Dr. Álvaro González Joves, en carta de fecha 18 de abril de 2007 dirigida al Dr. Gabriel Burgos Mantilla, viceministro de Educación Superior del MEN, Bogotá, informó oficialmente la modificación sustancial de los programas a distancia de la Universidad de Pamplona, entre ellos el de LLCC, invocando la Directiva Ministerial N°020 del 27 de septiembre de 2004, que establece la obligación de informar al MEN las modificaciones que no requieren autorización expresa para su aplicación. En respuesta recibida a 18 de mayo de 2007, se informa al Sr Rector haber encontrado de conformidad con la directiva Ministerial lo informado y señala que a la fecha (11 de mayo de 2007, en que se expide la carta) se remite copia del oficio a la Subdirección de desarrollo Sectorial para que se registre en el sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES-, las modificaciones



informadas. El oficio está firmado por Maritza Rondón Rangel, Directora de calidad para la Educación Superior.

El Acuerdo N°125 de 08 de septiembre de 2005 adiciona el Acuerdo N°034 del 25 de abril de 2002 antes mencionado, con lo cual se permite, entre otros aspectos, los siguientes.

- Que los estudiantes de Escuelas Normales Superiores que suscriban convenios para el proceso de articulación con la Universidad de Pamplona, puedan matricular en los grados 12 y 13, los primeros 4 semestres, una de las asignaturas virtuales de los programas de Licenciatura ofrecidos por la universidad.
- Los alumnos así matriculados serán registrados como estudiantes de la Universidad y se les expedirá el respectivo carné estudiantil.
- Una vez culminen el ciclo complementario, podrán matricularse directamente en cualquiera de las sedes de la modalidad presencial o a distancia.

## **PROCESO DE UNIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y A DISTANCIA**

El Gobierno Nacional a través del MEN expidió nueva normatividad para el funcionamiento y Acreditación de programas de Educación Superior, así:

Ley 1188 del año 2008 por medio de cual se fijan las condiciones de calidad para el Registro Calificado de los programas de Educación Superior.

Durante los años 2008 a 2010 se procedió a los procesos de autoevaluación de programas presencial y a distancia para efectos de someterlos a los procesos de Renovación de Registro Calificado.

Del proceso de autoevaluación, se obtuvo como resultado la necesidad de ofrecer tanto para la formación presencial como para distancia programa con las mismas condiciones de calidad, de manera que se ofertara la formación en condiciones de



equidad para los estudiantes de una u otra modalidad. Por ello, se hizo indispensable proyectar la unificación del plan de estudios presencial y a distancia. Cumplidos los trámites pertinentes, la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo N° 042 de 10 de junio de 2010 unificó el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, metodología presencial y a distancia.

## **2.2 NORMATIVIDAD Y SITUACIÓN LEGAL DEL PROGRAMA**

### **CONSTITUCIÓN NACIONAL 1991**

El artículo 67 de la Constitución Nacional compromete al Estado en la regulación y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, cumplimiento de sus fines para la mejor formación de los educandos.

### **LEY 1188 de 2008**

Por la cual se fijan los procedimientos y condiciones para la obtención del registro calificado o la acreditación de calidad de los programas de educación superior en Colombia

### **LEY 115 DE 1994**

Según lo establecido en los artículos 1 y 110, de la ley 115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Para el efecto se requiere de la formación de formadores de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional.

Los requerimientos sociales a los cuales pretende dar cobertura la Ley General de Educación y sus disposiciones reglamentarias son aquellos que tienen el propósito de contribuir a la formación ciudadana dentro del concepto de la integralidad, de modo que



se atiende al estudiante en su dignidad, en sus derechos y deberes, en el desarrollo libre de la personalidad dentro del orden jurídico, haciendo énfasis en el respeto a la vida, a la paz y a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 115 de 1994, los programas en el área de la educación deben ser acreditados en forma previa

## **LEY 30 DE 1992**

Las tendencias educativas nacionales disponen en el Artículo 36 de la Ley 30 de 1992 que es función del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, proponer ante el Gobierno Nacional la reglamentación y procedimientos sobre los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos, establecer la nomenclatura de los títulos y definir los mecanismos para evaluar la calidad académica de la educación superior y de sus programas.

## **DECRETOS Y OTRAS DISPOSICIONES**

- El Decreto No. 272 de 1998 intérprete de lo señalado a su vez en el Artículo 4º de la Ley 115 de 1994, el Estado asume su misión de velar por la cualificación y formación de los educadores.

El Decreto No.272 de 1998 fija los lineamientos o principios generales, la organización académica básica, los programas y nomenclaturas de los títulos, la gestión y administración de los programas académicos en educación, y la acreditación de los programas académicos.

- De conformidad con la anterior disposición se hace necesario el replanteamiento del actual programa desde la perspectiva de la interpretación de las tendencias educativas oficiales; esto es, ajustar los programas en concordancia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 2343 y demás disposiciones reglamentarias, en lo concerniente a la formación de formadores para la educación pre-escolar, básica y media.



- Decreto 298
- Decreto 1295 de abril de 2010:: reglamenta el Registro Calificado al tenor de lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008
- Resolución N° 5443 de junio de 2010: por la cual se fijan las condiciones de calidad requeridas para los programas de formación docente.
- Resolución N° 6966 de agosto de 2010, que establece los criterios de denominación de los programas de formación docente y la duración de la práctica pedagógica equivalente a un año escolar.

## ACUERDOS Y OTRAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

### 2001

#### **Acuerdo No.067 - 24 de agosto de 2001**

Por el cual se adiciona el Acuerdo No.042, del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona y se establece el Estatuto del Personal Administrativo

#### **Acuerdo No.070 - 24 de agosto de 2001**

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 046, del 17 de Junio de 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el “Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona

#### **Acuerdo No.115 - 13 de diciembre de 2001**

Por el cual se dictan disposiciones reglamentarias del Acuerdo N° 067 de 2001 del Consejo Superior Universitario, en materia de Carrera Administrativa de la Universidad de Pamplona

#### **Acuerdo No.119 - 13 de diciembre de 2001**

Por el cual se establece el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona.

### 2002

#### **Acuerdo No.027 - 25 de abril de 2002**

Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona



**Acuerdo No.041 - 25 de julio de 2002**

Por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

**Acuerdo No.064 - 10 de septiembre de 2002**

Por el cual se expide el Reglamento para los programas de especialización, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona

**Acuerdo No.130 - 12 de diciembre de 2002**

Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona

**Acuerdo No.131 - 12 de diciembre de 2002**

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona.

**2003**

**Acuerdo No.092 - 08 de septiembre de 2003**

Por el cual se adoptan los Estatutos de la Sede Social de la Universidad de Pamplona

**2005**

**Acuerdo No.186 - 02 de diciembre de 2005**

Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado

**2007**

**Acuerdo No.002 - 12 de Enero de 2007**

Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona

**Acuerdo No.179 - 17 de diciembre de 2007**

Por el cual se modifica la Planta Global de Cargos de la Universidad de Pamplona.

**Proyecto Educativo Institucional - Universidad de Pamplona**

Aprobado por el Consejo Superior en su sesión del 17 de junio de 1999.

**2008**

**Acuerdo No. 051 - 26 de julio de 2008**

Por el cual se establecen, unifican y actualizan las Normas relacionadas con los derechos académicos de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia.



## CAPÍTULO TERCERO

# ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA

### 3.1 ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Universidad de Pamplona, interpreta las políticas educativas y lineamientos para la educación superior, Ley 30 de 1992, y demás disposiciones emanadas del MEN. En ejercicio de su autonomía universitaria, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona aprobó el [Acuerdo No 041 el 25 de julio de 2002](#), por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.-Anexo N°001:Normas Institucionales-N°01.3-Acuerdo N°041 de 2002-

“Artículo Primero. Los principios básicos sobre los cuales descansa la nueva estructura curricular de la Universidad de Pamplona son:

- a) Flexibilidad curricular. Característica que posibilita al currículo mantenerse actualizado, permite y optimiza el tránsito del estudiante por la institución y por el programa. De esta manera además de contribuir a la formación integral de los estudiantes, posibilita adaptarse a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; facilita la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y la aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa.
- b) Pertinencia social. Característica del currículo que garantiza su relación con los problemas del contexto social. Se trata de generar situaciones que le permitan al educando adquirir una visión crítica sobre la realidad en la que está inmerso y una actitud orientada a la apropiación de los problemas del medio y al compromiso responsable de su solución. Entendido así el concepto, se puede evidenciar ésta como la relación existente entre el currículo y los fines del sistema educativo; las necesidades del medio; el desarrollo social y el desarrollo individual.
- c) Pertinencia científica. El currículo responde a las tendencias, al estado del arte de la disciplina y a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento.
- d) Interdisciplinariedad. El currículo reconoce y promueve el conocimiento interdisciplinario, entendido como aquel que sobrepasa el pensamiento disciplinado y



estimula la interacción con estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.

e) Internacionalización. El currículo toma como referencia para la organización de su plan de estudios, las tendencias del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica internacional.

f) Integralidad. El currículo contribuye a la formación en valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, atendiendo al desarrollo intelectual, físico, psicoafectivo, ético y estético de los estudiantes en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

g) Enfoque investigativo. El currículo promueve la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo, que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área del conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución.

Artículo Segundo. Para contribuir a la formación integral del estudiante, la estructura curricular de los programas de la Universidad de Pamplona está definida de la siguiente manera:

a. Componente de Formación Básica. Contribuye a la formación de valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio.

b. Componente de Formación Profesional. Promueve la interrelación de las distintas disciplinas para su incorporación a los campos de acción o de aplicación propios de la profesión.

c. Componente de Profundización. Permite aplicar la cultura, los saberes y el hacer propio de la profesión, con la incorporación de referentes y enfoques provenientes de otras disciplinas o profesiones para una mayor aprobación de los requerimientos y tendencias de los campos ocupacionales en el marco de la internacionalización de la educación.

Debe articularse en lo posible a las líneas de investigación de la facultad o del programa.



d. Componente Social y Humanístico. Orientado a contribuir a la formación integral evidenciando la relación entre la formación profesional con los órdenes de lo social, lo político, lo cultural, lo ético, lo estético y lo ambiental.

Artículo Tercero. Los planes de estudio de los distintos programas académicos de los pre-grado, incorporaran dentro de su estructura curricular, sus áreas propias de saber y de práctica.

Artículo Cuarto. Cada facultad definirá para sus programas académicos espacios comunes de reflexión y práctica curricular relacionados con los componentes de formación básica y profesional.

Artículo Quinto. Cada facultad definirá para los programas académicos espacios de reflexión y práctica curricular relacionados con el componente social y humanístico.

PARÁGRAFO 1. Son espacios de reflexión y práctica curricular obligatoria de este componente:

- Cátedra Faría
- Habilidades Comunicativas
- Constitución Política y formación ciudadana
- Educación Ambiental
- Formación en segunda lengua
- Informática básica
- Ética
- Actividad deportiva, recreativa, y cultural.

PARÁGRAFO 2. Cátedra Faría – Habilidades comunicativas – Educación Ambiental y Ética harán parte del plan de estudio de cada programa. Los demás espacios de reflexión y práctica curricular se ofrecerán extra plan.

PARÁGRAFO 3. Todos los programas académicos deberán incluir mínimo dos espacios de reflexión y práctica curricular electivos del componente social y humanístico elegibles de la oferta de las distintas facultades.

Los fundamentos conceptuales y metodológicos que orientan la estructura y diseño del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación cumplen con lo establecido en los Acuerdos 041 del 25 de julio del 2002, 012 del 31 de Enero del 2004 y 106 del 16 de agosto de 2005.



### 3.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICO EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA

Según la norma relacionada, y en lo pertinente al programa, el Artículo 2° del [Acuerdo N°041 de 2002- Anexo 00.1](#)- señala los principios y componentes curriculares, que desde la perspectiva de la licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación se interpretan así:

#### **Los Principios:**

**El pensamiento pedagógico** de la Universidad de Pamplona expresa la concepción de la formación y educación

**-Flexibilidad curricular:** característica que permite al currículo mantenerse actualizado, permite y optimiza el tránsito del estudiante por la institución y por el programa. De esta manera además de contribuir a la formación integral de los estudiantes, posibilita adaptarse a los cambios en el respectivo campo de conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; facilita la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y la aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa. –Ver Flexibilidad en el programa, ítem 3.7-

**-Pertinencia social:** característica del currículo que garantiza su relación con los problemas del contexto social. Se trata de generar situaciones que le permitan al educando adquirir una visión crítica sobre la realidad en que está inmerso y una actitud orientada a la apropiación de los problemas del medio y al compromiso responsable de su solución. Entendido así el concepto, se puede evidenciar ésta como la relación existente entre el currículo y los fines del sistema educativo; las necesidades del medio, el desarrollo social y el desarrollo individual.

La pertinencia social es razón que soporta la existencia y oferta el programa, tanto en lo presencial como en distancia, por cuanto se procura que haya posibilidades de formación superior para todos los estratos y condiciones, y se requiere implementar modalidades de acercamiento al estudiante. Hoy en día la tendencia clásica en la que el



estudiante llega a la universidad, en un entorno globalizado y altamente desarrollado en la tecnología de punta, se invierte el esquema, y es la universidad la que debe llegar al estudiante, y ofrecer educación en igualdad de condiciones, sea cual sea la modalidad, eso evita la exclusión y la discriminación; sino que se da así igualdad de oportunidades para formarse en bien de sí mismo y de las necesidades del entorno sociocultural.

**-Pertinencia científica:** el currículo responde las tendencias, al estado del arte de la disciplina y a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento.

La pertinencia científica y la interdisciplinariedad y el enfoque investigativo son tres principios correlacionados que el programa interpreta y que han marcado su acción formativa, al querer diversificar las prácticas pedagógicas para que respondan a un enfoque problematizador, tal que puedan diseñarse proyectos de aula o proyectos pedagógicos que favorezcan la investigación, la interdisciplinariedad, el estudio crítico del conocimiento, teniendo en cuenta la transversalidad de los saberes pedagógicos y científicos.

Las experiencias de diseñar y desarrollar proyectos paralelos a los desarrollos curriculares de los cursos de Epistemología, investigación educativa, introducción al diseño de software, problemas de lingüística, Problemas de lengua castellana en el aula, problemas de lecturabilidad y escriturabilidad, han permitido los siguientes logros:

- Afianzar la línea de formación en investigación
- Organizar semilleros de investigación paralelos a los cursos mencionados
- Aplicar la fundamentación en la formulación de proyectos de investigación
- Experiencias en la metodología de trabajo de campo
- trabajo de procesamiento de corpus



- socialización de las experiencias del proceso, resultados y conclusiones en el Seminario Interno “Aprendiendo a Ser Investigadores en el aula”. Este es un espacio cuyo propósito es el de permitir, al término de los semestres, un encuentro entre los estudiantes y profesores para socializar los resultados de sus procesos de formación investigativa tales como las realizadas en: la práctica Integral docente, los proyectos ejecutados en el desarrollo del trabajo social, y los resultados de los semilleros de investigación.
- Participación en encuentros Institucionales, y regionales de semilleros de investigación
- Articulación con el Grupo de Investigación In lingua
- Participación en eventos
- Publicaciones

De otra parte, los resultados de las diferentes pruebas de estado –Saber, ICFES, Saber pro, concurso docente- son un indicio sobre los problemas de rendimiento que se evidencian en el campo específico del área, particularmente en los procesos de comprensión e interpretación textual, los cuales registran bajos rendimientos. Es pertinencia de interés científico del área indagar sobre este hecho educativo, toda vez que en la escolaridad básica se está en proceso de formación, pero el término de la educación media, coincide con la entrada a la mayoría de edad y el ingreso a la educación superior, lo cual implica un problema evidenciado en el que se requiere indagar, pues, en las mismas pruebas Saber -Pro, los aspirantes a grado universitario demuestran no haber alcanzado niveles de comprensión superior, pues no demuestran un competencia comprensiva e interpretativa. La universidad a través de los procesos de formación en investigación que se proyectan en el plan de estudios del programa de LLCC puede contribuir eficazmente al tratamiento de la enseñanza de la comprensión, la interpretación y la producción textual en los cursos de problemas de lengua castellana en el aula, problemas de lecturabilidad y aún en las prácticas pedagógicas del programa. La acción deberá ser interdisciplinaria, pues la pedagogía y la didáctica,



la psicología, la antropología, y otros campos del conocimiento deberán indagar desde su mirada el fenómeno como problema y como necesidad de solución.

Desde luego, este sería un campo de pertinencia a tratar desde el mismo proceso de formación docente, pero hay otros, por ejemplo, el fenómeno intercultural de frontera y los procesos sociolingüísticos derivados de las interacciones; otra acción, necesaria, la de inventariar la dinámica histórica literaria local y regional, en relación con el contexto nacional e internacional; son, entre muchos otros, temarios de pertinencia científica del programa, que, desde luego, están prefigurados en el Macroproyecto Institucional.

**-Interdisciplinariedad:** el currículo reconoce y promueve el conocimiento interdisciplinar, entendido como aquel que sobrepasa el pensamiento disciplinado, y estimula la interacción con los estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.

La carrera de LLCC, de conformidad con los lineamientos para la estructura curricular descrita consta de diversos componentes en los que diferentes programas y carreras participan interdisciplinariamente:

-Componente Básico: recibe cursos de licenciaturas en Matemática y computación, Ciencias naturales, Ciencias sociales, y de Filosofía.

-Componente Profesional: recibe el desarrollo de los cursos de Pedagogía infantil relativos a la formación pedagógica y didáctica, y de la Licenciatura en Educación Física, recreación y deportes.

-Componente Socio- humanístico: recibe los cursos de la Licenciatura en Ciencias Sociales, y de la carrera de Filosofía.



-Componente de Profundización recibe cursos complementarios de la Carrera Comunicación Social, y del Programa Lenguas Extranjeras Inglés- Francés.

estructura el currículo a partir de la asunción de la pedagogía y didáctica como campo de conocimientos fundantes del proceso de formación de docentes del área, que aporta el saber pertinente desde una perspectiva histórica y teórica proponente de modelos pedagógicos y tendencias, fundamentos, procedimientos de currículo, evaluación y didácticas generales. Desde el área se contextualizan estos aportes epistemológicos y se diseñan, al tenor de los lineamientos curriculares, los modelos propios para el desarrollo de la pedagogía y la didáctica del área con proyección a las prácticas pedagógicas de los demás componentes del área (comprensión y producción textual, literatura, lenguaje y otros sistemas simbólicos, comunicación), como también a la realización de las prácticas de indagación y de profesionalización docente.

**-Internacionalización:** el currículo toma como referencia para la organización de su plan de estudios las tendencias del estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad internacional.

**-Integralidad:** el currículo contribuye a la formación de valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, atendiendo al desarrollo intelectual, físico, psicoafectivo, ético y estético de los estudiantes, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

La integralidad es principio que hace tomar conciencia del estudiante como persona, integrado en dimensiones personales que son sus facultades, su naturaleza y que pueden ser desarrolladas en procesos de educación y formación para que en el futuro



el egresado sea un ciudadano de bien, un profesional íntegro, y un miembro preocupado por la sociedad y por su entorno.

**-Enfoque Investigativo:** el currículo promueve la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo que favorezca en el estudiante una aproximación crítica permanente al estado del arte en el área del conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y las alternativas de solución.

El enfoque investigativo es principio coherente con las funciones misionales descritas en el PEI, y es componente estructural del currículo del área, pues es necesidad educativa en la estructuración de la persona y del profesional, para que construya por sí mismo y legitime sus saberes y alcance cada vez más mayor competencia y competitividad. En la carrera se procura determinar claramente el modo de articulación del grupo de investigación con las acciones investigativas, particularmente con relación a los semilleros de investigación paralelos a los cursos y a la formación en la que se avanza a partir del seminario interno “Aprendiendo a ser investigadores en el aula”. La información dada en relación con el principio de pertinencia científica sirve para complementar lo relativo al enfoque investigativo.

Lo anterior implica pensar el currículo en relación con el contexto real de una sociedad que precisa educación, valores, paz y convivencia, participación, trabajo y oportunidades de bienestar, soluciones a los conflictos, conciencia ciudadana, uso del conocimiento y de la tecnología, equidad, entre muchas otras necesidades; esto es, pensar el currículo para el contexto.

También es necesario pensar el currículo en relación con el sujeto que aprende, y que necesita hacerlo desde la óptica de nuevos paradigmas que la educación superior debe estar en capacidad de ofrecer, un currículo que lo forme como persona, como ciudadano, que lo desarrolle intelectualmente, lo haga consciente de su saber y de sus capacidades, lo prepare y promueva para el liderazgo y la solución de problemas, la



convivencia, y el reconocimiento del otro y de sus ideas, lo anime a integrarse a la comunidad y a tomar decisiones o a participar democráticamente en las iniciativas, a indagar, a construir experiencias de conocimiento y cultura con el otro .... Un currículo en función del sujeto social y de la sociedad.

Igualmente se debe pensar el currículo como lugar del saber, qué se necesita saber, cómo lograr el saber, con quiénes alcanzar el saber, para qué saber, cómo pensar y descubrir el saber, cómo usar y transformar el saber en la solución de problemas, cómo obrar con el saber y cómo comunicar el saber, qué limitaciones impone el saber,...un currículo en función del aprendizaje y la investigación y la producción.

También pensar el currículo desde la perspectiva de con quién se forma, educa y enseña; cómo se organizan los procedimientos y usan las estrategias y tecnologías, qué ambientes o entornos se generan, qué actitudes se asumen por los participantes, cómo ocurren las regulaciones y evaluaciones de los procesos y resultados, cuál es el nivel de fundamentación que circula a los participantes, qué se aporta a los procesos, cómo se integran las acciones educativas a la realidad, qué problemas resuelve,...un currículo en función del mediador, la mediación y sus resultados.

.En la educación, John Dewey (citado por Unigarro, M. 1999) tiene lugar privilegiado por haber transformado el paradigma tradicional por un nuevo paradigma, *el de enseñar a partir de la solución de problemas, pues el pensamiento solo sería posible si los individuos se enfrentaban a una encrucijada, ante un dilema* (p.94). Por ello sostuvo en “Democracia y Educación” la necesidad de la educación rigurosamente científica, el conocimiento como proceso continuo, por tanto desarrollar la competencia necesaria para resolver problemas actuales con proyección de acción futura, mediante empleo de un método experimental; no consideraba planes rígidos sino variables, dinámicos, abiertos y significativos, según las necesidades. . (p.96)

## **Pertinencia social**



Razón que soporta la existencia y oferta el Programa, tanto en lo presencial como en distancia, por cuanto se procura que haya posibilidades de formación superior para todos los estratos y condiciones, y se requiere implementar modalidades de acercamiento al estudiante.

### **Pertinencia científica**

El currículo responde las tendencias, al estado del arte de la disciplina y a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento. La pertinencia científica y la interdisciplinariedad y el enfoque investigativo son tres principios correlacionados que el Programa interpreta y que han marcado su acción formativa, al querer diversificar las prácticas pedagógicas para que respondan a un enfoque problematizador, tal que puedan diseñarse proyectos de aula o proyectos pedagógicos que favorezcan la investigación, la interdisciplinariedad, el estudio crítico del conocimiento, teniendo en cuenta la transversalidad de los saberes pedagógicos y científicos.

Las experiencias de diseñar y desarrollar proyectos paralelos a los desarrollos curriculares de los cursos de Epistemología, investigación educativa, introducción al diseño de software, Problemas de lingüística, Problemas de lengua castellana en el aula, Problemas de lecturabilidad y escriturabilidad, han permitido los siguientes logros:

- Afianzar la línea de formación en investigación.
- Organizar semilleros de investigación paralelos a los cursos mencionados.
- Aplicar la fundamentación en la formulación de proyectos de investigación.
- Experiencias en la metodología de trabajo de campo.
- Trabajo de procesamiento de corpus.
- Socialización de las experiencias del proceso, resultados y conclusiones en el Seminario Interno “Aprendiendo a ser docentes investigadores en el aula” Este es un espacio cuyo propósito es el de permitir, al término de los semestres, un encuentro entre los estudiantes y profesores para socializar los resultados de sus procesos de formación investigativa tales como las realizadas en: la práctica



Integral docente, los proyectos ejecutados en el desarrollo del trabajo social, y los resultados de los semilleros de investigación.

- Participación en encuentros Institucionales, y regionales de semilleros de investigación
- Articulación con el Grupo de Investigación In lingua.
- Participación en eventos.

Es pertinencia de interés científico del área indagar sobre problemas de aprendizaje en Lengua Castellana y Comunicación, en la escolaridad básica, en la educación media, y aún en la educación superior. Se debe motivar una acción investigativa formal tendiente a la consolidación de los resultados sobre los factores determinantes del problema y la búsqueda de estrategias de solución.

La acción deberá ser interdisciplinaria, pues la pedagogía y la didáctica, la psicología, la antropología, y otros campos del conocimiento deberán indagar desde su mirada el fenómeno como problema y como necesidad de solución.

Desde luego, este sería un campo de pertinencia a tratar desde el mismo proceso de formación docente, pero hay otros, por ejemplo, el fenómeno intercultural de frontera y los procesos sociolingüísticos derivados de las interacciones; y otra acción, necesaria, es la de inventariar la dinámica histórica literaria local y regional, en relación con el contexto nacional e internacional.

**Internacionalización:** el currículo toma como referencia para la organización de su plan de estudios las tendencias del estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad internacional.

**Integralidad:** el currículo contribuye a la formación de valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, atendiendo al desarrollo intelectual, físico, psicoactivo, ético y estético de los estudiantes, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.



La integralidad es principio que hace tomar conciencia del estudiante como persona, integrado en dimensiones personales que son sus facultades, su naturaleza y que pueden ser desarrolladas en procesos de educación y formación para que en el futuro el egresado sea un ciudadano de bien, un profesional íntegro, y un miembro preocupado por la sociedad y por su entorno.

### **Enfoque Investigativo:**

El currículo promueve la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo que favorezca en el estudiante una aproximación crítica permanente al estado del arte en el área del conocimiento del Programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y las alternativas de solución.

El enfoque investigativo es principio coherente con las funciones misionales propuestas tanto en la Misión, como en el PEI, y es componente estructural del currículo del área, pues es necesidad educativa en la estructuración de la persona y del profesional, para que construya por sí mismo y legitime sus saberes y alcance, cada vez más, mayor competencia y competitividad. En la carrera se procura determinar claramente el modo de articulación del grupo de investigación con las acciones investigativas, particularmente con relación a los semilleros de investigación paralelos a los cursos y a la formación en la que se avanza a partir del seminario interno “Aprendiendo a ser docentes investigadores en el aula”. La información dada en relación con el principio de pertinencia científica sirve para complementar lo relativo al enfoque investigativo.

En el capítulo 3, Diagrama **Nº9** –adelante-se ilustran los cursos componentes de la línea de formación en investigación.

## **3.3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR APLICADOS AL PROGRAMA**



## **Componente Básico**

La fundamentación teórica epistemológica para el componente Básico en el presente currículo atiende al conjunto de saberes en torno a las habilidades necesarias como las que tienen que ver con el principio de identidad institucional, la convivencia con el entorno ecológico y su hábitat, la comprensión de los principios filosóficos que organizan la ideología y las tendencias de pensamiento del hombre, los fundamentos para el desarrollo de la lógica y las proposiciones formales, el modo como se establecen las relaciones de lenguaje y el ámbito educativo, permitiendo la organización del conocimiento, la competencia comunicativa, comprensiva de texto y la capacidad de producción textual básica, para el desempeño exitoso de los demás procesos de la formación educativa en la vida estudiantil en la Universidad. La integración de lectura y producción escrita, se asume por parte del docente en formación como sujeto lector y como sujeto productor de textos, a fin de lograr mayor dominio y conciencia de los procesos de lectura y de escritura, los que desarrollará con sus estudiantes para que interpreten discursos y creen textos y coadyuven a la construcción de conocimiento. Constituyen referentes necesarios los aportes teóricos y experienciales de Vygotsky, Piaget, Ana M Borzone de M, B Sierra, Guillermo Bustamante, y Jerome Brunner, entre muchos otros.

## **Componente de Formación básica**

La fundamentación teórica epistemológica para el componente Básico en el presente currículo atiende a saberes y valores que integrados a los señalados en el componente humanístico, son necesarios para fundamentar la formación universitaria, en primer término, correlacionada con lo profesional y con lo disciplinar de la carrera de formación del profesional de la educación en Lengua Castellana y Comunicación. Es pertinente a la iniciación del universitario el que sea enfrentado a situaciones que coadyuven en el afianzamiento de sus procesos cognitivos en relación con la comprensión, la interpretación, la capacidad analítico crítica; la elaboración de pensamiento fundamentado para expresar ideas y juicios de valor, la capacidad para



preguntar , para leer y producir escritura significativa; desarrollar hábitos de trabajo colaborativo, así como también de trabajo autónomo y autogestionado, entre otros requerimientos de la educación superior. Los cursos de la componente básico seleccionados junto con el componente sociohumanístico son de alto impacto en la introducción del estudiante como ser pensante, ser en formación superior, y desde una visión humanística corresponden a la misión educativa de integrar al estudiante a la comprensión trascendente de la educación superior en su proyecto de vida.

En el componente básico se trata de saberes y prácticas en torno a :

-La identidad del profesional de la educación, que propone una reflexión sobre educación, el sentido de educar, ser educador, visión diacrónica y sincrónica de la educación y sus desarrollos y enfoques, ser educador en Colombia, políticas educativas de educación según el MEN, la educación actual y sus tendencias; el compromiso como educador. Educación en la Universidad de Pamplona, Políticas y tendencias, entre ellas conocer y comprender acerca de los Lineamientos generales para la formación de maestros en Colombia”-[Anexo N°02-2.15](#) Lineamientos generales de formación de maestros.

-La competencia matemática 1(Pensamiento Proposicional) como componente básico, desarrolla los fundamentos para el desarrollo de la competencia matemática, de tal modo que los docentes en formación afiancen sus saberes y desempeños en relación con los siguientes objetos de aprendizaje, según el MEN<sup>7</sup>, comprensión conceptual de las nociones, propiedades y relaciones matemáticas, formulación, comparación y ejercitación de procedimientos, modelación, comunicación, razonamiento, Formulación, tratamiento y resolución de problemas, actitudes positivas en relación con las propias capacidades matemáticas , y desarrollo de competencia matemática aplicada al Diseño de

---

<sup>7</sup> ¿Qué es lo hay que saber acerca de las competencias matemáticas?. Tomado de la Introducción a los Estándares de Matemáticas.Ministerio de Educación Nacional

•



Software Educativo), de modo se aplique al desarrollo de competencias en el dominio de las TICs–Anexo [N°03-015](#) Saber matemáticas-

Sobre Lenguaje y pensamiento, se trata de desarrollar competencias sobre la comprensión reflexiva y analítica a cerca de los conceptos relevantes en torno al estudio de la lengua, el lenguaje, la comunicación, las condiciones sociohistóricas de su origen y evolución. A partir de estas premisas, establecer, reflexiva y críticamente, las relaciones entre pensamiento, conocimiento, lenguaje, y su papel en la hominización y la consecuente producción de la cultura. El docente en formación debe derivar elementos cognitivos que le permitan situar la lengua en relación con lo que es, en tanto objeto de conocimiento, como lo que es desde la óptica del aprendizaje y la pedagogía en la carrera docente. P.D. Gorski, Jerome Brunner, Vigotsky, Jean Piaget, entre otros, serán referentes básicos.

Escuelas y Géneros Literarios, reflexionar acerca de la necesidad de conocer y diferenciar los diversos géneros literarios y movimientos artísticos-literarios a partir del estudio analítico – crítico de sus manifestaciones en el contexto histórico y socio – cultural en que se producen como forma, visión y expresión de mundo. Esta visión le permitirá al docente en formación producir fundamentos para una competencia enciclopédica en relación con el saber en general e interdisciplinario, como con respecto del saber particular referido a las relaciones lengua, literatura y comunicación. Referentes epistemológicos requeridos son, entre otros, los aportes de GÓMEZ, Martha. (1995). La obra literaria y su contexto. México, Trillas; GONZALEZ, Julio. Historia de las civilizaciones y del arte; HAUSER, Arnold.(1978) Historia social de la Literatura y del Arte. Madrid, Edit. Guadarrama.

En cuanto a la Semiótica, se introduce la reflexión sobre el signo, los códigos y los lenguajes y sus alcances en relación con el hombre, naturaleza, sociedad, la cultura, los procesos y modos de comunicación; también, el análisis crítico de la función del signo en el campo semiótico aplicado a los medios masivos de la comunicación, las ideologías y el impacto socioeconómico y cultural. Los desarrollos teóricos de Umberto



Eco, Miguel de Moragas Spa, A.J. Greimas, Louis Althusser, Armando Mattelart, son referentes imprescindibles para la fundamentación semiótica de los docentes en formación.

Lenguaje y Educación El futuro formador de la educación básica debe adquirir una fundamentación sobre la estructura de la lengua y las disciplinas afines, y los conceptos relevantes que relacionan pensamiento, lenguaje y aprendizaje. Desarrollar competencias para usar su conocimiento de lengua en la solución acertada de situaciones de aprendizaje. Procesar los conceptos distintivos de la disciplina lingüística, de tal modo que constituyan fundamento para la comprensión y explicación de los hechos de lenguaje y aprendizaje. Desarrollar competencias pedagógicas a través del estudio de la mediación lingüística, tanto en los procesos de enseñanza, como de aprendizaje. El fundamento epistemológico consultará a Roman Jakobson, Lev Vygotsky, Jean Piaget, Edgar Morin, Miguel y Julián de Zubiría, Oswaldo Ducrot, P. D. Gorki, Mario Monteforte Toledo, entre otros.

Educación y desarrollo humano es sin lugar a dudas un aporte a la comprensión de la naturaleza humana, a partir de su estudio evolutivo humano en relación con los procesos de maduración psicosocial, y con la disposición para el aprendizaje. Su estudio y comprensión debe cimentar en los docentes en formación la percepción acerca del sujeto de aprendizaje, en su naturaleza humana, tal que le permita adecuar su ejercicio educativo a esa naturaleza, y a sus necesidades de formación.

En cuanto a los procesos de lectura, comprensión e interpretación y la producción textual, se entienden como componentes transversales necesarios en el currículo, tanto para los desempeños en la vida académica, como para la ulterior experiencia y ejercicio profesional; por tanto, se asumen en la perspectiva de que el docente en formación sea sujeto lector y sujeto productor de textos; también para que coadyuven en su construcción de conocimiento y formación investigativa. Constituyen referentes necesarios para su desarrollo los aportes teóricos y experienciales de Jean Piaget, Lev



Vygotsky, Ana M Borzone, Jerome Brunner, María Cristina Martínez, Gloria Rincón, Edgar Morin, Rafael Faría Bermúdez, entre muchos otros.

### **Componente de Formación social y humanística**

Tiene el propósito de contribuir a la formación integral mediante la exploración de campos de conocimiento y reflexión sobre la visión del estudiante y futuro profesional como ser humano, ser social, ser ciudadano, ser ecológico, ser volitivo. Por lo anterior en este componente se señalan cursos programados, cursos electivos, y cursos extraplan; estos dos últimos de libre elección por parte del estudiante, de conformidad con los intereses, y con la necesidad de formación ciudadana.

Los contenidos del componente sociohumanístico se proponen: promover la difusión y adopción de una identidad Institucional en Cátedra Faría; contribuir a la formación de la persona con desarrollo y adopción de competencias ciudadanas, consciente y responsable de su profesionalización y proyección social, conocedor de la Constitución Política del Colombia; formación en cultura ambiental y ecológica; desarrollo de competencia en segunda lengua; desarrollo de competencias comunicativas; competencias en informática básica que lo faculte para ser usuario de la tecnología de punta; formación ética; y formación en actividad deportiva, recreativa y cultural.

Los presupuestos epistemológicos de formación del componente sociohumanístico son referenciados con fundamento en el pensamiento de Rafael Faría Bermúdez, el reflexión crítica sobre la Constitución política de Colombia, reflexión crítica sobre el PEI Universidad de Pamplona, reflexión analítica crítica de los Lineamientos generales para la formación de maestros en Colombia, [Anexo N°02-15](#), las políticas de educación superior en Colombia, educación superior en Colombia, según Misas Arango, Gabriel (2004).



## **Componente de Profundización:**

### **Fundamentación lingüística**

La teoría Lingüística se propone estudiar los hechos de lengua desde sus orígenes hasta el surgimiento de la Ciencia Lingüística, y seguidamente abordar las tendencias de la Lingüística moderna y contemporánea, abordando los grandes hitos, por tanto considerar críticamente los aportes de Saussure, La Escuela de Port Royal, Los Neogramáticos, Noam Chomsky los desarrollos teóricos, sobre los que Sapir, André Martinet. Kats y Fodor, Ullman, Eco ,Greimas, Coseriu, Carnap, entre muchos otros, han avanzado para la construcción de una ciencia de la semántica. También surgieron los desarrollos de disciplinas afines como la Sociolingüística, con los trabajos de William Lavob, y la disciplina Psicolingüística.

Ya desde la tendencia del Funcionalismo en Lingüística, surge el desarrollo de la filosofía del lenguaje en torno a los actos de habla, Con Jhon Austin y Jhon Searle, y la teoría de los principios de Cooperación en las interlocuciones, propuesta por Grice. El estudio del discurso en cuento los presupuestos teóricos de Teo van Dijk, Oswald Ducrot, Michael Bajthin, entre otros.

Estas tendencias recientes han revolucionado no solo la teoría de la lengua, sino que han impactado la pedagogía y la didáctica de la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas, por lo que es imperativo que en el aula se supere la teorización y conceptualización de la gramática de la lengua para abordar la dimensión pragmática, útil para entender como ocurren los procesos de interacción comunicativa y lingüística entre los hablantes de una comunidad.

### **Pragmática Lingüística y sus Relaciones con la Semiótica**

La Lingüística y la Semiótica contribuyen a la comprensión del lenguaje, su significado y sentido de un código específico, como procesos que usa el hombre para expresar sus



realidades y sentimientos en sus interacciones comunicativas con el entorno. Para ello, los diversos niveles del lenguaje, morfológico, sintáctico, fonético-fonológico, semántico y los demás de la semiótica, el lógico semántico o semiótico, el narrativo y el discursivo, como lo proponen los teóricos, soportan la discursividad de cualquier texto, sea este literario, publicitario, de cine, radio, televisión, entre otras instancias de uso de lenguajes, aplicación de procesos de significación, para alcanzar adecuados procesos metacomprendivos y metacognitivos.

Los aportes teóricos de Julia Kristeva, Genette, Umberto Eco, Michael Bajtín, Halliday, el mismo Ferdinand de Saussure, Emilio Benveniste, Roman Jakobson, Peirce, ayudan a la comprensión de estos hechos de la producción de sentido en situaciones de uso de signos verbales y no verbales.

### **Literatura y sus Relaciones con la Lingüística, la Semiótica y la Comunicación**

En la literatura, el discurso artístico reclama para su interpretación diferentes perspectivas de base: inmanente, estructural, trascendente, hermenéutica e intuitiva, entre otras, por parte del receptor, de modo que permitan la interlocución con el autor a través de la triada criticidad, reflexión y creatividad. La ética y la estética coadyuvan en la interacción autor-obra-lector para la valoración artística de la literatura.

Ahora bien, desde la pedagogía y desde la indagación, debe mirarse la literatura como un proceso creador y comunicativo que expresa la cultura, el ser y el sentir de un pueblo a través de sus escritores, quienes mediatizan su visión de mundo y sus proyecciones en el recurso de la lengua, elemento capaz de motivar y de dinamizar desarrollos cognoscitivos y cognitivos.

El estudio y la indagación sobre los hechos literarios conllevan al conocimiento y-o al descubrimiento de las prácticas sociales y discursivas de las que procede el mismo discurso literario. En la dimensión de lo comunicativo y significativo, la Literatura es



signo, y por ende, se inscribe en el campo de lo semiótico. El problema de su estudio radica en cómo llegar a diferenciar su naturaleza sígnica estética de los otros signos, teniendo como base conceptos semióticos y conceptos lingüísticos. Roman Jakobson, Jean Cohen, Gerard Genette, Bousño, Todorov, Eco, Kristeva, Castagnino, Jakobson, Barthes, Goldmann, Lukas, Mellard, Foucault, son referentes imprescindibles para abordar los estudios literarios en función de una integración teórico-pedagógica que a todas luces es significativa y trascendente aportación a la comprensión científica y la construcción metodológica en perspectiva del estudio, la enseñanza y el aprendizaje de la literatura.

### **Semiótica, Comunicación y Tecnología**

La comunicación impone, según Eco, en un campo normativo de significación, un camino obligatorio y muy selectivo - codificado- que destruye toda ambigüedad, es decir, traspasa o hace el traslado del sentido de un nivel o de una clase de lenguaje a otro, y lo que conforma la polivalencia y el dialogismo interpretativo. Esto permite asegurar que la semiótica es como un metalenguaje que sirve al estudioso para acceder a complejos niveles de análisis y de interpretación literaria y no literaria. Desde lo semiótico se puede interiorizar el lenguaje para descubrir cadenas de significantes y significados que traducen un universo de significación evidente en construcciones significantes y significativas que configuran nuevos procedimientos de codificación y descodificación, sobre los cuales se cifra el lenguaje poético. Es importante considerar críticamente los desarrollos de Greimas a cerca de la semiótica estructuralista y la semiótica de texto.

La semiótica aplicada al estudio, clasificación y comprensión de los procesos de construcción sígnica y de elaboración de códigos para la significación y producción de sentido en las relaciones hombre-naturaleza-realidad-sociedad y cultura, llega a convertirse en conocimiento de gran capacidad interdisciplinaria cuyo objeto de estudio se expande y por tanto precisa de la generación de nuevos modelos de estudio para toda la variedad de elaboraciones sígnicas que circulan en el entorno. Por ello los



planteamientos de Moragas Spa. Los referentes teóricos dados por semiólogos como Ferdinand de Saussure, Morris, Peirce, Moragas Spa, Umberto Eco, Moles, Kientz, Mounin, Buysens, Prieto, Bloomfield, Barthes, Verón, Mattelart, posibilitan el desarrollo de modelos para el estudio, crítica y práctica de la pragmática sémica y la producción de sentido.

Ello implica los lenguajes, los metalenguajes, la iconografía, la comunicación a través de los medios masivos, los hechos de la cultura, la misma tecnología e informática, en fin, todo corpus semiótico, sin consideraciones de limitación espacio-temporal.

En síntesis, el Programa necesita desarrollar conciencia y conocimiento profesional a través de nuevos paradigmas para motivar desde la formación de los formadores el espíritu por la indagación formativa y científica, y por la estructuración de altas competencias cognoscitivas e intelectuales para generar núcleos de formación y líneas de investigación del programa.

### **Componente de Formación profesional:**

#### **Componente de Formación profesional:**

#### **La Pedagogía y las nuevas teorías del aprendizaje**

Las nuevas teorías pedagógicas abordan principalmente la comprensión de las Variables que intervienen en los procesos tanto de la enseñanza, como de aprendizaje, posibilitando una aproximación a la descripción de las características y naturaleza del modo como el conocimiento se hace aprendizaje, especialmente por las aportaciones de John Dewey, Piaget, Vygotsky, Ausubel llevado a la búsqueda de nuevos modos de pedagogías y didácticas a efectos de controlar esas variables para obtener mejores aprendizajes. Procesos de uso consciente y creativo, incluso regulado o autorregulado por el usuario en términos del saber estructurado. Cabe aquí pensar la competencia como elemento de identidad del ser, saber en uso que además



supera la reproducción taxativa por la transformación voluntaria, consciente, creadora y Este planteamiento tan autorizado, remite a una visión del enseñar y del aprender desde la perspectiva de los elementos básicos de la misma didáctica, desde luego, considerándolos, por lo menos desde tres perspectivas: Desde quien enseña (tradicional), desde quien aprende, el aprendiz; y finalmente, desde el proceso. La perspectiva del docente, responde a los cuestionamientos sobre ¿Para qué, qué, cómo, cuándo, con qué, enseñar, qué tanto enseñar? La perspectiva sobre el sujeto aprendiz lleva a concebir el proceso (pedagogía activa) sobre ¿para qué aprender, qué, cómo, cuando, con qué, aprender, que tanto aprende, se está aprendiendo?;

La estructura curricular del programa se diseña dentro de los parámetros establecidos en la Ley 1188 de 2008, para la Acreditación o Renovación de registro calificado, el Decreto N°1295 de abril 2010, y las Resoluciones N° 5443 de junio, y la N° 6966 de agosto, ambas de 2010; y en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo Institucional N°041 de julio 2002, en el que se fija la estructura curricular de la Universidad de Pamplona. De conformidad con lo anterior, se definen los principios, ya descritos, los componentes, y se propone, para los programas de formación, la estructura curricular. Según estos lineamientos, se han enunciado los propósitos de formación del Programa de LLCC, en cuanto a la Formación pedagógica, Investigación y Proyección Social. En consecuencia, a la formación dentro de la integralidad, en el que la educabilidad, la enseñabilidad, la estructura epistemológica y la realidad social y las tendencias educativas constituyan presupuestos sobre los que se estructure el plan de estudios y las prácticas pedagógicas.

También se impacta la estructura curricular con el enfoque de formación en torno a competencias propuesto por el MEN, según las tendencias de la innovación curricular que propende por una clarificación de los modos de formar y de aprender en el contexto de globalización y productividad de la educación en función de la solución de problemas reales, para lo cual expone que los principales desafíos para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de todos los niveles son: el desarrollo de



competencias básicas, ciudadanas y laborales, cerrar brechas entre estudiantes de distintas zonas y estratos, lograr transición exitosa de la educación media a la superior o a otras oportunidades de formación, consolidar mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, generar oferta pertinente de educación superior, fortalecer procesos de producción y gestión del conocimiento, consolidar la acreditación voluntaria como proceso de certificación de excelencia según estándares internacionales. (MEN, 2006)

### La Pedagogía y las nuevas teorías del aprendizaje

Esta proyección educativa es coherente con el enfoque problematizador propuesto por López en Retos para la construcción curricular:

“ resulta válido reseñar la elaboración de estructuras curriculares alternativas, sustentadas en la construcción de **núcleos temáticos y problemáticos**, producto de la investigación y evaluación permanentes que, en esencia, debilitan las estructuras curriculares tradicionales...” (p 43)

Estas concepciones educativas constituyen aquí fundamento para la estructuración curricular que articula, docencia, investigación y extensión.

### 3.4 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

La concepción educativa y formadora del programa Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, modalidad a distancia, se inscribe teleológicamente en el pensamiento educativo y pedagógico de la Universidad de Pamplona, según su Proyecto Educativo Institucional, PEI, los planteamientos del Plan de Desarrollo 2012-2020, en el marco de los lineamientos ( Anexo N°0.1 Normas institucionales):



## MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

*La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental.*

## VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Ser una Universidad de excelencia, con una cultura de la internalización, liderazgo académico, investigativo y tecnológico con impacto binacional, nacional e internacional, mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz.

## MISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad Ciencias de Educación tiene como Misión la formación de Educadores de alto nivel académico que sean agentes de cambio e innovación pedagógica y que contribuyan a la formación integral de las nuevas generaciones de colombianos.

Nuestro compromiso se centra en:

Consolidar comunidades académicas en pedagogía que propicien el debate sobre el enfoque y modelos pedagógicos en general y de formación de educadores en particular.

Consolidar la cultura de la investigación Educativa y Pedagógica.

Articular la formación de los educadores con la realidad Educativa del país, las políticas públicas, las tendencias educativas y el contexto local-global.

Procurar el avance científico y tecnológico permitiendo que el conocimiento escolar se recree y actualice permanentemente.



Diseñar y ejecutar planes de asistencia técnico-pedagógicas para las instituciones Educativas en todos los niveles de la región.

## **PENSAMIENTO PEDAGÓGICO**

El Pensamiento Pedagógico lo configuran varias dimensiones:

Orientación teórica, fines de la educación (cualidades de tipo moral, valores, teórico instrumental y actitudinal ),

Contenidos académicos, competencias, estrategias metodológicas periodicidad de la labor docente y autonomía del estudiante, direccionalidad del proceso y, evaluación en su contexto más amplio [ Florez, 1994].

## **VISIÓN DE LA FACULTAD**

La Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona al finalizar la primera década del siglo XXI deberá ser la Unidad Académico Administrativa responsable del proceso de formación de educadores en las diferentes áreas del conocimiento.

Ser una comunidad de académicos, de investigadores e innovadores en el campo de la pedagogía, la didáctica, la lúdica, el Currículo y las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Ser líderes en la formación de educadores en las modalidades presencial y a distancia, en el nivel local, regional y nacional

Contar con una red de instituciones Educativas, de profesores y de egresados profesionales de la educación que fortalezca la acción formativa de la facultad.



Tener publicados los resultados de las investigaciones pedagógicas y curriculares de sus grupos de trabajo, en las revistas de educación de circulación local y nacional.

Haber desarrollado y evaluado los proyectos curriculares, de investigación y de proyección social diseñados en el proyecto de acreditación previa.

Ser reconocida como la unidad académica de apoyo, acompañamiento y transformación de las prácticas pedagógicas de las Normales de la región e instituciones Educativas de educación Preescolar, Básica, Media y Superior.

### 3.5 MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DEL PROGRAMA

La misión Institucional prefigura los componentes curriculares que han de vertebrar la producción académica de los programas, como son los **Agentes educativos**, los **sujetos, elementos** de la educación. Su interacción se expresa en los siguientes términos:

**El Estado** como gestor de la educación pública y sus políticas delega el compromiso en la Universidad, desde luego con la provisión de los recursos capitales, en bienes y servicios que sean precisos para el cumplimiento de la misión delegada; **la Universidad como institución** apropia esos recursos físicos y financieros, bienes y servicios, crea las condiciones administrativas, académicas, de infraestructura, culturales, comunitarias, de bienestar , y adopta **las políticas y acciones estratégicas** pertinentes para el logro de su misión, y desarrolla o crea los organismos académicos , reglamenta ,dirige y dinamiza la ejecución de su **PEI y su PD**, a través de los organismos y esas unidades operativas, como son las **facultades** y los **programas**.

Esta concepción educativa institucional es interpretada y asumida por **el programa** de



la LLCCUP para la **formación de los profesionales de la educación** en área así:

Formar para el Servicio educativo social contextual: siendo la UP institución pública, sus compromisos expresados en el PEI y en el PD 2020, focaliza el desarrollo regional, la formación integral, el aprendizaje, la democracia y la paz. Por tanto el programa LLCC debe formar profesionales de la educación en el área que sean ciudadanos comprometidos con el servicio social en su contexto, capaces de actuar en los escenarios regionales aportando su saber y su saber hacer en la educación, la cultura, la ciencia, la convivencia pacífica, el respeto a los derechos, la exigencia de los deberes y responsabilidades como contribución al bienestar social, las diferencias individuales, y la promoción de la paz.

Los **Padres de familia** son miembros y agentes educativos implícitos de la comunidad educativa, quienes confían en la misión educadora de la Institución y se comprometen a facilitar condiciones de ingreso y permanencia de sus hijos en la UP. Pero, además, como comunidad, también deben velar porque la acción educativa sea cumplida bajo condiciones de calidad, tanto de parte del Estado, como de la UP y de sus estamentos.

Los **profesionales en formación**, que son los sujetos destinatarios activos de los procesos misionales de la UP, son agentes de educación de sí mismos, en cuanto acuerdan con la Institución el compromiso de la educación, al firmar la matrícula, con lo cual son sujetos objeto de deberes y derechos señalados en el Reglamento Académico Estudiantil (Anexo N° 01 Normas Institucionales- N°003 –Reglamento) Por lo anterior, los profesionales del área, en el marco de la formación integral, y de la integridad e integralidad serán formados por el programa LLCC en un saber y un saber hacer en el área, con un alto nivel de calidad, que le posibilite manifestar su competencia y posicionarse en los escenarios educativos y socioculturales en los que tenga oportunidad profesional y laboral, pero con esa orientación socio humanística que se concibe en la misión Institucional.

Los **docentes** son agentes activos permanentes y necesarios a la condición de



enseñanza y aprendizaje para la formación integral de los profesionales de su programa. Comprometen su saber y su saber hacer, su sentir, calidad humana, saber enciclopédico, y su identidad personal y profesional de manera integral en favor del compromiso adquirido por su calidad de profesionales de la educación en relación con el programa. Su capacidad trasciende el saber y saber hacer hacia un quehacer investigativo, como condición natural a su desempeño en el ámbito de la Educación Superior.

**La investigación** es un componente nuclear del enunciado y sentido de la misión Institucional, por cuanto se constituye en centro y eje dinamizador de los procesos de formación profesional de la misión educativa; por tanto el programa LLCC asume este compromiso formador como criterio vertical para la constitución de la concepción del currículo, tal que igualmente sea eje vertebral de la acción formadora, en el que concurren los lineamientos, el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación, interacción y desempeño curricular de todos y cada uno de sus componentes con miras a garantizar calidad educativa de los profesionales de la educación proyectados. La investigación implica que los procesos formativos y académicos se cumplan en el marco de un enfoque interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, en el que se realicen procesos de reflexión y crítica para el desarrollo del conocimiento, y de crecimiento personal, en sentido humanista.

**El contexto** es otro componente implícito en la misión institucional, ámbito en el que se sitúa una comunidad educativa de Educación Superior, como la Universidad de Pamplona, no solo para la existencia y realización de su misión educadora, sino también en cuanto se instaura como Institución que tiene el deber de velar por la conservación del hábitat vital, ambiental, social y cultural necesario para unas buenas prácticas educativas y una promoción de mejores condiciones de calidad de vida para toda la comunidad, local, regional y nacional, donde quiera que alcanza cobertura.



El programa LLCC es fiel intérprete de los fines y principios educativos de la Universidad de Pamplona y de la Facultad de educación, por consiguiente sus *principios misionales* son los de asumir la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental.

## PRINCIPIOS GENERALES

De manera consecuente con los enunciado en el Pensamiento Pedagógico, el PEI deriva los siguientes principios generales sobre los cuales se ha de construir y desarrollar la academia y las dinámicas de interacción en la Universidad de Pamplona, y concretamente en los procesos de formación propios de las Facultades y programas, principios que la carrera de LLCC acoge como premisas de pensamiento pedagógico y de formación que han de reflejarse en el currículo:

**Autonomía :** como principio de la Educación Superior, que debe impactar la construcción curricular, la formación , la vivencia académica, investigativa y la proyección social.

**Libertad de cátedra y aprendizaje:** entendida como el ejercicio del pensamiento y el saber desde una perspectiva científica , analítica y crítica.

**Integración académica, científica e investigativa:** en tanto como ejes misionales, propician la formación integral, en la que se articulan necesariamente los procesos de formación con la experiencia y la investigación no solo en función del conocimiento y la ciencia, sino también como contribución a la solución de problemas reales del entorno sociocultural.



Excelencia académica y administrativa: como principio genérico, se aplica la pretensión de una alta calidad educativa resultante de buenas prácticas pedagógicas, compromiso de exigencia y alto desempeño en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y una puntual gestión administrativa de los factores, condiciones, medios y recursos necesarios para alcanzar altos rendimientos en la educación impartida.

La práctica de valores: como componente connatural a la condición de persona que interactúa en un medio socioeducativo y cultural, la práctica de valores es principio que señala parámetros de formación ideal de la calidad de persona que se vivencian y se comparten en el transcurso de la educación y la profesionalización y que son imprescindibles para la estructuración de la identidad personal y modo de ser con miras a la proyección de mejores ciudadanos.

## **PRINCIPIOS ASOCIADOS CON LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD**

Respecto de la excelencia (académica) y calidad, se asocian los siguientes principios que la Universidad de Pamplona adopta expresamente del Sistema Nacional de Acreditación, CNA, en el PEI, como son ( Anexo N°01- Normas Institucionales- 04 PEI ,05 PD2020)

Universalidad

Integridad

Equidad

Idoneidad

Responsabilidad

Coherencia

Transparencia

Pertinencia

Eficacia

Eficiencia



El programa de LLCC acoge estos principios en los términos conceptuales que son enunciados en el PEI y en el PD 2020, como directrices que enmarcan la concepción y la construcción curricular del programa.

## VALORES

En los mismos lineamientos PEI, y PD 2020, se enuncian los valores que orientan la vida académica de la Universidad de Pamplona:

Excelencia y compromiso, respeto, pluralismo, libertad de pensamiento, responsabilidad social, humanismo y participación.

El programa de LLCC su pensamiento y concepción educadora en los planteamientos que constituyen el pensamiento y fundamento teleológico de la Universidad de Pamplona, según la misión, visión, y los principios y valores expuestos, y los asume para construir el currículo requerido para la *formación de profesionales integrales*, o mejor, en la integralidad -como expresa Edgar Morin (2002)- para que con espíritu humanístico y ciudadano sean *promotores de la convivencia pacífica* aporten su conocimiento y su acción transformadora para el bien de su entorno educativo y sociocultural; y en cuanto su saber y saber hacer profesional, sean competentes, competitivos y comprometidos con el desarrollo de sus entornos locales y de las regiones. Los procesos educativos y profesionalizante tienen como núcleo académico *de formación el desarrollo de dimensiones y competencias desde la investigación*, iniciativa y creatividad para promover por sí mismo o con otros acciones e *interacciones sociales* que sirvan al desarrollo del conocimiento, y emprendimiento con su saber y experiencia de la Lengua Castellana y la Comunicación, a fin de aportar soluciones a los problemas reales desde la perspectiva de la educación, y en favor de las comunidades con las que convive y participa.



En consecuencia con la interpretación de estos lineamientos teleológicos se formula la misión y visión del programa así:

### **MISIÓN DEL PROGRAMA.**

Formar Licenciados en Lengua Castellana y Comunicación con conciencia de su sentir, saber y hacer pedagógico, científico y humanístico, de manera que lleguen a ser educadores altamente competentes en la producción y evaluación de los procesos de enseñanza, aprendizaje del área.

### **VISIÓN DEL PROGRAMA.**

Ser líderes en los procesos de formación de licenciados en Lengua Castellana y Comunicación promoviendo procesos de alta calidad en educación, con capacidad de impacto académico, científico y profesional.

Acuerdo N°041 de 2002-Anexo N°01.3-, en el que se trata la estructura curricular del programa también interpreta en su planteamiento los lineamientos institucionales y de conformidad con su planteamiento (Anexo N°03 PEP LLCC-N°05), son criterios, que integrados a los presupuestos teleológicos considerados, permiten fundamentar la estructuración curricular de la propuesta académica propia del programa con miras al cumplimiento de la misión ya enunciada. Esos criterios son los siguientes tópicos:



## **CAPITULO CUARTO CONTENIDOS CURRICULARES**

### **4.1 PARADIGMAS EDUCATIVOS PRELIMINARES**

Según Thomas Nicastro en la investigación encargada por el Departamento del Trabajo de EE.UU. sobre las competencias requeridas por los empresarios actualmente a un trabajador dio el siguiente resultado que revela en que ha de preparar la educación superior a sus profesionales en los contextos de la realidad actual ( SÁNCHEZ,R. s.f. ):



1. *Saber aprender. Habilidad de descubrir y absorber información por sí mismo.*
  2. *Saber leer, escribir y usar la computación. Entender lo que se lee y escribe y usar el medio*
  3. *Saber escuchar y comunicar ideas*
  4. *Tener pensamiento creativo y capacidad de solucionar problemas.*
  5. *Tener alta autoestima, motivación y una orientación al autodesarrollo.*
  6. *Ser capaz de interrelacionarse con los demás, de negociar y trabajar en equipo.*
  7. *Tener orientación hacia la efectividad de la organización y asumir roles de liderazgo.*
- (p.9)

El filósofo y pensador de la educación en un contexto global, Morin, E. (2001) expone cuáles son los saberes necesarios para la educación del futuro:

1. Las cegueras del conocimiento: el conocimiento del conocimiento
2. La pertinencia del conocimiento
3. Enseñar la condición humana
4. Enseñar la identidad terrenal
5. Enfrentar las incertidumbres
6. Enseñar la comprensión
7. La ética del género humano

Puede decirse que los resultados de la investigación referenciada por Tomás Nicastro revelan como la empresa piensa al hombre desde la perspectiva de la pertinencia del conocimiento en función de la empresa, principio equivalente solo al segundo saber necesario para la educación del futuro, pues la empresa es obviamente endocéntrica.

Como filósofo y pensador de la educación en un contexto global, Morin, E. (2001) expone cuáles son los saberes necesarios para la educación del futuro: se trata de una visión humanística del hombre en las relaciones consigo mismo, con los otros, con el conocimiento, con su hábitat. La visión de Morin es humanista en un entorno global postmoderno en el que el hombre parece deshumanizarse, por lo que señala que la



educación ha de reflexionar sobre el conocimiento del conocimiento, el conocimiento en relación con la pertinencia funcional no sólo para el hombre en sí mismo, sino también en relación con los semejantes y en relación con lo exterior; además, la condición humana necesita ser resignificada por el hombre; y, de otra parte, expone la necesidad de redescubrir el sentido terrenal y la interdependencia que se establece entre el hombre y su hábitat natural. También educar para actuar frente a las incertidumbres, para regular las interacciones individuales y sociales frente a aquello que es indeterminado. Otra necesidad que Morin propone es dimensionar el sentido de la ética de la condición humana, capaz de regular los desarrollos y progresos de la humanidad en relación con la existencia, con la vida, con el hábitat, con las interrelaciones convencionales.

### **El enfoque Problematizador**

La mirada al enfoque curricular del Programa para resignificarlo, demanda no solo reflexiones, sino también acciones que transformen sus concepciones vigentes a un orden trascendente, más que para enfrentar la vida en un entorno global, para preservar la vida y el progreso en una sociedad en un hábitat, que con el conocimiento, la ciencia y la tecnología todavía es posible.

Tras identificar estas necesidades actuales, para la construcción curricular del Programa, es necesario hacer una retrospectiva sobre la tradición histórica del pensamiento educativo que da origen al currículo problematizador. En la educación, Jhon Dewey (citado por Unigarro, M. 1999) tiene lugar privilegiado por haber transformado el paradigma tradicional por un nuevo paradigma, *el de enseñar a partir de la solución de problemas, pues el pensamiento solo sería posible si los individuos se enfrentaban a una encrucijada, ante un dilema.*

Por ello sostuvo en “Democracia y Educación” la necesidad de la educación rigurosamente científica, el conocimiento como proceso continuo, por tanto desarrollar



la competencia necesaria para resolver problemas actuales con proyección de acción futura, mediante empleo de un método experimental; no consideraba planes rígidos sino variables, dinámicos, abiertos y significativos, según las necesidades.

Hoy en día la realidad contextual, laboral, social y cultural precisa de democracia y liderazgo, de competencia para la solución de problemas, de individuos con capacidad de autoaprendizaje, y dominio de las competencias básicas de la comunicación. Justamente entre las nuevas tendencias curriculares ha surgido el currículo problematizador promovido por Magendzo K, A en **Currículo, Educación para la Democracia en la Modernidad**, modelo que es pertinente para el planteamiento de la acción educativa del programa LLCC, en cuanto coadyuva en establecer las correlaciones entre los propósitos y los contenidos, a partir de la pregunta problematizadora.

El enfoque curricular problematizador facilita identificar los núcleos problemáticos y su desglose, orienta la definición de la identidad curricular del Programa, pues:

*“La problematización del conocimiento constituye una concepción de planificación del currículo que no se limita tan sólo a los aspectos metodológicos de la enseñanza y el aprendizaje. Es decir, no es solamente un recurso de enseñanza al que puede recurrir el maestro para motivar a los alumnos, sino que es también una forma para diseñar el currículo tanto a nivel de los planes y programas de estudio, de los textos escolares, de las guías metodológicas, como del quehacer y la gestión curricular en las instituciones educativas y las salas de clase.”<sup>6</sup>*

Estos fundamentos epistemológicos permiten generar el siguiente modelo curricular a partir de los compromisos, y los componentes curriculares de formación:

Se adopta el enfoque problematizador que articula, docencia, investigación y extensión para la estructura del currículo en torno a estándares y competencias, según las tendencias que propenden por modos de formar y de aprender en el contexto de la



globalización y la productividad de la educación en función de la solución de problemas reales.

## **4.2 COMPONENTES, NÚCLEOS TEMATICOS, PROBLEMÁTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y CURSOS**

El programa LLCC, en cumplimiento de la misión y la visión tanto de nuestra universidad, como de la Facultad de educación, genera su estructura curricular a partir de los componentes, además las dimensiones del ser en formación, y los principios y propósitos institucionales y de programa según la proyección de las competencias y los perfiles deseables a partir de los cuales se definen los problemas de formación propios del programa, procurando la debida articulación que debe existir entre estos, los campos de formación y los cursos requeridos. –Ver diagramas de la estructura curricular-

### **-Identificación de elementos para la construcción de la estructura curricular del programa**

Las fuentes epistemológicas, pedagógicas, didácticas, científicas y disciplinares del campo del saber, planteadas en el marco teórico tratado en su momento han permitido estructurar formular las competencias consecuentes con la naturaleza del programa para la formación del licenciado en Lengua Castellana y Comunicación.

### **4.2.1 NÚCLEOS BÁSICOS DEL SABER PEDAGÓGICO DEL LLCC**

La epistemología pedagógica sitúa dos procesos educativos que se constituyen en los núcleos de la formación del profesional docente: enseñanza y aprendizaje. En las tendencias actuales enseñar se debate ya no tanto o no solo como el hacer



vocacional, sino como la competencia y habilidad para enseñar, de allí que integrando esa concepción, se exprese como *enseñabilidad* esa capacidad pedagógica y didáctica que el docente desarrolla para hacer enseñable un saber. En sentido semejante se trata del aprendizaje, en cuanto considera a los aprendices como seres capaces de aprender, y por tanto de ser sujetos capaces de desarrollar modos de aprender, esto es, usar sus capacidades intelectivas para asimilar los saberes que le son enseñados; por consiguiente el docente debe dentro de su *enseñabilidad* diseñar estrategias orientadas no al consumo del saber, sino a la aprehensión inteligente del saber, y el aprendiz ser capaz de desarrollar habilidades para aprender en procesos conjuntos como un todo heteróclito, de donde resulta la educabilidad, es sujeto educable.

El saber es un presupuesto epistemológico abordado en su doble perspectiva histórica, como hecho diacrónico y como hecho sincrónico. Los docentes en formación deben construir esta estructura histórica epistemológica de las ciencias pedagógicas y disciplinas relativas a su formación: la pedagogía y la didáctica, la lingüística y sus tendencias, la literatura y la comunicación. Así desde una perspectiva diacrónica conoce, reflexiona críticamente los desarrollos disciplinares; y desde la consideración sincrónica, lo asume en su proceso de comprensión y aplicabilidad, con lo cual alcanza una visión de conjunto que le permite la apropiación inteligente del saber, tanto para su fundamentación epistémica, como para su incursión en los procesos de indagación pertinentes.

Incuestionablemente el estado del arte de las ciencias pedagógicas y disciplinas objeto fundante de la formación del profesional docente deben ser consideradas también en cuanto se inscriben en un contexto histórico sociocultural, una realidad que demanda una interpretación adecuada en correspondencia con las necesidades y expectativas que circundan al docente en formación; de allí que se precise entender esa realidad histórico social y sus tendencias para que haya correspondencia entre saber, formación y contextualización. El diagrama 4 ilustra la concomitancia de estos



fundamentos epistemológicos y la derivación de elementos necesarios para la estructuración curricular de la LLCC:

La estructura curricular del programa se diseña dentro de los parámetros establecidos en la Ley 1188 de 2008, para la Acreditación o Renovación de registro calificado, el Decreto N°1295 de abril 2010, y las Resoluciones N° 5443 de junio, y la N° 6966 de agosto, ambas de 2010; y en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo Institucional N°041 de julio 2002, en el que se fija la estructura curricular de la Universidad de Pamplona. De conformidad con lo anterior, se definen los principios, ya descritos, los componentes, y se propone, para los programas de formación, la estructura curricular. Según estos lineamientos, se han enunciado los propósitos de formación del Programa de LLCC, en cuanto a la Formación pedagógica, Investigación y Proyección Social. En consecuencia, a la formación dentro de la integralidad, en el que la educabilidad, la enseñabilidad, la estructura epistemológica y la realidad social y las tendencias educativas constituyan presupuestos sobre los que se estructure el plan de estudios y las prácticas pedagógicas.

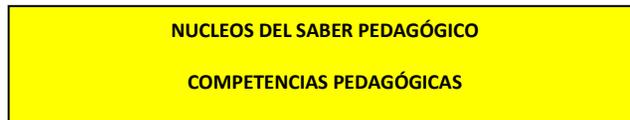
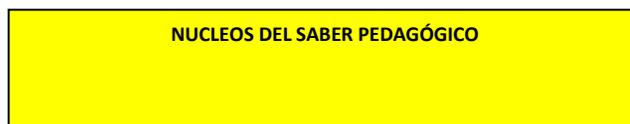
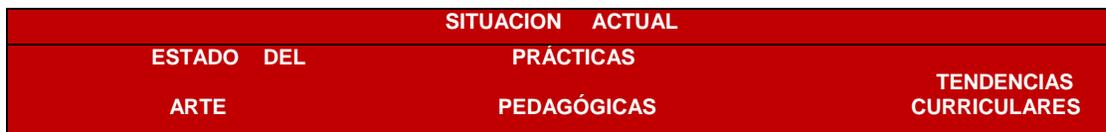
También se impacta la estructura curricular con el enfoque de formación en torno a estándares y competencias propuesto por el MEN, según las tendencias de la innovación curricular que propende por una clarificación de los modos de formar y de aprender en el contexto de globalización y productividad de la educación en función de la solución de problemas reales, para lo cual expone que los principales desafíos para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de todos los niveles son: el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, cerrar brechas entre estudiantes de distintas zonas y estratos, lograr transición exitosa de la educación media a la superior o a otras oportunidades de formación, consolidar mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, generar oferta pertinente de educación superior, fortalecer procesos de producción y gestión del conocimiento, consolidar la acreditación voluntaria como proceso de certificación de excelencia según estándares internacionales. (MEN, 2006)

Esta proyección educativa es coherente con el enfoque problematizador propuesto por López en Retos para la construcción curricular:



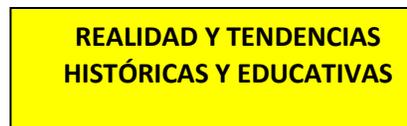
“ resulta válido reseñar la elaboración de estructuras curriculares alternativas, sustentadas en la construcción de **núcleos temáticos y problemáticos**, producto de la investigación y evaluación permanentes que, en esencia, debilitan las estructuras curriculares tradicionales...”  
(p 43)

Estas concepciones educativas constituyen aquí fundamento para la estructuración curricular que articula, docencia, investigación y extensión.



Formación Pedagógica  
Formación Didáctica  
Formación Investigativa  
Formación curricular  
Saber enseñar el área  
Saber evaluar el área

Competencias pedagógicas  
Competencias didácticas  
Competencia Investigativa  
Saber crear ambientes de aprendizaje  
Saber evaluar procesos de aprendizaje





**Saber Disciplinar**

**El estado del arte en Lingüística**  
**Estado del arte en Discurso y Pragmática**  
**Estado del arte en teoría y crítica literaria**  
**Estado del arte en Pedagogía y didáctica de la Lengua materna**  
**Saber investigar en el aula**

**Saber Contextualizar el aprendizaje**

**Tendencias curriculares Internacionales, nacionales, locales**  
**Necesidades educativas Nacionales, regionales**  
**Necesidad de transformación de la enseñanza**  
**Necesidad de transformación de los modelos de Aprendizaje**  
**Realidad Global**  
**Necesidades y oportunidades internacionales**

Diagrama N°1  
Contextualización  
epistemológica –pedagógica

El diagrama N°1 ilustra la contextualización entre las fuentes de construcción curricular y elementos identificados. El diagrama N°2 permite ilustrar como surge una interdependencia entre las fuentes curriculares elementos estructurales identificados, campos de formación, como componentes de formación, competencias necesitadas y campos de conocimiento. El diagrama N°3, que sigue, muestra panorámicamente la coherencia que ya se define entre la estructura curricular del programa con los lineamientos educativos institucionales. Finalmente el diagrama N°4 ilustra cómo, en correspondencia con los elementos y necesidades identificadas y en relación con las fuentes epistemológicas, pedagógicas y científicas disciplinares, se identifican los problemas de formación y, articuladas a los componentes curriculares, y se derivan en consecuencia los campos de conocimientos específicos y los cursos requeridos que configuran el plan de estudios.



<b>ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN</b>			
<b>SABER PEDAGÓGICO</b>	<b>PROBLEMAS</b>	<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS - COMPONENTES</b>	<b>CURSOS –PLAN DE ESTUDIOS 10 SEMESTRES -ANEXO N°-</b>
ENSEÑABILIDAD	¿Cómo formar un Licenciado idóneo en LCC, competente en el saber disciplinar, en el saber pedagógico y didáctico, en la producción y evaluación curricular y en las prácticas de indagación en el aula, con pensamiento crítico, capaz de enfrentar los problemas del contexto regional- binacional?	¿Cómo formar un Licenciado en LCC idóneo en el saber epistemológico, en la pedagogía y la didáctica y en el currículo, aplicados para diseñar, evaluar, indagar contextualizar y comunicar el saber disciplinar?  PEDAGOGÍA DIDÁCTICA CURRÍCULO	
EDUCABILIDAD	¿Cómo propiciar la formación didáctica e investigativa como preparación para la práctica profesional la formulación, ejecución, comunicación y evaluación de proyectos afines a los campos de formación y de desempeño?	¿Cómo formar un Licenciado idóneo en LCC consciente de su saber, su sentir y su obrar ciudadano, comprometido con su hacer profesional y con la formación integral de las nuevas generaciones, capaz de indagar en el entorno a fin de mediar procesos de comunicación útiles a la solución de problemas de interés social y el desarrollo promoviendo la cultura de la paz, la integración y la convivencia?  SOCIOHUMANÍSTICA	
ESTRUCTURA HISTÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA		¿Cómo desarrollar la competencia gramatical comunicativa que debe privilegiarse en las diversas prácticas de interacción del estudiante en formación? ¿Cómo se forma en la indagación lingüística en los diferentes ambientes de manera que permitan el reconocimiento de manifestaciones, cambios y formas de diversidad lingüística, así como la dinámica y la trascendencia de la lengua? ¿Cómo desarrollar las estructuras cognitivas en torno a los fundamentos epistemológicos y metodológicos que han construido la teoría de la lengua y su estado del arte?  ¿Cómo desarrollar competencia lingüística y comunicativa para la mediación de los procesos pedagógico didácticos en torno a la lengua y la cultura? ¿Cómo mediar la comprensión, la interpretación del texto oral y escrito y el reconocimiento y uso competente de diversas estructuras discursivas en las prácticas culturales?  ¿Cómo formar en la indagación, el reconocimiento y el análisis de los aspectos pragmáticos de la lengua? DISCIPLINAR LINGÜÍSTICA PRAGMÁTICA ANÁLISIS DEL DISCURSO	
REALIDAD Y TENDENCIAS ACTUALES EN EDUCACIÓN		¿Cómo mediar los procesos de reconocimiento de signos y códigos, y el uso ético y eficiente de los diversos lenguajes?  ¿Cómo desarrollar la capacidad de indagación tanto sobre las modalidades de prácticas comunicativas y culturales como en la articulación de lo semiótico comunicativo con las prácticas pedagógico-didácticas? PROFUNDIZACIÓN-SEMIÓTICA COMUNICACIÓN	
		¿Cómo afianzar la competencia literaria y su dimensión pedagógico-didáctica y productiva a través del reconocimiento e indagación de las relaciones entre lengua y literatura, la dimensión estética del lenguaje y la visión semiológica y el análisis y comentario crítico de texto? PROFUNDIZACIÓN LITERATURA	

Diagrama N°2 Núcleos de Profesionalización



**Diagrama N°3. Construcción del Modelo curricular-: enfoque problematizador**

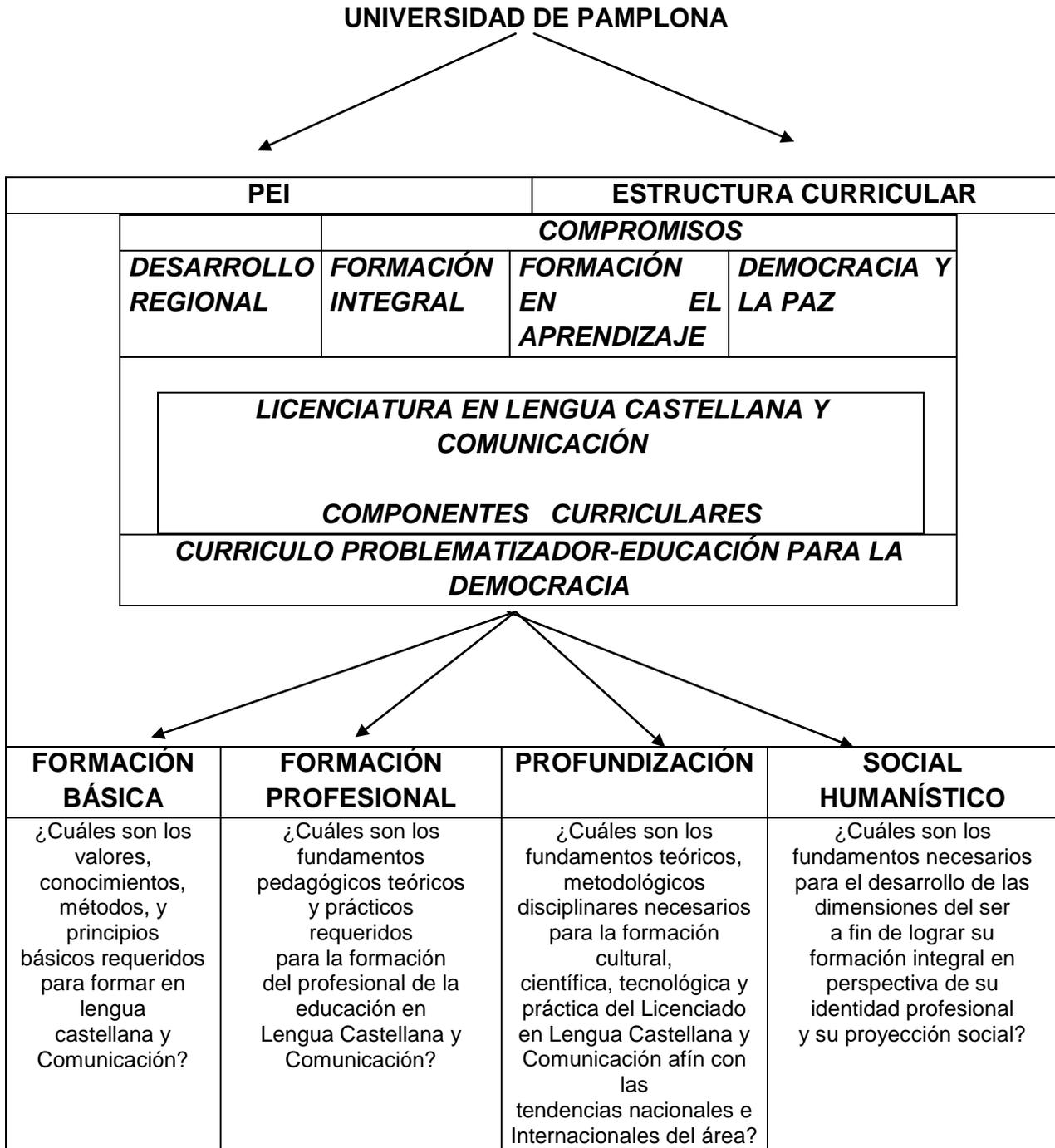
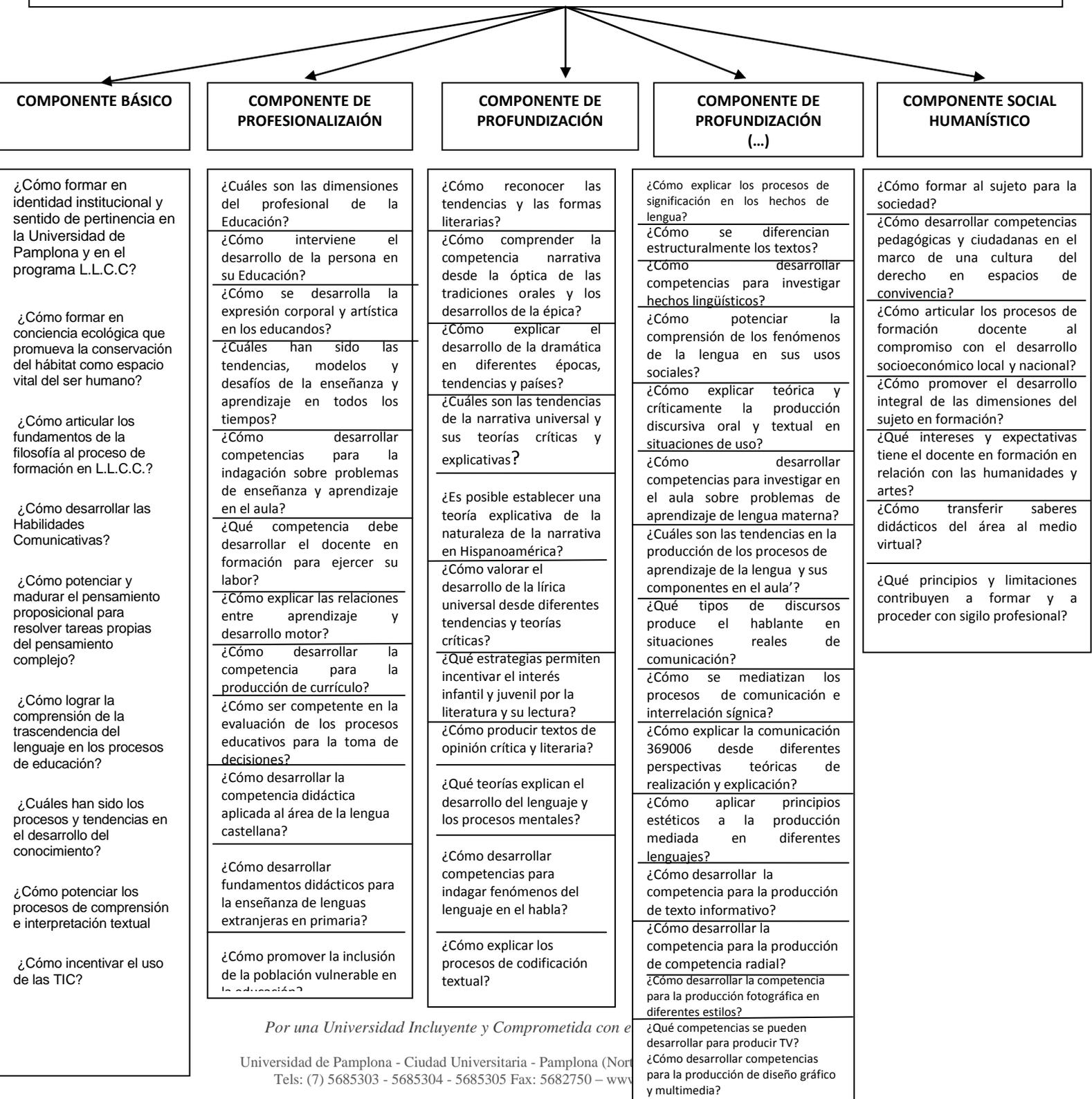


Diagrama N° 4: - Currículo Problematizador: -

## CURRÍCULO PROBLEMATIZADOR - EDUCACIÓN PARA LA DEEMOCRACIA





## Tendencias didácticas actuales

La formación de los profesionales de la educación en el área de Lengua Castellana, la Literatura y la Comunicación para la modalidad a distancia, desde luego, se fundamenta en el marco del pensamiento pedagógico de la Universidad de Pamplona que integra componentes epistemológicos de constructivismo y cognitivismo con un enfoque social. Consecuente con esta tendencia institucional, y las tendencias nacionales e internacionales, producir y ejecutar los currículos en la escolaridad básica y media con modelos pedagógicos constructivistas, y de aprendizaje significativo, orientados a la articulación de la educación para formar mejores ciudadanos y con capacidad de aplicar su saber y experiencias a la solución de problemas. Vargas, Edilma y Marín Osorio, William, en la revista Ciencias Humanas N°030, exponen que una de las tendencias en Educación Infantil en el mundo moderno, es lograr la formación integral del niño, según lo planteado por la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI a la UNESCO, en el año 1996. Esta comisión, referencian los autores, *“hace explícitas cuatro dimensiones de aprendizaje humano: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.”* De otra parte, Restrepo Gómez, Bernardo (2006) en su artículo Tendencias Actuales en Educación Superior: rumbos del mundo y rumbos del país, revista Educación y Pedagogía, volumen XVIII, N°46, expone sobre la tercera tendencia en Educación Superior actual que se manifiesta en las *“Transformaciones pedagógicas”*, se trata de *“La transición de los conceptos y conocimiento declarativo al Conocimiento estratégico; de método expositivo a la pedagogía activa; el autor referencia el artículo 9, inciso a, de la Declaración mundial sobre educación superior en el Siglo XXI: Misión y Acción (Unesco, 1998), que “insiste en la formulación de nuevos métodos educativos innovadores que incluyan el pensamiento crítico y la creatividad.” (p.86); también trata “el tránsito del énfasis en la enseñanza al énfasis en el aprendizaje”, una cuarta transformación pedagógica es “tránsito del aprendizaje por recepción a una combinación entre aprendizaje por recepción y aprendizaje por descubrimiento y construcción”, como*



quinto caso de transformación se da “ *el tránsito entre una evaluación basada en prueba objetiva de conocimientos a una evaluación basada en competencias*”. La Pedagogía del programa debe corresponder a estas tendencias que procuran aprendizajes significativos, constructivistas y basados en la solución de problemas, tanto de interés teórico y científico disciplinar, como de la articulación entre educación y el contexto real.

Las nuevas teorías pedagógicas abordan principalmente la comprensión de las variables que intervienen en los procesos tanto de la enseñanza, como de aprendizaje, posibilitando una aproximación a la descripción de las características y naturaleza del modo como el conocimiento se hace aprendizaje, especialmente por las aportaciones de John Dewey, Piaget, Vygotsky, Ausubel Bruner, y los Zubiría, Ello ha llevado a la búsqueda de nuevos modos de pedagogías y didácticas a efectos de controlar esas variables para obtener mejores aprendizajes.

Expone el docente de la Universidad Nacional Manuel Bedoya Maldonado que el atributo de la competencia se propone graduado en tres niveles:

- El primer nivel hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos, objetos o códigos propios de cada área o sistema de significación, en tanto campo disciplinar del saber.
- El segundo nivel tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos de un sistema de significación.
- El tercer nivel comprende el control y la explicación del uso.

En una breve consideración sobre la exposición de Bedoya Maldonado se puede derivar que la concepción de competencia que el autor trata a la luz de los tres niveles, está enfocada como un desarrollo o posesión de saber-hacer que llega a ser sucesivamente reconocimiento, comprensión y cognición, en este nivel ciertamente se está en posesión de la competencia y en el que se operan procesos de uso consciente y creativo, incluso regulado o autorregulado por el usuario en términos del saber



estructurado. Cabe aquí pensar la competencia como elemento de identidad del ser, saber en uso que además supera la reproducción taxativa por la transformación voluntaria, consciente, creadora y subjetiva que da, al sujeto en formación, identidad y particularidad al modo de usar el saber.

Anna Camps, en su ponencia **Objeto, Modalidades y Ámbitos de la investigación en Didáctica de la Lengua**<sup>5</sup> expresa que el campo de la didáctica se sitúa en la interrelación entre las actividades de aprender, las actividades de enseñar y el objeto de ambas, y agrega una cita de Chevallard, quien expone que el sistema didáctico tiene como base, como “núcleo duro” la interrelación entre los participantes en las situaciones de enseñanza y aprendizaje, maestros y alumnos, y el saber que se enseña y que se aprende, para el caso, la lengua; y sobre el particular aclara la autora que no deben ser considerados aisladamente.

Este planteamiento tan autorizado, remite a una visión del enseñar y del aprender desde la perspectiva de los elementos básicos de la misma didáctica, desde luego, considerándolos, por lo menos desde tres perspectivas: Desde quien enseña (tradicional), desde quien aprende, el aprendiz; y finalmente, desde el proceso. La perspectiva del docente, responde a los cuestionamientos sobre ¿Para qué, qué, cómo, cuándo, con qué, enseñar, qué tanto enseñar? La perspectiva sobre el sujeto aprendiz lleva a concebir el proceso (pedagogía activa) sobre ¿para qué aprender, qué, cómo, cuándo, con qué aprender, que tanto aprende, se está aprendiendo?; Finalmente la concepción desde los procedimientos indaga el ¿Por qué aprender, qué aprender a desarrollar, cuándo desarrollar el aprendizaje, con qué desarrollar el aprendizaje, cómo desarrollar el aprendizaje, cuál es la calidad del aprendizaje? Las respuestas son los elementos más comunes del currículo, pero genera cada vez un enfoque distinto.

Se propone que el estudiante universitario del programa de licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación trascienda la experiencia del aprendizaje colectivo hacia un nivel de conciencia personal de aprendizaje, en el que compromete su propia capacidad



de saber, su autonomía, nivel de aspiraciones personales, sociales y profesionales. Es preciso que se considere más la condición de persona en proceso de formación profesional, por tanto, no se trata ya de lo que está fuera de sí, sino de lo que es inmanente a la naturaleza interior, y como esta naturaleza pone en juego la necesidad de conjugar potencialidades, subjetividad, nivel de aspiraciones, conciencia individual, identidad y motivación para asumir el propio compromiso de su proceso de formación y profesionalización.

El modelo didáctico debe conciliar la realidad subjetiva, la realidad objetiva, ambas con la realidad pedagógica. El Programa concibe un cambio de enfoque en cuanto elabora una pedagogía y didáctica para la educación superior diseñada con el sujeto, su dimensión psicológica social, su dimensión personal, su dimensión intelectual, su dimensión vocacional, su dimensión lingüística y comunicativa, su dimensión volitiva, su nivel de aspiración, su capacidad de interacción.

En consecuencia, el programa propende por un currículo cuya dimensión de flexibilidad sea la organización sistemática, cuyo modelaje regule de manera general los procesos de formación, pero que cuente con el andamiaje para que la educación y la formación competitiva del futuro profesional que se forma a tono con la diversidad técnica y tecnológica, cuente con el dispositivo pedagógico para el educando aprenda lo que se requiere que aprenda, en el momento en que debe aprender.

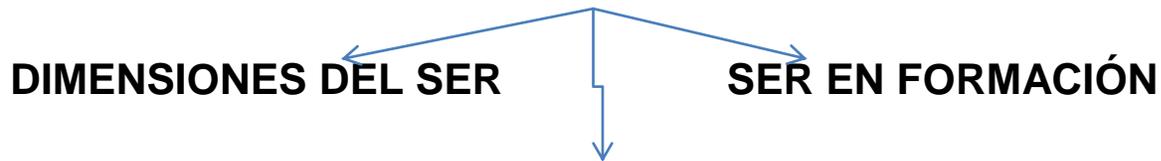
Diagrama N°5 Coherencia de la estructura curricular del programa con las  
políticas institucionales



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



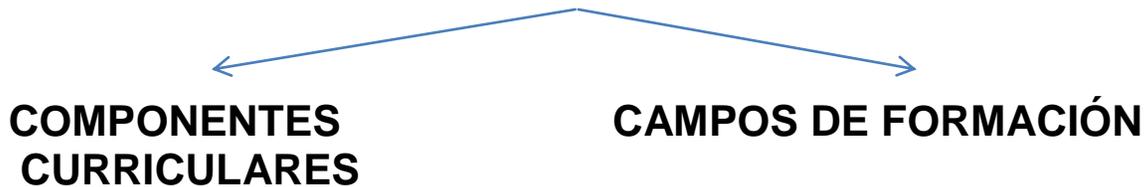
## LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN



### PRINCIPIOS PROPÓSITOS COMPETENCIAS



### PROBLEMAS DE FORMACIÓN



**BÁSICOS  
SOCIOHUMANÍSTICOS  
PROFESIONALES  
PROFUNDIZACIÓN**

**PEDAGOGIA  
LINGÜÍSTICA Y DISCURSO  
COMUNICACIÓN  
LITERATURA  
INVESTIGACIÓN**

### PLAN DE ESTUDIOS

## LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral

---



*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## CAPÍTULO QUINTO OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### GENERALES

Formar docentes licenciados en el área de Lengua Castellana, literatura y comunicación, con capacidad de desempeño en la educación básica primaria, secundaria, media, de tal manera que profesionalmente puedan desempeñarse exitosamente en el diseño, desarrollo, ejecución, evaluación curricular en el área.

Potenciar los dominios cognitivos acerca de la competencia en el saber pedagógico y didáctico tal que faculte al profesional de la educación en el área en Lengua Castellana y Comunicación desarrollar procesos educativos según las tendencias dominantes en el ámbito nacional e internacional.

Potenciar el nivel de competencia en el saber disciplinar de la Lengua Castellana y la Comunicación de modo que permanentemente esté apropiando los estados del arte actualizados desde una consideración comprensiva y crítica para el perfeccionamiento de su dominio en el campo profesional.

El profesional de la educación en el área de Lengua Castellana y comunicación demuestre permanentemente dominio y capacidad para hacer enseñable su saber disciplinar en el área en cada uno de sus componentes lingüísticos, literarios y comunicativos, en general.

El profesional de la educación sea capaz de crear los ambientes de aprendizaje y contextualizarlos para la enseñanza de su área de formación, al propio tiempo que diseña y aplica estrategias de evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes, para



tomar decisiones en relación con la promoción y –o la recuperación de los procesos para el desarrollo de las competencias en habilidades comunicativas de los educandos.

Demostrar capacidad para la formulación y desarrollo de proyectos de indagación en el aula sobre su campo de formación, tal que le permita enriquecer sus propias metodologías, y su capacidad de solución de problemas de enseñanza y de aprendizaje del área Lengua Castellana.

Formar un profesional de la educación en el área de Lengua Castellana y Comunicación con adecuado nivel de potenciación de las dimensiones cognitiva, ético estético comunicativa, comprensiva e interpretativa, producción discursiva, argumentativa, analítica crítica, propositiva, investigativa, ético pedagógica y ético profesional, de modo tal que en su ulterior ejercicio profesional demuestre su proeficiencia y calidad tal que se posicione exitosamente en el ámbito educativo local, regional y nacional.

Titular docentes en el área Lengua Castellana y Comunicación con formación y competencias ciudadanas tales que le permitan ejercer el liderazgo en sus comunidades educativas y entornos socioculturales de influencia, de modo que puedan contribuir a la solución de problemas reales.



## **CAPÍTULO SEXTO COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LOS ESTUDIANTES.**

### **Competencias Pedagógicas:**

El Profesional de la educación deberá demostrar:

Competencia en el saber pedagógico y didáctico en el área en Lengua Castellana y Comunicación para desarrollar procesos educativos según las tendencias dominantes en el ámbito nacional e internacional.

Competencia en el saber disciplinar de la Lengua Castellana y la Comunicación de modo que permanentemente esté apropiando los estados del arte actualizados desde una consideración comprensiva y crítica para el perfeccionamiento de su dominio en el campo profesional.

Dominio y capacidad para hacer enseñable su saber disciplinar en el área el área de Lengua Castellana y comunicación en cada uno de sus componentes lingüísticos, literarios y comunicativos, en general.

Capacidad para crear los ambientes de aprendizaje y contextualizarlos para la enseñanza de su área de formación, al propio tiempo que diseña y aplica estrategias de evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes, para tomar decisiones en relación con la promoción y –o la recuperación de los procesos para el desarrollo de las competencias en habilidades comunicativas de los educandos.

Capacidad para la formulación y desarrollo de proyectos de indagación en el aula sobre su campo de formación, tal que le permita enriquecer sus propias metodologías, y su

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



capacidad de solución de problemas de enseñanza y de aprendizaje del área Lengua Castellana.

Capacidad para generar procesos y acciones de interés sociocultural que impacten favorablemente a la comunidad educativa y sociocultural en la que convive y actúa profesionalmente.

### **Competencias Ciudadanas y de proyección social**

Demostrar competencias ciudadanas que le permitan

Promover la convivencia ciudadana, la paz y la comprensión entre los conciudadanos para que la coexistencia pacífica sea favorable.

Actuar con espíritu de liderazgo positivo ante la comunidad y sus miembros, de modo que pueda mediar la solución de problema de interés social.

Ser promotor de los principios y valores, buenas costumbres y tradiciones que configuran la identidad de la comunidad educativa y sociocultural en la que se desenvuelve profesionalmente,

Ser ciudadano ejemplar, que obra dentro de principios de rectitud, ética y responsabilidad ciudadana, en procura de ambientes de bienestar y armonía.

Promover el respeto a las diferencias individuales, el derecho a la igualdad ciudadana, y la defensa de los derechos y garantías constitucionales ante la Ley.

Ser persona que se interesa integral, con alto sentido de autoestima, capaz de emprender acciones de bienestar y progreso para sí mismo, para su familia y para los semejantes.



## Disciplinares

Ser capaz de desarrollar la estructura cognoscitiva y cognitiva acerca de los fundamentos epistemológicos de la Ciencia Lingüística, la Literatura, la Comunicación Demostrar capacidad para producir modelos de estudio, análisis y crítica de los hechos lingüísticos, literarios, comunicativos, a partir de los desarrollos teóricos de la Ciencia Lingüística y sus tendencias, la Literatura, sus géneros y sus tendencias, La Comunicación y sus desarrollos teóricos y tecnológicos.

Interesarse por el conocimiento y estudio de los hechos de la lengua, la literatura, la comunicación y la tecnología en tanto expresiones de la cultura que han permitido la evolución del hombre, y la transformación de su entorno en una dimensión socio - histórica.

Ser capaz de desarrollar métodos para la potenciación de las competencias comunicativas, principalmente en relación con los procesos de comprensión e interpretación y producción textual en situaciones de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el medio escolar.

## Competencias Investigativas

Demostrar capacidad para:

Formular proyectos de investigación pedagógica, didáctica y curricular, en los ambientes educativos en que se desempeña, para cualificar los procesos de formación, enseñanza y de aprendizaje en el área en el aula.



Promover el espíritu analítico crítico acerca de la realidad y sus circunstancias, con enfoque investigativo, de modo que pueda incentivar la valoración de los hechos y de las opiniones con fundamento en el saber y la reflexión.

Liderar experiencias de integración de la comunidad académica para la formulación y ejecución de proyectos de interés académico que tengan repercusión en la cualificación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el aula.

Promover el interés de la comunidad académica por la actualización permanente por el saber, la ciencia, y el desarrollo de pensamiento y conocimiento, para el enriquecimiento de la pedagogía y la didáctica del área y de los campos disciplinares.

Incentivar la producción de documentos de interés pedagógico, didáctico, disciplinar, en la comunidad académica en la que se desenvuelve profesionalmente.

Promover y liderar el entusiasmo por integrarse a redes de comunidades académicas en las que se den experiencias de interacción profesional, socialización de experiencias y posicionamiento académico de la comunidad educativa en la que participa y labora profesionalmente.

## **Comunicativas**

Demostrar capacidad para la aprehensión cognitiva del signo como entidad semiótica útil para la elaboración de códigos verbales y no verbales, que sirven al interés de la codificación y decodificación de los procesos de la comunicación mediada y por otros lenguajes como manifestaciones de las prácticas culturales.

Desarrollar capacidad para analizar y criticar los contenidos de la cultura de masas

Demostrar capacidad para producir textos y discursos mediados.



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral

---

Aprender a comprender e interpretar, argumentar y proponer su pensamiento y concepciones de toda realidad.

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## CAPÍTULO SÉPTIMO PERFILES DE LOS ESTUDIANTES, DE LOS EGRESADOS y DOCENTES

### 7.1 DEL ESTUDIANTE DE LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN

#### Competencias iniciales

El aspirante a cursar la carrera Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación en la modalidad a distancia debe demostrar las siguientes características de desempeño:

- Convicción en su decisión de ser Profesional de la Educación.
- Convicción en su decisión de ser Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación.

Durante el curso de la carrera deberá:

- Demostrar Hábitos y capacidad de comprensión e interpretación de texto aplicados a gran diversidad de géneros discursivos.
- Demostrar capacidad para comprender y explicar fenómenos lingüísticos de orden fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico.
- Demostrar capacidad para conocer, comprender, explicar y correlacionar las teorías sobre Análisis Discursivo y Pragmática con las interacciones efectivas de los hablantes de la lengua Castellana.
- Demostrar capacidad para comprender y aplicar las teorías sobre la Pedagogía y la Didáctica aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de la Lengua Materna.
- Demostrar capacidad para diseñar, desarrollar, ejecutar y evaluar los procesos curriculares relativos a la Pedagogía y a la Didáctica de la Lengua Castellana, la Comunicación y la Literatura en el aula de clase.
- Demostrar comprensión y capacidad de aplicación analítica acerca de los postulados teóricos que explican la naturaleza, características, estructura y particularidades de los géneros discursivos en general, y de los informativos, literarios y didácticos, en particular.
- Demostrar capacidad para el análisis y la producción textual.



-Demostrar competencia pedagógica y didáctica en situaciones reales de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Castellana y Comunicación, en aulas de clase de las instituciones educativas que faciliten la realización de experiencias de formación docente.

## 7.2 PERFIL PROFESIONAL o EGRESADOS

### Competencias finales

#### Profesionales

-Ser un profesional de la educación idóneo en Lengua castellana y Comunicación competente en el saber disciplinar, en el saber pedagógico y didáctico, en la producción y evaluación curricular y en las prácticas de indagación en el aula, con pensamiento crítico, capaz de enfrentar los problemas del contexto regional- binacional

-Ser un profesional consciente de su formación y capacidad para interactuar con el entorno educativo y sociocultural con liderazgo para mediar en el reconocimiento y solución de problemas de su ámbito de desempeño y en relación con el contexto.

-Ser profesional capaz de promover una educación interdisciplinaria, en la que se integre la interacción entre formación, educación y la realidad contextual para el reconocimiento y solución de problemas y de las necesidades del medio, para el desarrollo social y el desarrollo individual, en convivencia pacífica.

-Ser un profesional formado en la integralidad, con conocimientos, métodos y principios de acción útiles para el bien y el progreso de sí mismo y para otros.

- Ser un profesional autónomo con capacidad de indagación y búsqueda de la información con espíritu investigativo y desde una óptica de aproximación crítica permanente sobre el estado del arte en el área del conocimiento de su campo de formación.



### 7.3 PERFIL OCUPACIONAL DE EGRESADOS

#### Competencias laborales

- El futuro profesional de Lengua Castellana y Comunicación podrá desempeñarse como docente en las áreas de lengua castellana, literatura, lingüística, semiótica, tanto en el nivel de educación básica (1° a 9°), como en el nivel de educación media (10° y 1), -
- Desarrollar procesos de enseñanza y de aprendizaje desde una perspectiva altamente pedagógica, didáctica, científica, profesional, ética, social y humanística en los campos de la Lengua castellana, la Literatura y la Comunicación social.
- Desempeñarse como docente investigador en las áreas de la didáctica de la lengua castellana y literatura, y, potencialmente, como comunicador social.
- Articular los procesos de aprendizaje de lengua y la literatura al desarrollo de competencias comunicativas en proyectos de comunicación educativa
- Diseñar y ejecutar proyectos educativos de interés institucional, local, regional o nacional, propuestas pedagógicas de aula, de impacto en los hechos educativos.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en los componentes fonético. fonológicos, semánticos, gramaticales, sociolingüísticos, psicolingüísticos, semióticos, entre otros, con criterios de rigor científico.

### 7.4 PERFIL DE LOS DOCENTES DE PROGRAMA

**El profesional que aspire a ser vinculado en la contratación de Tiempo Completo debe cumplir los requisitos que determina el estatuto profesoral y los requisitos señalados en el siguiente Perfil**

#### PERFIL PARA CONVOCATORIA DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO

#### CONVOCATORIA DE DOCENTES HORA CÁTEDRA Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES

Se hará por concurso público de méritos, en cumplimiento de lo establecido en el correspondiente Estatuto Docente, en concordancia con los periodos y condiciones o requisitos fijados.



El profesional que aspire a desarrollar asignaturas en el programa de Licenciatura en LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN que la Universidad de Pamplona ofrece en la modalidad presencial y/o a distancia, deberá cumplir con los siguientes **requisitos mínimos** en cuanto a formación y hoja de vida se refiere:

1. Hasta el año 2013, el nivel de formación requerido mínimo para los docentes hora cátedra será el de estudios de Pregrado en Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación o Licenciaturas afines, según las carreras de formación en el área que hayan sido impartidas por la Universidad de Pamplona, o también estar cursando los estudios de Especialización en el área de Desempeño o afines, particularmente en Pedagogía de la Lengua y la Literatura, y, preferiblemente, ser especialista titulado, o contar con otros títulos de estudios de postgrado. Además, demostrar desempeño y vinculación a los siguientes procesos:

- Procesos de Acreditación de programa del nivel universitario
- Participación en semilleros y –o grupos de investigación
- Liderar proyectos de investigación en el nivel de pregrado
- Evidencias de participación como ponente en eventos relacionados con el área
- Evidencias de producción textual original y, o, publicaciones (en revistas institucionales, locales o en medios interactivos) afines a las asignaturas de desempeño.

2- A partir de 2014, para ser docente vinculado por contratación en las modalidades hora cátedra o tiempo completo (ocasional en el programa, además de los requisitos señalados en el numeral anterior, se requiere o el título de especialista en Pedagogía de la Lengua o Literatura o especializaciones afines a la misma área de la carrera, para las cuales la Universidad de Pamplona ha formado y expedido título correspondiente, como título requisito mínimo de formación, o certificar procesos de estudios de Postgrado en curso en otras instituciones y cumplir con los siguientes requisitos:



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral

Convocatoria	pregrado	Estudios Postgrado	de	Experiencia y Producción académica investigativa	Funciones a cumplir
LINGÜÍSTICA	Título de Pregrado en el Área de Desempeño: Licenciado en Lingüística y Literatura y-o en Lengua Castellana y Comunicación	Maestría y Especialización en el área o asignatura de desempeño o afines	-o	Experiencia Docente certificada en el área	Docencia en el área y-o afines al campo de la carrera a la que es vinculado. Desarrollo de Proyectos de Investigación en los campos de su formación y de la carrera.
SEMIÓTICA	Título de Pregrado en el Área de Desempeño: Licenciado en Lingüística y Literatura y-o en Lengua Castellana y Comunicación	Maestría y Especialización en el área o en la asignatura Semiótica	o	Experiencia Docente certificada en el área	Asesoría y o Dirección de Grupos de Investigación Asesoría y-o Dirección de Semilleros de Investigación en las áreas de formación. -Desarrollo de Proyectos de Proyección e Interacción social -Publicaciones periódicas como resultado de su producción Académica y-o investigativa y de proyección social. -Las condiciones y funciones que se señalen en los documentos de contratación y en el Estatuto Docente, y propias de su cargo.
LITERATURA	Título de Pregrado en el Área de Desempeño: Licenciado en Lingüística y Literatura y-o en Lengua Castellana y Comunicación	Maestría y Especialización en el área o en Literatura	- o	Experiencia Docente certificada En la enseñanza del área	Proyección e Interacción social -Publicaciones periódicas como resultado de su producción Académica y-o investigativa y de proyección social. -Las condiciones y funciones que se señalen en los documentos de contratación y en el Estatuto Docente, y propias de su cargo.
COMUNICACIÓN	Título Profesional en el área de Comunicación Social	Maestría y Especialización en el área o en Comunicación social y afines	- o	Experiencia Profesional y docente en el área.	Proyección e Interacción social -Publicaciones periódicas como resultado de su producción Académica y-o investigativa y de proyección social. -Las condiciones y funciones que se señalen en los documentos de contratación y en el Estatuto Docente, y propias de su cargo.
Áreas relativas a la Producción discursiva en lengua materna y didáctica aplicada a la Lengua y a la Literatura	Título de Pregrado en el Área de Desempeño: Licenciado en Lingüística y Literatura y-o en Lengua Castellana y Comunicación	Maestría y Especialización en Pedagogía de la Lengua y la Literatura, o en áreas afines, tales como Análisis discursivo, Pragmática	-o	Experiencia docente Profesional en el área	Todo docente o tutor Debe desarrollar procesos de docencia, investigación y proyección social.
DISCURSO-PRAGMÁTICA	Licenciado en Lingüística y Literatura y-o en Lengua Castellana y Comunicación	Especialización en el área o en Pragmática	en	Experiencia docente certificada en el área de desempeño	

Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



Área de formación en Pedagogía	Licenciado en Pedagogía	en Doctorado, Maestría o Especialización en el área o asignatura Pedagogía, Currículo, Didáctica	Dos años de experiencia Docente en área	
Área de Formación humanística	Licenciado en ciencias Sociales o áreas de humanidades	Maestría o Especialización en el área	Dos años de experiencia Docente en área	
Desempeño de Tutoría a distancia	Licenciado en áreas afines a la enseñanza de la lengua castellana	Maestría o especialización en el área. Formación en uso de TICs y de enseñanza a distancia	Acreditar la formación para ser tutor a distancia: estudios, cursos sobre educación a distancia.	Bridar tutoría en desarrollo de cursos disciplinares, pedagógicos, Evaluar los procesos, Desarrollar docencia, investigación y proyección social

\*Los docentes horas cátedras cumplirán funciones de docencia, relativas a la programación, diseño, desarrollo, ejecución, evaluación de los cursos y de los procesos académicos de contacto directo y acompañamiento propios del quehacer, registro de los resultados de evaluación hasta la calificación definitiva de cierre de semestre, para cada curso bajo su responsabilidad. Mantener comunicación con el estudiante y con los administrativos del departamento y del programa sobre los desarrollos de los procesos de su desempeño docente, así como sobre las eventualidades surgidas en relación con su labor.



## CAPÍTULO OCTAVO ESTRUCTURA CURRICULAR.

Una vez identificados los problemas de formación en relación con los componentes curriculares, y los campos de conocimientos requeridos para el programa, se han formulado los problemas específicos que son el objeto de formación y de estudio para configurar el plan de estudios.

La Formulación de las **competencias** en los procesos articulados de formación, investigación y extensión social.-Ver diagrama N°6-, están en correlación con los fundamentos epistemológicos, con las fuentes que son el fundamento que soporta la estructura curricular del programa LLCC, y con las demás necesidades de formación y profesionalización, de acuerdo con el tipo de docente Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación que la Universidad, la Facultad y el Programa quieren formar, y que se oferta en el plan de estudios del programa **-Anexo 04- Organización actividades académicas-01—**

**Diagrama N°06 COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LIC.LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN – ver anexo N°3.5- Competencias a desarrollar en los cursos de LLCC-**

<b>Semestre</b>
<b>Componente Básico</b>
<b>Componente Profesional</b>
<b>Componente Sociohumanístico</b>
<b>Componente Profundización</b>
<b>Línea formación en investigación</b>



## 1. CONTENIDOS CURRICULARES PLAN GENERAL DE ESTUDIOS REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

La estructura del Plan de Estudios del programa de *Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación* se concibe en el marco del sistema de Créditos Académicos como la medida del trabajo académico del estudiante. Los créditos nos permiten calcular el número de horas semanales en promedio por período académico de dedicación del estudiante, así mismo el crédito académico se constituye en un mecanismo de flexibilización, de transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional. El valor del crédito se toma teniendo en cuenta el Decreto 1295 del 25 de abril de 2010.

Así mismo, en el Acuerdo 041 del 25 de julio de 2002 define la noción de créditos académicos que adopta la Institución para sus programas académicos tal como se explicita en los siguientes artículos del citado acuerdo:

**Artículo 6°.** Defínase la unidad que mide el tiempo de actividad académica del estudiante como “crédito académico”.

**Artículo 7°.** Un crédito académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del docente y las horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

**Artículo 8°.** El número de créditos académicos de una asignatura actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir por 48 el número total de horas que deba emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las actividades previstas para alcanzar las metas de aprendizaje.

**Artículo 9°.** Una (1) hora académica con acompañamiento directo del docente debe suponer dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización y tres (3) en programas de maestría. En los Maestrías, la proporción de horas independientes corresponderá a la naturaleza propia de este nivel de educación.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Del artículo anterior se deduce que un crédito en un programa de pregrado o especialización supondrá, 16 horas académicas con acompañamiento directo del docente y 32 de trabajo independiente por parte del



estudiante y en un programa de maestría 12 horas académicas de acompañamiento y 36 de trabajo independiente respectivamente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el caso de talleres, laboratorios y otras actividades semejantes, la proporción de horas de trabajo independiente puede ser menor pudiendo darse el caso que todas las 48 horas de un crédito suponga acompañamiento directo del docente.

**PARÁGRAFO TERCERO.** En el caso de prácticas, trabajo de grado y programas a distancia, la proporción de horas de trabajo independiente puede ser mayor, pudiendo darse el caso de que todas las 48 horas de un crédito sean de trabajo independiente por parte del estudiante.

El plan de estudios –[Anexos N°04- organización-01](#)– consta de 10 semestres, y está estructurado en créditos por horas contacto, según las normas vigentes. La organización del tiempo académico se hace por créditos académicos, de conformidad con el Acuerdo N°041 de julio de 2002, según lo dispuesto en los artículos 6° al 14°.

- Orden del Semestre
- Núcleo problemático del semestre
- Código del curso: asignado según el campo de conocimiento-
- Nombre del curso: afín a los contenidos
- Créditos asignados a cada curso
- Intensidad Horaria Semanal del curso: proporcional a los créditos.
- Requisitos: los que correspondan por contenido.
- Naturaleza del curso: si es teórico, teórico-práctico, práctico
- Componente de la estructura curricular al que corresponde
- Total de horas semanales por semestre.

Al final del plan se enuncian

- Total de créditos, 164. Acuerdo N°041 de julio de 2002, Artículo N° 13°.
- Requisitos de grado: Acuerdo N°041 de julio de 2002, Artículo N°14°

En el sistema se oferta el Plan de estudios y se oferta la matrícula académica de conformidad con los promedios de rendimiento esperado y los requisitos cumplidos, para que el estudiante escoja del menú académico los que le corresponde o le interesa matricular. Este acto es de plano albedrío del estudiante. Ver diagrama N°9 Esquema del Plan- [-Anexo N°04-01-](#)

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



A continuación presentamos la relación de las horas de trabajo en contacto directo con el docente y las horas de trabajo independiente del estudiante.

H.C.D.D. = Horas de contacto con el docente

H.T.I = Horas de trabajo independiente

T.H.T.S= Total de horas de trabajo semanal por curso

T.H.T.Sm = Total horas de trabajo semestral

[- Anexo N°04-02-](#)

## **2. COMPONENTE INTERDISCIPLINAR DEL PROGRAMA**

La concepción curricular aplica los principios de interdisciplinariedad y transversalidad para efectos del diseño, desarrollo, ejecución y evaluación curricular.

La interdisciplinariedad en la concepción y estructuración del programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación se realiza mediante la convergencia de los aportes de diversos campos de conocimiento para coadyuvar al desarrollo de competencias multidimensionales y necesarias para que el docente en formación en Lengua Castellana y Comunicación se estructure en sus diferentes dimensiones, y al propio tiempo que amolda su identidad y personalidad, se desarrolle integralmente para saber ser, saber saber, saber hacer, saber sentir y saber convivir en un entorno social globalizado y tecnologizado, en el cual ha de desempeñarse como docente del área y contribuir a la solución de los problemas reales. En este sentido, el nuevo profesional que se proyecta no es unidimensional, sino pluridimensional, capaz de articular cognitivamente las ciencias de la Pedagogía, la Lingüística, la Literatura, las Sociales, la Matemática, la Comunicación social, y demás campos del conocimiento pertinentes, para potenciar plenamente el nivel de sus competencias profesionales para su óptimo desempeño exitoso. De esta manera, la interdisciplinariedad se realiza así:

La pedagogía aporta los elementos epistemológicos y científicos necesarios para producir reflexiones acerca de los enfoques pedagógicos, curriculares y didácticos

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



pertinentes a la enseñanza y el aprendizaje de la lengua, la literatura y la comunicación. En tal sentido fundamentado en esta interdisciplinariedad Pedagogía y Lengua Castellana, el docente en formación aprende a saber enseñar la Lengua castellana y la Literatura, aprende a crear los ambientes de aprendizaje del área, aprende a evaluar el área, y aprende a contextualizar el área para considerarla como objeto de conocimiento, y como objeto de investigación.

Así, la pedagogía como saber fundante es transversal a los componentes del currículo, pues la enseñabilidad como directriz estructural curricular, hace asumir cada campo de conocimiento y cada curso no solo como lugar de la dimensión histórica epistemológica, sino también como enseñable, siendo la lengua el eje disciplinar, ya sea como objeto de estudio, o en tanto objeto de interacciones en lo comunicativo, discursivo y pragmático y, o como hecho estético literario. Tal enseñabilidad lo es desde una doble perspectiva, la primera en tanto forma formadores, y, la segunda, en tanto los formadores aprenden a tratar el conocimiento como enseñable. Por su parte la educabilidad, hace asumir al sujeto en formación desde la integralidad, esto es, según sus dimensiones de desarrollo personal (como ser intelectual, social, histórico cultural, biológico-corporal, emocional, ético, estético...) , por tanto se trata de pensar la ciencia y la pedagogía en su función formadora, personalizante, socializante, útil al crecimiento y perfeccionamiento de las potencialidades cognoscitivas, y cognitivas del educando inmediato, el universitario, pero también del educando mediato, el que potencialmente existe y existirá en las aulas de la formación inicial, básica, media y técnica. Hay una flexibilidad intracurricular, y una flexibilidad transcurren; en la intracurricular se concibe la interdisciplinariedad y la transversalidad como prácticas pedagógicas que articulan saberes, ciencias, educación y formación; mientras que lo transcurren es trascendente en cuanto propicia la interacción con los entornos inmediatos y mediatos, en lo intrainstitucional y en el entorno local y –o regional. En este punto toma sentido una puesta en la escena curricular de lo relativo a las tendencias de la realidad histórica y cultural, pues , además de mirar el devenir del conocimiento, la realidad histórico social y las tendencias educativas en función de los



procesos educativos, se percibe en su dimensión contextual, esto es, considerar en qué medida obran en el contexto o proceden de sus relaciones con el contexto; por ejemplo, la misma tendencia de formación por competencias, como tendencia actual de la educación no tiene su génesis propiamente en los hechos de la educación, sino del paso de la industrialización a la globalización, y particularmente en la evaluación y control de la calidad de la producción y el rendimiento en la sociedad económico capitalista.

De La Licenciatura en Pedagogía infantil LLCC recibe el desarrollo de los cursos relativos al componente profesional como son Identidad del profesional de la educación, Educación y desarrollo humano, Pedagogía, Fundamentos de aprendizaje, enfoques curriculares, Procesos de evaluación del aprendizaje. A su vez la LLCC desarrolla el curso de profundización en Literatura infantil, con perspectivas literarias y didácticas necesarias para ambos programas.

Las Ciencias sociales y las disciplinas del componente sociohumanístico señaladas en este campo, coadyuvan a formar al futuro profesional, como ser social, ser en permanente convivencia con otros, y con disposición para el servicio educativo; por lo tanto la interdisciplinariedad aporta elementos relativos al conocimiento y comprensión de la sociedad y los fenómenos sociales, para derivar saberes y experiencias útiles a la Formación ciudadana, la convivencia para la paz y la solución del conflicto, situando al sujeto en un entorno, en un hábitat ecológico - ambiental en el que no solo convive con sus semejantes, sino que interactúa con la naturaleza y sus manifestaciones, por lo que siendo su hábitat existencial, debe contribuir a su defensa y preservación para la vida. La Licenciatura en Ciencias Sociales aporta los cursos de formación socio-humanística, El programa profesional en Filosofía desarrolla también un componente sociohumanístico-básico, curso Introducción a la Filosofía, y curso Cátedra Faría.

El campo de conocimiento matemático contribuye a consolidar procesos de pensamiento lógico, proposicional, que ayudan al ser a descifrar las relaciones e



interacciones que se dan en el entorno en relación con otros seres y con la realidad, de modo que el saber matemático fundamenta el desarrollo del pensamiento de relaciones concretas a abstractas y simbólicas, hasta niveles de abstracción superior, necesarias para la potenciación de las capacidades del pensamiento humano.

La Licenciatura en Matemáticas y computación aporta el desarrollo de los cursos básicos en Desarrollo del pensamiento proposicional, Introducción al desarrollo de software educativo; mientras que la licenciatura en Ciencias Naturales desarrolla el curso básico para el LLCC Educación ambiental.

El área de la Lingüística participa interdisciplinariamente en la formación de docentes de otros campos disciplinares, mediante cursos de lenguaje en relación con la educación, y con el desarrollo de competencias y métodos en procesos de comprensión e interpretación y producción textual, que no sólo son útiles a la potenciación de las capacidades lingüísticas, literarias y comunicativas de los docentes en formación, sino que coadyuvan a la apropiación de estrategias necesarias para resolver situaciones de desempeño en diferentes ambientes de aprendizaje y de interacción.

En el ámbito universitario, todas las carreras reciben la influencia de la LLCC mediante el curso de habilidades comunicativas.

La Literatura como campo de conocimiento y como campo de expresión, propicia al docente en formación el desarrollo de procedimientos de articulación con la pedagogía para cualificar y hacer más estructurados los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Lengua castellana. La pedagogía, además se aplica a la literatura en tanto objeto enseñable, para proveer fundamentos para su organización curricular, generar metodologías de enseñanza y de aprendizaje, así como de evaluación. La literatura por su parte puede contribuir a la visión de los hechos humanos en contexto histórico



lingüístico y social, y aún en relación con las perspectivas ideológicas y las tendencias de pensamiento manifiestas en diferentes épocas.

La comunicación guarda por principio vínculo natural con el uso de la lengua para la realización de los procesos de interacción; no obstante, se ha constituido en un campo de conocimiento que ha desarrollado diversidad de prácticas de interacción alternativos entre los seres humanos, pero, a su vez, ha desarrollado herramientas que tienen modos propios de realizar la interacción, como son la prensa, la radio, el cine, la televisión, internet; y tanto son ya los alcances ilimitados en impacto y en proyección histórica que tiene sobre las masas, que instrumenta modos de pensamiento, de conocimiento, de actuación, de vivencia y convivencia, pues su influencia es impredecible y parece incontrolable. Como quiera que lo que los medios mediatizan es el pensamiento, esto es el lenguaje, es indispensable vincular su existencia al ámbito educativo, para establecer nexos de comprensión y realización de las prácticas comunicativas desde lo lingüístico al universo semiótico del lenguaje. Mas, también es acertado visionar la presencia curricular de la línea de comunicación en el programa de LLCC, como campo de conocimiento que permite correlacionar pedagógica y científicamente los hechos de lengua y de literatura, para estudiarlos en sus manifestaciones a través de los medios. Finalmente, otra consideración, es que la interdisciplinariedad comunicación-lengua-literatura, en el currículo permitirá asumir procesos educativos para afianzar competencias en el área, ya que el mismo desarrollo tecnológico está presente en forma portátil y puede adoptarse como recurso y estrategia de contextualización de la enseñanza y aprendizaje de la lengua y del desarrollo de competencias comunicativas y uso de medios de comunicación.

LLCC y la carrera de Comunicación social comparten el aporte elementos literarios del género y de crítica literaria en el curso de Narrativa universal, en el que desde la perspectiva del lenguaje y la literatura se estudia críticamente el género narrativo y sus incidencias en las prácticas mediadas de prensa, radio, tv, cine; pero también se recibe el conocimiento de la narración informativa; y su conceptualización es



fundamento para los estudios de crítica literaria, así como de la producción de discurso oral y escrito en dimensiones sociolingüísticas y pragmáticas. El curso de semiótica posibilita la exploración de signos, códigos y lenguajes que desde la perspectiva de teorías aplicadas propician el desarrollo del análisis y crítica de los mensajes mediados, y dan cuenta de su función en la estructuración de contenidos generadores de la cultura de los medios masivos, desarrollada por Moragas Spa (1975) y otros semiólogos, con lo cual las prácticas pedagógicas interdisciplinarias contribuyen al desarrollo de pensamiento crítico y posesión de una competencia para procesar y producir información. El curso de Teoría Lingüística, compartido además con la Licenciaturas en lenguas extranjeras, hace tomar conciencia tanto a los docentes en formación como a los profesionales de la comunicación de la necesidad de conocer y comprender el sistema de lengua no solo como instrumento de conocimiento, pensamiento y comunicación, en general, sino como elemento necesario a los procesos de profesionalización.

De La Licenciatura en Educación Física aporta a LLCC los cursos Expresión corporal y artística, y el curso de aprendizaje y desarrollo motor.

El programa de Licenciatura en Lenguas extranjeras, Inglés- Francés aporta los cursos libres de formación en segunda lengua, e imparte en el octavo semestre el curso Fundamentos didácticos para la enseñanza de las lenguas extranjeras en Primaria.

Todos estos cursos de las licenciaturas tienen un enfoque educativo y sirven a la consolidación holística del Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación.

Las prácticas para los desarrollos de los procesos de formación investigativa se realizan en instituciones educativas, igualmente se procede para la realización de la práctica profesional docente.

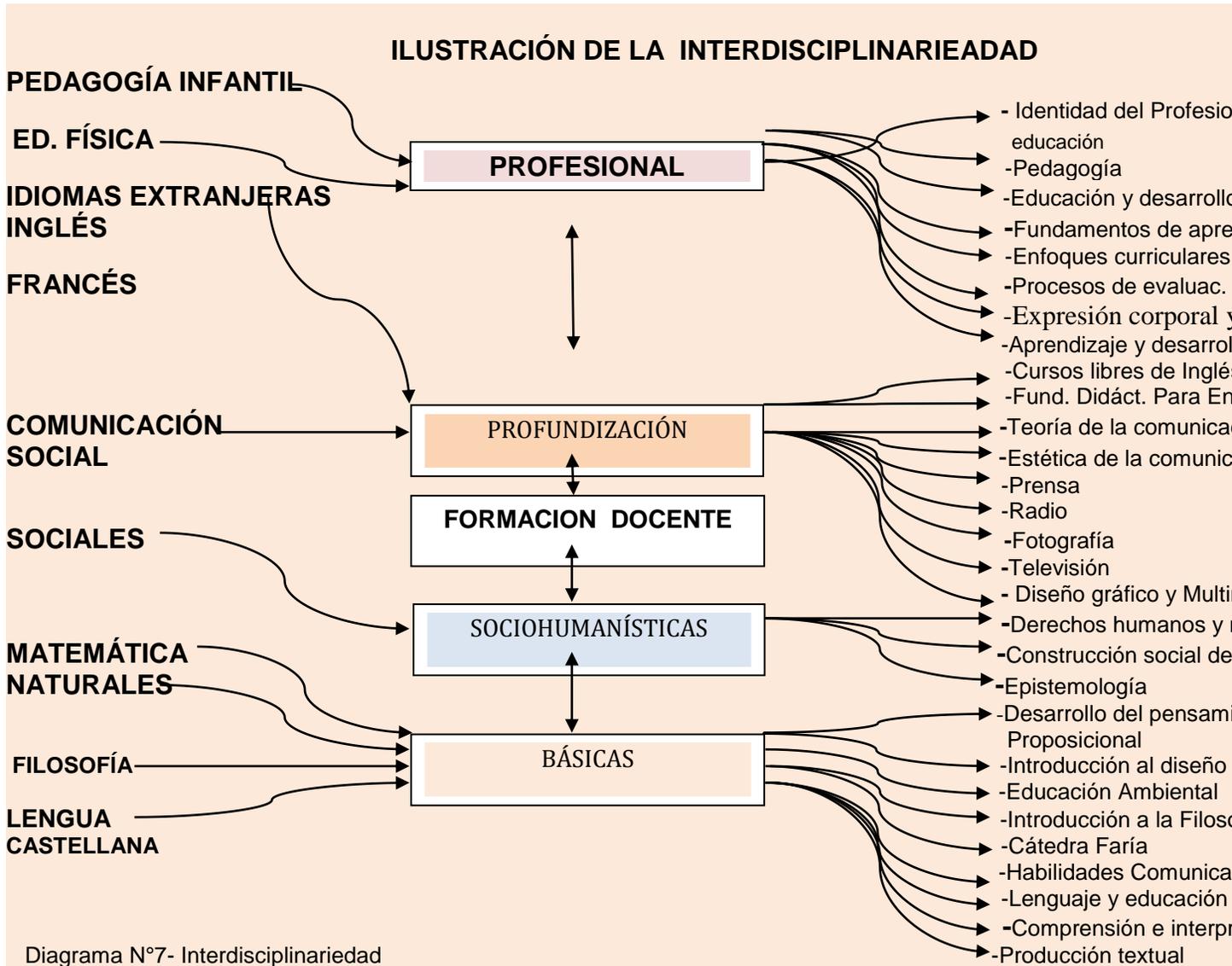


La oferta de los cursos por parte de cada programa y-o facultad no se limita a la estructuración de los contenidos, sino que a partir de la consulta y los procesos de evaluación se identifican las necesidades y se procede a la retroalimentación de los cursos. La unidad académica responsable asigna el curso, y designa el profesor responsable de los procesos de desarrollo, ejecución y evaluación.

Expuestas las relaciones interdisciplinarias entre LLCC y otras licenciaturas y carreras, se confirma su carácter interdisciplinario que contribuye a la formación integral holística, para que el egresado se proyecte con competencias y con nivel de competitividad en la búsqueda de su posicionamiento en el ámbito profesional laboral, y sociocultural.

En conclusión el currículo reconoce y promueve el conocimiento interdisciplinar, entendido como aquel que sobrepasa el pensamiento disciplinado, y estimula la interacción con otros campos disciplinares, con los estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.

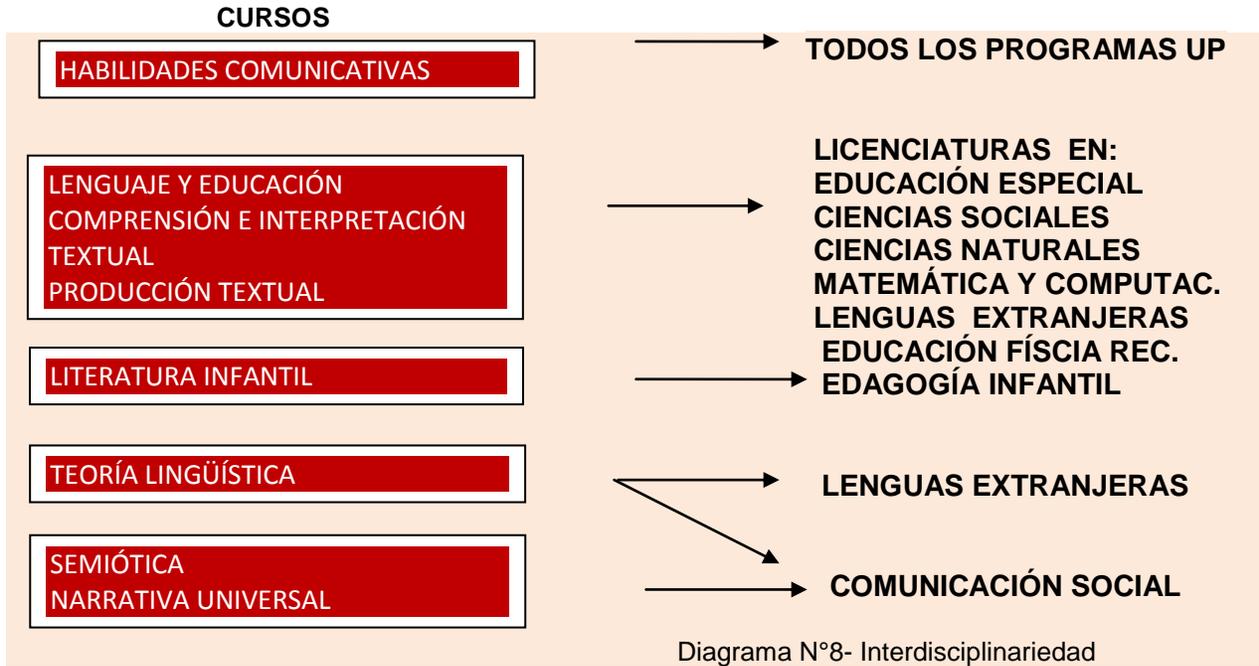
Esta interdisciplinariedad se evidencia en la estructura del currículo de la Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación.



### ILUSTRACIÓN DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD

### LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN

Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral





### 3. ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El potencial semántico de la flexibilidad puede tener un impacto importante sobre los contextos propios de la educación superior en Colombia, puede afectar la pertinencia, cobertura y calidad de sus instituciones; las formas, de organización y gestión institucional, así como la división del trabajo del conocimiento académico y las formas de su transmisión, según lo expresa Mario Díaz (2002) en “Flexibilidad y Educación Superior en Colombia”<sup>8</sup>

La flexibilidad en la educación superior, agrega ,entre otras ideas, presupone una mayor diversificación y ampliación de una gama óptima de posibilidades de educación y adquisición de saberes que favorezcan un acceso equitativo a este nivel educativo, lo que implica diversificación de las instituciones, transformaciones en sus estructuras; mayor adecuación a las necesidades sociales, incremento de la movilidad dentro del sistema , nuevas expresiones curriculares del a formación académica y profesional (abiertas o integradas), transformación de las relaciones sociales de aprendizaje a partir del redimensionamiento de las prácticas pedagógicas, cada vez más flexibles y basadas en principios autorregulativos, según Díaz ( p. 11).

La flexibilidad significa la generación de interdependencias entre sus funciones y las necesidades de la sociedad; entre los procesos académicos y curriculares; mayor articulación entre la investigación y la proyección social ; incremento de la autonomía en el aprendizaje, ampliación y diversificación de ofertas; también una integración de las unidades y agentes responsables de la dirección y gestión de todos estos procesos; y por lo mismo, acciones de concertación política y académica alrededor de compromisos establecido y de tareas de innovación y cambio propuestas.

---

<sup>8</sup> Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Serie Calidad de la Educación Superior N°2, pág. 11  
*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



La flexibilidad en la educación superior en Colombia debe ser materia de conceptualización, desarrollo y evaluación, además debe conducir a una redefinición de sus principios, políticas, estrategias y formas organizativas, operativas y de gestión, y de los medios e instrumentos de las instituciones de educación superior, que hagan de ellas escenarios de formación, investigación y proyección social, más dinámicos, abiertos, democráticos e innovativos. (p:12)

El documento de la **Conferencia Mundial sobre Educación Superior** expone (pág 4)<sup>9</sup>:

La necesaria evolución de la educación superior como espacio de formación, a la que se podrá acceder con una gran flexibilidad en cualquier edad para una formación intensiva o para la actualización de los conocimientos y la adquisición de nuevas competencias o para fines de reconversión, constituye uno de los aspectos principales de la democratización y la renovación de la educación superior y de la educación en general”

Lo que lleva a pensar en los siguientes principios, según Mario Díaz ( p: 13)

- Impulsar la reflexión sobre los conceptos, principios, métodos y operaciones posibles de la flexibilidad como medio de producción de una nueva cultura académica en las instituciones de educación superior.
- Contribuir a la comprensión e interpretación de diferentes factores asociados con la flexibilidad
- Estimular la reflexión alrededor de las posibles formas o tipos de flexibilidad que pueden ser objeto de análisis y desarrollo en las instituciones de educación superior en el país.
- Reivindicar la necesidad de impulsar experiencias e innovaciones enmarcadas en el principio de flexibilidad
- Contribuir a la generación y desarrollo de una política de flexibilidad y sobre las estrategias pertinentes para su logro en la educación superior en Colombia.

LLCC adopta las políticas de flexibilidad curricular ya descritas en su momento, en cuanto principio señalado institucionalmente, y las articula con los procesos propios del programa.

<sup>9</sup> en Flexibilidad y Educación Superior en Colombia (p: 13)



El estudiante aspirante al ingreso a la Universidad de Pamplona conoce las primeras formas de flexibilización al realizar el proceso de inscripción, bien sea de modo presencial, o mediante uso de las tecnologías de punta, en línea. Este temprano encuentro con la flexibilidad lo confronta con el ejercicio de su autonomía y capacidad de decisión respecto de su orientación vocacional.

El principio de flexibilidad como práctica académica y curricular se manifiesta en diversas situaciones de la vida institucional y del programa:

-El estudiante tiene autonomía para seleccionar del menú de oferta académica los cursos de su conveniencia. De conformidad con las directrices que sobre la misma le señale el Reglamento Académico Estudiantil – Anexo N°01- Normas Internas-

-Selección de cursos electivos, los cuales le dan amplia gama de posibilidades, pues puede tomarlos de las ofertas del programa de Ciencias Sociales, Psicología, artes, y otros programas. El enfoque de las electivas es el de contribuir al desarrollo integral de las dimensiones del ser humano, que sea útil en lo personal, lo social, lo educativo y profesional.

- La distribución de los horarios se hace en una estructura de cuatro franjas distintas para favorecer el acceso y acomodación del horario a las necesidades académicas de los estudiantes, de modo que los horarios de un mismo curso tengan por grupo localización en franja distinta, así se aumenta la opción de matricular las asignaturas y resolver otros problemas probables.

-La Flexibilidad curricular se aprecia en sus componentes estructurales: básico, profesional, sociohumanístico, profundización, con lo cual se proyecta una formación holística del ser, para potenciar sus capacidades, desarrollar sus procesos mentales, promover la formación de cultura, consolidar los procesos cognitivos, desarrollar su visión y comprensión de mundo, para interactuar competente y competitivamente en la sociedad.

-Las homologaciones internas son formas de validar los cursos aprobados por un estudiante ante una eventual transferencia voluntaria u obligatoria de programa, con lo cual se reduce el impacto por el cambio académico que afronta; se favorece así su permanencia en el sistema educativo de la educación superior.



-La práctica de homologaciones con miras a dar oportunidad de cursar carreras simultáneas a partir del quinto semestre, previo cumplimiento de requisitos, con lo cual se propone una pluralidad de formación que hace más apto y competitivo al futuro profesional para actuar en los ámbitos laborales.

-En la relación de los sujetos participantes el programa realiza prácticas pedagógicas acorde con las tendencias actuales, en las que se flexibilizan los desarrollos y aprendizajes mediante trabajo académico colaborativo o grupal. De otra parte, la relación estudiante –docente es bidireccional, y no unidireccional, por tanto el estudiante es más participativo en el diseño curricular de los cursos, y en sus procesos de desarrollo y de evaluación. La estructura curricular institucional establece parámetros de interacción académica docente estudiante para el acompañamiento académico, según la relación de los créditos de los cursos: las horas de docencia directa tienen la función de avanzar en el currículo de manera conjunta con los estudiantes, interactuando en razón de la pedagogía, la didáctica y los procesos misionales; y, las horas de asesoría, que sirven al interés de resolver problemas de aprendizaje de manera ya personalizada, o de favorecer el avance y el acceso a otras fuentes de información, cuando las expectativas del estudiante lo requieren. Y el trabajo independiente complementa el rol de la flexibilización, porque sirve para mediar avances y profundización en los estudios de los contenidos y la solución de las experiencias y estrategias propuestas; o porque se direcciona o sugiere la iniciativa del estudiante para trascender la labor del aula, por el deseo personal de consultar, indagar, reflexionar y producir sus propios planteamientos.

En este punto de interacciones, es importante proyectar para el programa un plan de incorporación de las tecnologías de punta, para enriquecer la dinámica hasta ahora cumplida en los modos y medios de circular el saber y de interactuar los sujetos participantes, docentes y estudiantes, entre otro. Pero esa incorporación ha de ser para toda modalidad de estudio, y trascender la sola referencia y uso de sitios virtuales para sí estimular el uso reflexivo y crítico en pro del aprendizaje y del desarrollo del conocimiento; incluso, trascender la comunidad presencial y distancia, para interactuar con comunidades virtuales pares, que permita a nuestros estudiantes relacionarse con pares de otras universidades de nuestro país, y de otros países. Es una necesidad de apertura de relaciones con visión global, que servirá a la



formación con alto sentido de responsabilidad y comprensión de la universalidad del saber, al cual debe integrarse para construir comunidades académicas más complejas.

-Los contenidos curriculares no son estáticos, sino son dinámicos, pues se actualizan en concordancia con los avances mismos del conocimiento, sus innovaciones y perspectivas, no sin el previo reconocimiento y valoración crítica de los desarrollos en el devenir histórico, de modo que se pueda establecer el lugar que le corresponde en el estado de la ciencia. Además, el estudiante puede acudir a otras fuentes y autores en medios bibliográficos, informáticos, y por participación en eventos de interés científico sobre ámbitos de conocimiento de su interés.

-Las prácticas pedagógicas y didácticas se diversifican para favorecer múltiples opciones de acceso y estudio de los saberes, así como realización de experiencias de aprendizajes, tales como estudios de antologías, documentación del estudiante en otras fuentes, en bibliotecas, redes virtuales, fuentes periodísticas y mediadas, en general; incluso las estrategias de desarrollo de proyectos de aula, posibilitan el trabajo de campo y la investigación formativa, como medio de construcción de saberes. Las prácticas de aprendizaje se orientan por procesos de aprendizaje significativo y por la aplicación de principios constructivistas que coadyuven en la elaboración del conocimiento y el desarrollo de las competencias y destrezas para usar el saber. En tal sentido es importante pensar el aula más allá del muro, mediante la identificación de escenarios diversos de aprendizaje que deben ser incorporados como mediaciones de los procesos útiles a la docencia y a los aprendices, para cualificar los resultados e interactuar con los entornos educativos. La identificación de problemas y la articulación del binomio aprendizaje - realidad hacen procesos más vivenciales y útiles, para la cualificación del profesional en formación.

Se incluye aquí como necesaria la noción de relación intradisciplinar que sostiene la plasticidad del currículo y la circularidad de los saberes. Se entiende la intradisciplinariedad referida a las relaciones de interdependencia existentes entre campos de conocimiento afines y considerados en una misma área, como ocurre con la denominación de área dada en la Ley General de educación artículo 23: Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. Los lineamientos curriculares de Lengua Castellana del MEN, en los ejes curriculares en torno a



los cuales construir propuestas enuncia comprensión y producción de textos, también los procesos culturales y estéticos asociados al lenguaje, y el papel de la literatura, eje referido a los principios de interacción y a los procesos culturales implicados en la ética de la comunicación, de todo esto se desprende que la cobertura de la humanidades en relación con la lengua castellana implica la literatura, la comunicación, la lectura, la escritura, la significación, la ética y la estética del lenguaje, y otros campos más. La noción de área supone esa cobertura. El lenguaje hablado y escrito circula como objeto de estudio, como objeto de creación en la literatura, como objeto de comunicación e información en la comunicación, como objeto de conocimiento en la gramática y la lingüística. Luego la interdisciplinariedad posibilita esa mirada polifacética del lenguaje y flexibiliza los procesos de estudio, propiciando una integración en una mirada holística.

La Interdisciplinariedad, ya explicada, sostiene la flexibilidad curricular porque ofrece al interés del estudiante enfoques para acercarse a la comprensión del conocimiento, y la solidaridad del conocimiento, porque la formación docente precisa la confluencia de esas diversas áreas, ya sea de las pedagógicas y didácticas para aplicarlas a la enseñanza y al aprendizaje de la lengua y sus componentes; o la filosofía para comprender los procesos comunicativos en la lengua, o bien la historia y la geografía para explicitar fenómenos de lengua, literatura y cultura en relación con el tiempo y el espacio; o la psicología en cuanto permite conocer mejor al sujeto que aprende; la ética, como lugar de construcción de una axiología para el profesional del área. Se suscita así la transversalidad de la lengua en los procesos educativos en general: los mediatiza, y posibilita, a su vez, miradas metacognitivas, para trascender del nivel acceso del conocimiento a los niveles explicativos del modo como se realizan esos procesos.

- En la institución son políticas de flexibilidad las que se implementan por convenio con las normales superiores para favorecer la movilidad estudiantil del ciclo complementario, el cual reconoce estudios por medio de las homologaciones de cursos o asignaturas.

Otras acciones de flexibilidad se aplican en las innovaciones en las prácticas pedagógicas, que dan apertura al desarrollo de los cursos por proyectos y mediante integración a escenarios escolares de práctica.



Igualmente en el aula universitaria no predomina la clase magistral, sino acciones de interacción pedagógico-didáctica que posibilitan la participación del estudiante en modalidades individual, grupal, o colectiva, para el desarrollo del trabajo, también mediante estrategias colaborativas.

Los procedimientos adoptados por la institución para la evaluación de los procesos de aprendizaje del estudiante han flexibilizado la rigidez tradicional de la prueba única, por evaluaciones periódicas institucionales, normalizadas, que tienen el claro objetivo de garantizar aprendizaje y evaluación en condiciones de equidad para el estudiante y para el sistema educativo, en el sentido de la oportunidad y la favorabilidad derivada del uso de los procedimientos adecuados para evaluar con miras a la obtención de óptimos resultados.

La evaluación de estudiantes ha sido flexibilizadas: para la modalidad presencial no depende de una sola prueba por corte, sino de la valoración de quices, el -15%- Prueba 20%, en 1° y 2° corte, total 70%, y un tercer corte que valora 15% quices y 15% pruebas, total 30%, lo cual propone mayor oportunidad de rendimiento y-o recuperación y persistencia en el sistema educativo universitario; para la modalidad a distancia se hace la distribución de diversas acciones de autoaprendizaje por un valor de 20% I, y 20%, y una prueba final de 60%-

La evaluación participativa, debe ser un concepto que cada vez más se integre a la cultura de la evaluación que ha de afianzarse en nuestra universidad, para que el quehacer institucional, y en particular, el quehacer del programa provea instrumentos y espacios de interacción de la comunidad educativa para proceder a evaluaciones sistemáticas integrales de la acción del programa, sus agentes, y medios, sus procesos y sus productos.

Otras políticas de flexibilización para estudiantes se exponen en Reglamento académico estudiantil y que permiten:



La simultaneidad de carrera, por buen rendimiento, a partir de 4 semestres, sobre promedio establecido.

-Las opciones de transferencia voluntaria y obligatoria que igualmente procuran evitar la deserción estudiantil, sino la ampliación de oportunidades alternativas de formación.

-Los procedimientos de evaluación que permiten al estudiante justificar su ausencia a pruebas y le conceden alternativas tales como prueba supletoria.

-La oferta de cursos de nivelación- vacacionales, validación de cursos y otras prácticas de evaluación que han flexibilizado estos procedimientos para que el estudiante tenga opciones de recuperación, mejor rendimiento, avance, y permanencia en el sistema educativo.

La actividad extra clase es un modo de permitir escenarios complementarios al desarrollo de los procesos académicos. Esta es una consideración importante en la construcción de currículo y de academia. En el programa LLCC se ha privilegiado el desarrollo de eventos diversos

-De interés nacional e internacional: Congreso de la Lengua y la Literatura

-De interés Regional y local: coloquio de docentes de Lengua Castellana

-De interés Institucional: Eventos culturales universitarios, día del idioma, Tertulias,

-De formación en Investigación y semilleros de investigación: Seminario interno “Aprendiendo a ser investigadores en el aula”.

-De proyección social y profesionalización: Trabajo social, Práctica Profesional docente.

- De Impacto académico interinstitucional: Concurso de Lectura Oral intercolegiado.

-De interés cultural: participación en grupos culturales de la universidad



-De Bienestar Estudiantil: participación en las campañas y programas formativos liderados por Bienestar universitario.

#### **4. LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS ADOPTADOS EN LA INSTITUCIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA Y MODALIDAD DEL PROGRAM**

#### **5. EL CONTENIDO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Las actividades académicas a partir de las concepciones epistemológicas de: Enfoques curriculares y Enfoques pedagógicos: El planteamiento propuesto para el diseño curricular del programa de LLCC es el de formulación de núcleos de formación a partir de núcleos problemáticos, con fundamento en la concepción de currículo problematizador propuesto por Magendzo, A , según lo reseñado en el inicio del capítulo 3. *Contenidos curriculares*, en el sentido de desarrollar su capacidad para elaborar estrategias para la solución de problemas, y que al propio tiempo sean método de aprendizaje; pero también es oportuno señalar que aquí se asume de una manera ecléctica en relación con la mediación de otros enfoques, como son los relativos al modelo pedagógico constructivista, en cuanto sus concepciones epistemológicas son necesarias para la formación del profesional de la educación con capacidad para redescubrir el conocimiento, de construir procesos de aprendizaje teniendo en cuenta principios de desarrollo de la zona próxima, y de andamiajes, tal que lo formen autónomamente, y que le permitan integrar sus propias experiencias previas a las nuevas; pero innegablemente se debe recurrir a un modelo de apoyo como el pedagógico social, que proyecta la acción del sujeto aprendiz para integrarse al sector productivo del ámbito social , lo que sin duda es propósito fundante de la formación en docencia.

Por lo anterior, cabe señalar que los enfoques en el currículo del área LLCC son dialogantes y complementarios unos con otros en función de los procesos de formación y de aprendizaje, y no absolutos y excluyentes entre sí, esto implica adoptarlos no como doctrinales y de rigor, sino de modo flexible, pues con GADOTTI, “*No existe un único modelo capaz de volver exitosa la acción educativa*” (p:46), y en todo caso es impensable encasillar unas prácticas pedagógicas que sean exclusivas de un método. Las prácticas pedagógicas pueden concebirse como un todo heteróclito y heterogéneo, de cuya interrelación e incidencia se



derivan los procesos que progresivamente ahorman al sujeto en proceso de formación en modos de pensar, de obrar, de ser y de sentir, con miras a la definición de la personalidad, la autonomía, e identidad profesional. Como se enuncia en los principios del PEI, la institución, y por ende, cada programa, tiene el compromiso de formar en la integralidad, esto es, al ser humano en sus diferentes dimensiones: espiritual y moral, ética, orgánico-corporal, psicológica-emocional, intelectual, ecológica, social, humanística, comunicativa, creativa, perceptiva, afectiva, práctica, instrumental, textual, lingüística, sígnica, religiosa. Así, las actividades académicas que se generan en el programa responden a éste y por convergencia a todos los principios y fines de la educación institucional, así como a las políticas y lineamientos educativos oficiales para el logro exitoso de la formación de la persona, el profesional, el ciudadano, con espíritu de autonomía, libertad, sentido reflexivo y crítico, capaz de contribuir al desarrollo de la región, del país, aportando su saber, su sentido de responsabilidad social y sus competencias y habilidades para la comprensión y generación de experiencias de vida, en la ciencia, en el arte, en la tecnología.

Como se puede apreciar por lo anterior, la dinámica de lo que ocurre al interior del aula es altamente determinante para lograr el tipo de persona y ciudadano que se quiere formar. Por ello, el alcance de tal logro no puede hacerse por disposición o mandato, sino por la persuasiva acción de los procesos mediadores de formación y de aprendizaje, meticulosa y estratégicamente estructurados por la comunidad educativa, en la que se armonizan las interacciones de los sujetos intervinientes en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante las acciones que ejecutan y las experiencias que obtienen, como colectivo que comprende, afianza, recrea y o crea desde el aula.

Visto lo anterior, las actividades académicas deben ser dinámicas y holísticas en su capacidad y modo de impactar, hacer obrar y hacer transformar al sujeto aprendiz. -Ver Anexo N° 03.4- Contenidos Programáticos- los cuales la Universidad certifica.

*Las mediaciones, en el sentido dado por Lev Vygotsky actúan para crear en los receptores de una disposición de una propensión actitudinal para beneficiarse de la acción directa de los estímulos. En otros términos, se trata de mediar para enseñar a aprender,*



expone Quibe (s.f) en su artículo Teorías del aprendizaje en Monografías.com<sup>10</sup>, de aquí se obtiene que la acción del docente es la de enseñar a aprender, y la acción correspondiente del aprendiz es la de aprender a aprender. En la perspectiva constructivista, prioriza los procesos mentales cognitivos, y el modo de adquisición o apropiación del conocimiento, pues para Vygotsky es preciso diferenciar la acción del instrumento que es externa, de la acción del signo, que obra internamente en el sujeto aprendiz y tiene que ver con ese modo como se apropia de los saberes. En esta perspectiva el principio de aprendizaje de Vygotsky es semiótico. Y es que en los aprendizajes en la educación superior, tanto o más que en otros ambientes de aprendizaje, se precisa incrementar la función semiótica de los mediadores del aprendizaje por cuanto deben ser cada vez más trascendentes, llegar a dimensiones de relación más complejas entre conocimiento, comprensión, pensamiento y aprendizaje cognitivo, para que el estudiante en formación profesional aprenda lo que debe aprender sí, pero que lo aprenda y aprehenda, es decir que el cómo del proceso no debe referirse tanto a las mediaciones que se generan externamente en las relaciones entre sujetos y elementos curriculares en el aprendizaje en el aula, sino a la trascendencia de esas mediaciones para internamente en el sujeto aprendiz suscitar las transformaciones de pensamiento, conocimiento y aprendizaje. Esto conlleva a la articulación del pensamiento pedagógico o de aprendizaje expuesto por Vygotsky con los planteamiento del aprendizaje significativo de Piaget, Luria, Ausubel, Novak, entre otros. La articulación de los nuevos aprendizajes con los aprendizajes previos, posibilita la generación de 'redes mentales cognitivas', en la que por aplicación del principio de asimilación de Piaget, los nuevos aprendizajes se articulan a los similares existentes en la experiencia previa que mentalmente tiene el aprendiz. Esta contigüidad favorece el anclaje y la comprensión del saber nuevo. Ausubel (1983) expone que la mediante el proceso de asimilación, la información nueva adquiere significado y comprensión, y al propio tiempo modifica en significado a la información que preexiste, por lo cual terminarán disolviéndose en una sola información modificada significativamente. Sostiene, además, que el aprendizaje significativo ocurre de forma representacional, conceptual y proposicional, siendo esta última la más compleja, dado que se trata de la significación de las ideas proposicionales. En la educación superior se deben privilegiar acciones pedagógicas que correspondan a esta última clase, porque implica procesos de pensamiento más complejos relacionados con la

<sup>10</sup><http://www.monografias.com/trabajos/teorapren/teorapren.shtml>, consultado 22 de abril de 2010.

comprensión y la significación de las ideas en aprendices que deben alcanzar la plenitud de madurez emocional y consolidar los desarrollos de su inteligencia.

Se han expuesto aquí los principales enfoque curriculares y modelos pedagógicos apropiados para los desarrollos curriculares de la LLCC, no por ello sin dejar de recordar que en la realización fáctica de las prácticas pedagógicas resultan concurrentes diversas tendencias necesarias para que tendencias que en todo caso son útiles al logro de los aprendizajes y de los desarrollos integrales esperados; claro está, se reconocen en tanto no se trate de prácticas que se consideran superadas por ser arcaicas y-o contraproducentes a la formación y a la educación, y entren en contradicción con los modelos que se desarrollan. Resulta oportuno dilucidar las actividades académicas o prácticas pedagógicas que dinamizan los procesos de aprendizaje, en concordancia y coherencia con los modelos expuestos: el siguiente diagrama ilustra los enfoques curriculares y la dinámica de relación de los elementos intervinientes:

Diagrama N°9- Prácticas pedagógicas para Aprender a aprender-





## AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Diagrama N°9- Prácticas pedagógicas para Aprender a aprender

Las prácticas pedagógicas y didácticas son mediaciones donde se producen interacciones constitutivas de los ambientes de aprendizaje creados en torno al encuentro de los sujetos aprendices y de los sujetos mediadores con los que el sujeto del aprendizaje logra el aprendizaje. En este diseño el sujeto del aprendizaje es único, y el objeto de aprendizaje es el objeto de la mediación, expresado en *aprender a aprender*, por parte del sujeto, no de los pares ni de los facilitadores. La acción de los sujetos pares y de los facilitadores es procurar el andamiaje en el que se integran las mediaciones e interacciones para que el sujeto del aprendizaje aprenda a aprender y se constituya en sujeto capaz de autogestión de los aprendizajes. En este punto es importante retomar la funcionalidad semiológica de las mediaciones y de los mediadores para configurar los instrumentos y medios como signos que obran internamente, y que han de generar las transformaciones necesarias para modificar las formas de aprehensión del aprendizaje por parte del sujeto del aprendizaje. En este modelo el sujeto del aprendizaje es ideal, y es cualquiera de los sujetos aprendices pares en quien ocurre el proceso de aprender a aprender. Como se puede apreciar, los contenidos no son el objeto de aprendizaje, sino también son mediación para el aprendizaje. En conclusión, aquello que el estudiante aprende en el aula por sobre todo se refiere a la capacidad de generar por sí mismo formas autónomas de aprendizaje, lograr formas propias de autoaprendizaje. Cabe aquí recordar la reflexión que preocupaba Ortega y Gasset, hace más de un siglo: “cómo lograr que el estudiante deje de ser estudiante”, reflexión que sirve de premisa para pensar el aprendizaje como un proceso dinámico que el estudiante gestiona por sí mismo, desde luego interactuando con los entornos de aprendizaje para lograrlo, y no situarse como sujeto pasivo que restringe su acción a la receptividad.



En esta configuración cobran sentido las **mediaciones** en razón de su función favorable al logro del proceso de aprendizaje como modo, método. Es esta forma de construcción del aprendizaje, ese alcance de una aprehensión significativa lo que permite que el sujeto del aprendizaje desarrolle las competencias deseadas. Las mediaciones se pueden tipificar así:

### 1-Curriculares

Son los elementos constitutivos del currículo manifiesto, y su dinámica de interacción intrínseca consiste en la participación activa y circular entre esos elementos: el sujeto del aprendizaje, los sujetos aprendices pares, el docente facilitador, los núcleos temáticos y problemáticos de aprendizaje, los procedimientos o métodos objeto del aprendizaje, los medios propiamente dichos (impresos, audiovisuales, y tecnológicos en general), los ambientes de aprendizaje generados, o contextos educativos.

Los contenidos curriculares se distribuyen en cursos en torno a ejes problematizadores, núcleos temáticos y problematizadores [-Anexo N°04-Contenidos curriculares-0.9 Malla-](#)

### Metodología General de las actividades curriculares

El desarrollo de los cursos se realiza mediante los siguientes procedimientos generales de la metodología a distancia:

1. Asistir a la jornada de inducción programada para los estudiantes a distancia en el Centro de tutorías del respectivo CREAD
2. Usar el usuario y contraseña para acceso a transacciones como estudiante para ingresar a los cursos virtuales matriculados y seleccionar el presente curso.
2. Consulta y estudio del Módulo virtual “**nombre del curso**”, según el cronograma de distribución de los núcleos programados.
4. Estudiar cada núcleo problemático según los contenidos e instrucciones dadas en el módulo.



5. Consultar en el cronograma de actividades de interacción académica las programadas para cada uno de los núcleos problemáticos, teniendo presente las fechas de entrega.
6. Iniciar la solución de cada una de las acciones de aprendizaje programadas para cada núcleo problemático, según las fechas de remisión.
7. Resolver los ejercicios de manera autónoma y tomar nota de aquellos que requieren consulta, asesoría de parte del tutor, o de la participación de pares por ser trabajo colaborativo.
8. Usar los recursos de comunicación sincrónica o asincrónica programados, según horarios de atención, para resolver las inquietudes académicas que surjan en el proceso de solución de las acciones de aprendizaje.
9. Igualmente usar los medios de comunicación e interacción sincrónica y asincrónica que estén a su disposición para entablar diálogo con otros compañero para realizar con ellos consultas o resolver actividades académicas que impliquen distribución de responsabilidades para trabajo colaborativo y señalar los procedimientos y modos de entrega.
10. Participar en los foros de interacción académica programados. Adjuntar los documentos que le sean solicitados.
11. Participar en los foros, chat, contactos vía E-mail, teléfono, Skype, o videoconferencias, programadas, según las instrucciones de frecuencia, temática e interacción dados para cada curso o núcleo problemáticos.
12. Participación en tutorías de contacto directo, tutorías virtuales sincrónicas y asincrónicas.

Para el desarrollo de las actividades curriculares, se cuenta con el dispositivo de las aulas TI, Metodología de entornos virtuales de aprendizaje. – [Anexos N°03-Contenidos curriculares-11-Metodología entornos virtuales](#)- y la proyección de las aulas IG- [Anexos N°03-12 aulas IG](#)-.

La Universidad de Pamplona contiene el instructivo de producción de Objetos virtuales de Aprendizaje, OVAS- [Anexos N°03-Contenidos curriculares-13 –PDM-01](#)-



## **2-Extracurriculares**

En sentido general, cabe designar toda acción circunstancial de aprendizaje favorable o desfavorable a los procesos formativos que ocurre por fuera de los espacios académicos sistemáticamente programados, y que comprende los lineamientos, procesos y conjuntos de actividades definidas en la organización de la dinámica institucional, y externas a la interioridad de las dinámicas de clase, como pueden ser los principios educativos y filosóficos de la educación impartida, los objetivos institucionales, los manuales de convivencia, procedimientos y de funciones, la programación calendario establecida y su conjunto de actividades, entre muchas otras. Además, inevitablemente, en el contexto de la comunidad educativa y de lo local, existen otros tantos parámetros de regulación social, como son las normas, mecanismos de organización comunitaria, eventos, y demás expresiones de la dinámica sociocultural que también inciden favorable o desfavorablemente en el currículo académico. En el lenguaje educativo se suele denominar a estas incidencias 'currículo oculto', que o bien obra positivamente, o bien negativamente en los educandos.

Dada esta generalización del modo como se organizan las actividades académicas, es procedente dilucidar los procedimientos usuales en la modalidad distancia de LLCC:

### **1. PRACTICAS DE INTERACCIÓN SINCRÓNICA CON PARTICIPACIÓN de FACILITADORES**

#### **DE CONTACTO DIRECTO**



**Tutoriales presenciales:** equivalente a 16 horas tutoriales en horarios y jornadas programadas con los siguientes fines:

- Inducción a cada curso. Concertación de procesos de formación, enseñanza y aprendizaje, conocimiento y comprensión de los enfoques pedagógicos, didácticos y disciplinares de los cursos y sus procedimientos de ejecución y evaluación.
- Inducción epistemológica, que permite una visión global de los núcleos temáticos y problemáticos del saber previstos para el curso.
- Profundización en aspectos problemáticos y temáticos puntuales sobre los que serán asignadas las acciones y los procesos de aprendizaje, así como los procedimientos de evaluación durante el curso.
- Descripción de referentes bibliográficos y documentales necesarios y –o complementarios para la ampliación de saberes, y desarrollo de las acciones de aprendizaje y de evaluación.

## **DE CONTACTO INDIRECTO o NO PRESENCIALES**

Tutoriales audiovisuales vía Skype

Tutoriales auditivos: teléfono

Tutoriales digitales: correo electrónico o chat, en conversación simultánea en la red.

**Teleconferencias o documentos audiovisuales: programados por el docente del curso.**

## **2. PRÁCTICAS DE INTERACCIÓN ASINCRÓNICA**

Se entienden como el tipo de interacciones que se cumplen en la educación a distancia entre sí por parte de los docentes con respecto de los aprendices, y también entre los pares estudiantes en formación, mediante el recurso de los medios de comunicación tecnológica, con el propósito de producir intercambio de reflexiones de interés académico útiles a la solución de los problemas de aprendizaje propuestos para que sean resueltos por los docentes en formación, ya sea de modo individual o por trabajo colaborativo, según corresponda.



**El correo electrónico:** El sistema de soporte tecnológico de la Universidad de Pamplona pone a disposición del estudiante un servicio de correo electrónico con el cual el interesado tiene facilidad de comunicación y acceso a la información de cualquier oficina de la Institución, a través de su ingreso por la página web de Unipamplona.

**El blog:** como recurso de apoyo e interacción académica: puede ofertarse como apoyo institucional o como blog creados independientemente por los docentes en formación en el área para registrar procesos de interacción relativos a los procesos académicos de un curso. Incluye comentarios.

**Foro:** son espacios virtuales de interacción indirecta en el que se propicia la participación de la comunidad académica participante para:

- Socializar informes
- integrar el trabajo colaborativo
- expresar opiniones académicas valorativas y críticas sobre contenidos teóricos dados
- Discutir académicamente acerca de un tópico propuesto
- Autoevaluar, evaluar o coevaluar procesos de enseñanza y aprendizaje asignados
- Otros procesos necesarios al interés académico

### 3. MEDIACIONES DIGITALES

#### Módulos

**Acceso a redes de Biblioteca ,[revistas](#), [enlaces](#):**<sup>11</sup>

**Tutoriales de Base de datos y Banco de datos: Proquest, Springer Link, ScienceDirect, Multilegis, MacGraw Hill, Ambientalex.info, Revista VirtualPro**

**Préstamos interbibliotecarios :** con las siguientes universidades: Luis Ángel Arango, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional, Ceipa, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Pereira, Universidad del Valle.

---

<sup>11</sup> Fuente: Portal Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez. Página web Universidad de Pamplona.  
*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



**Enlaces a:** Biblioteca digital Mundial, Scielo Científ, utubersidad.com (incluye enlaces a Filosofía, comunicación, educación, historia, idiomas (nueve idiomas), informática, literatura, matemática) utubersidad.com (los mejores videos educativos), zonapediatrica.com, wikidiversidad.com (acceso a las áreas del conocimiento, entre ellas artes y humanidades, estudios sociales y ciencias de la educación), Herramientas académicas. Guía de uso de Mendeley, red social de uso académico, con información sobre técnicas de documentación bibliográfica y de referencias virtuales, entre otras.

Los anteriores son los enlaces de mayor pertinencia a la formación a distancia para los docentes del área Lengua castellana, Literatura y Comunicación.

#### 4. INFRAESTRUCTURA MEDIACIONAL EN LOS CREAD

El soporte tecnológico que el **CIADTI** ofrece para la comunidad docente y estudiantes son<sup>12</sup>:

1. Capacitaciones en el uso de las herramientas Web 2.0 para la docencia: Blogs, Wikis, RSS, gestores de descargas, editores de video, editores de audio, animación, podcast, screencast, ofimática.
2. Elaboración de materiales educativos.
3. Ambientes Virtuales de Aprendizaje
4. Herramientas del Portal de Gestión del Conocimiento.
5. Uso de las herramientas del correo institucional.
6. Uso académico de las Redes sociales.
7. Gestión del Conocimiento.
8. Soporte en el manejo de funcionalidades de la aplicación Academusoft
8. Cambios de Contraseña de acceso al Campsu TI

---

<sup>12</sup> Fuente: CIADTI, Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de Información, Nelson Leal Luna, Analista de Soporte Tecnológico, Vicerrectoría Administrativa y financiera, Universidad de Pamplona



## 9. Capacitación en el manejo de Subportales para las diferentes áreas, facultades y programas.

En cuento a software elaborado por el CIADTI que esté a disposición de la Universidad de Pamplona y sus comunidades se tendría:

Portal IG: Sistema de gestión de contenidos, que permite la publicación de páginas web.

Académico: Sistema de gestión de procesos de admisión, matriculas, liquidaciones, recursos académicos, recursos físicos, notas, grados de una institución de educación superior.

QRS IG: Sistema de atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Aula TI: Sistema de gestión de contenidos que permite la creación de comunidades virtuales de aprendizaje.

Aula IG: Sistema de gestión de contenidos que permite la creación de comunidades virtuales de aprendizaje.

Trabajo Social IG: Sistema de gestión de procesos de inscripción, revisión, carga de evidencias, generación de certificados, para estudiantes de trabajo social.

Formación Continuada IG: Sistema que permite la gestión de cursos, como talleres y diplomados.

SAAI IG: Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

Talk IG: Sistema que me permite la comunicación mediante salas de chat para diferentes usuarios comentados a un portal.

OVAS: Repositorio de gestión de contenidos virtuales de aprendizaje.

Egresados: Sistema de gestión de la información para los egresados de un programa académico de la Universidad de Pamplona

Contacto IG: Sistema que me permite la gestión de direcciones de correo para el contacto de personas.

Vortal: Sistema que me permite al acceso de diferentes aplicaciones, mediante la personalización de roles y funcionalidades de acceso a aplicaciones.



Postgrados IG: Sistema de gestión de especializaciones y maestrías para docentes y estudiantes.

## 5. LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA y TRABAJO DE GRADO

La práctica pedagógica es núcleo trascendente en la definición del carácter de la profesionalización de la Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación. Su realización y la consecuente presentación del informe final y sustentación corresponden al trabajo de grado. Está concebida en el plan de estudios como elemento curricular hacia el cual convergen los procesos de formación básica, humanística, de profundización y profesionalización. El Proyecto de Formación del Profesional Docente de Lengua Castellana y Comunicación contiene la visión de la práctica pedagógica en los siguientes lineamientos – [Anexo N°03.1](#)-Proyecto prácticas pedagógicas- e instrumentos de evaluación –[Anexo N°03.2](#)-

### Definición

Se entiende por espacios de práctica pedagógica en Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación los destinados a la formación del profesional docente, mediante el conjunto de experiencias y actividades docentes realizadas en un entorno educativo institucional y de aula en situaciones reales de desempeño, tal que permite al futuro licenciado el desempeño y afianzamiento gradual de sus competencias pedagógicas profesionales, como son : saber el área, saber la pedagogía del área, saber crear ambientes de aprendizaje, saber contextualizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, saber evaluar los aprendizajes y saber indagar en el aula acerca de sus procesos pedagógicos y disciplinares, saber proyectar la docencia a la comprensión y contribución a la solución de problemas reales del entorno, para lo cual debe demostrar su capacidad creadora, a fin de integrar la docencia, la investigación, la extensión y la administración como actividades inherentes al ejercicio de la profesión de docente.

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



## **Misión de la Práctica Pedagógica en Lengua Castellana y Comunicación**

Desarrollar y potenciar las competencias pedagógicas y didácticas del docente, desde las perspectivas de la investigación formativa y la proyección social, para que use su sentir, saber y su saber hacer pedagógico, científico y humanístico en la producción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje del área de Lengua Castellana y Comunicación, con altos desempeños de calidad, tal que lo hagan competente y competitivo en su proyección profesional.

## **PRINCIPIOS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

Principio 1.-Conciencia de su sentir, saber y saber hacer pedagógico

Principio 2.-Formación humanística

Principio 3.-Espíritu Investigativo en el aula

Principio 4.-Espíritu crítico, autocrítico reflexivo

Principio 5.-Proyección social

Principio 6.-Producción y transferencia de saberes y experiencias de procesos pedagógicos y didácticos:

Principio 7.-Contribución a la formación ciudadana

Principio 8.-Pedagogía y didácticas mediadas por uso de tecnología de punta

## **ENFOQUE CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

El desarrollo de cada práctica pedagógica se orientará teniendo en cuenta el enfoque sociohumanista y cultural que ha dado la facultad a los desarrollos de los programas de licenciatura. No obstante, de conformidad con el planteamiento curricular específico del Programa Licenciatura en Lengua castellana y comunicación, los procedimientos



pedagógicos y didácticos tendrán un enfoque problematizador, en el que se integren también la investigación y la proyección social.

## **COMPETENCIAS Y PROCESOS A DESARROLLAR EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE**

La realización de la práctica pedagógica estructura y potencia competencias en las que el docente en formación demuestra capacidad para:

Comprender los diversos enfoques que tienen lugar en la enseñanza de la lengua materna y seleccionar los que se ajustan según el estado del arte de la disciplina, de la pedagogía, de la didáctica y de la filosofía institucional donde va a laborar.

Integrar saberes disciplinares y los de formación profesional y socio-humanística, de modo tal que constituyan su fundamento epistemológico, científico y pedagógico, a fin de potenciar sus capacidades para el desempeño profesional exitoso en la producción y evaluación de procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área .

Liderar los procesos de formación de su área de desempeño, al propio tiempo que pone su ser, saber, saber hacer profesional dentro de un enfoque problematizador, tal que sirva a la identificación y solución de problemas reales de su entorno educativo, local, regional y nacional.

Liderar procesos educativos, investigativos, y de proyección a la comunidad, para contribuir efectivamente a la transformación e innovación de la práctica pedagógica docente para la cualificación de la educación en su entorno local, regional y nacional.

Producir reflexiones analíticas y críticas en torno a las prácticas pedagógicas con el propósito de fundamentar y sistematizar formas de producción de saber pedagógico



de pertinencia para la legitimación del conocimiento y logros en la transformación docente.

Usar el saber pedagógico y didáctico para producir procesos de diseño, desarrollo, ejecución y evaluación curricular apropiados para formar en competencias del área Lengua Castellana en los diferentes grados de educación básica y media.

Saber enseñar el área Lengua castellana, según los diferentes niveles de educación básica y media.

Saber contextualizar el área Lengua castellana y producir ambientes de aprendizaje facilitadores de los desarrollos de competencias según los diferentes niveles y grados de escolaridad.

Saber evaluar el área Lengua castellana según los diferentes ejes curriculares, comprensión e interpretación, producción textual, literatura, lenguaje y otros sistemas simbólicos, ética de la comunicación y procesos de pensamiento.

Saber indagar acerca de lo que ocurre en el aula de clase en las situaciones de enseñanza y aprendizaje de la lengua Castellana, de modo que pueda hacer contribuciones a la solución de problemas pedagógicos y didácticos y al tratamiento del saber.

Saber proyectar sus competencias para la contribución a la solución de problemas reales de su entorno educativo y sociocultural.

### **Para lo cual debe:**

Vincularse a instituciones de educación formal a fin de realizar los procesos de formación docente, adquirir conocimiento y experiencia acerca de lo que ocurre en la



dinámica de sus, procesos administrativos, académicos y socioculturales, organización comunitaria y uso de medios y recursos.

Integrarse de forma activa y participativa a la Institución educativa donde realiza sus procesos de práctica de formación profesional docente, a fin de dar cabal cumplimiento a las etapas y procesos relativos a las acciones curriculares, investigativas y administrativas y de formación y extensión cultural consignadas en su propuesta pedagógica.

Aplicar las políticas educativas colombianas para crear ambientes y escenarios pedagógicos que le permitan apropiarse de su rol docente.

Conocer los procedimientos e instrumentos adecuados para la realización de la evaluación institucional diagnóstica aplicada a los diferentes componentes del PEI, administrativo, académico, comunitario, cultural, y de recursos; a partir de los cuales formula el plan de mejoramiento requerido para el diseño curricular de los programas de su área de formación y de desempeño.

Conocer las características propias de un ambiente educativo, y los procedimientos y procesos de organización, administración, funcionamiento, control y evaluación de la dinámica institucional, según la aplicación de los lineamientos y políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para la educación Formal en Colombia, para determinar sus resultados y proceder de conformidad en la toma de decisiones.

Diagnosticar el estado de desarrollo de las competencias del área Lengua Castellana, a partir del diseño y aplicación, estudio y procesamiento de datos obtenidos de la prueba de desempeños correspondiente al conjunto de grados objeto de la realización de las prácticas pedagógicas.



Formular el plan de mejoramiento relativo a los procesos académicos requeridos para superar los problemas identificados y proyectar el avance en el desarrollo de las competencias referidas a los ejes curriculares de comprensión, e interpretación textual, producción textual, lenguaje y literatura y otros sistemas simbólicos, comunicación y procesos de pensamiento.

Diseñar propuestas pedagógicas conforme a los lineamientos para el área, de modo tal que sean directrices para la realización de los procesos de prácticas pedagógicas en ambientes educativos en condiciones reales de realización, adecuadas a las características del entorno educativo y útiles al desarrollo de procesos de formación en la integralidad.

Ejecutar, evaluar y retroalimentar sus propuestas pedagógicas sobre proyectos para la realización de las actividades de orden curricular, pedagógico y didáctico, así como también para la indagación en el campo educativo, la formación ciudadana, y, además, para la adecuada administración de medios y recursos disponibles para el logro de procesos de formación y de aprendizaje de calidad en el aula.

Desarrollar y mantener una actitud de responsabilidad, interés y creatividad en la planeación y ejecución en las actividades propias de la docencia.

Autoevaluar los desempeños docentes y realizar procesos de coevaluación de pares en formación, a fin de contribuir mediante la reflexión crítica a la consolidación de los procesos de formación y a la construcción de un sistema de formación docente del área eficiente y eficaz.

Producir procesos de investigación relativos a sus experiencias de desempeño docente en el aula, tanto de los hechos de enseñanza, como de aprendizaje del área Lengua castellana, de modo tal que sean un aporte de interés científico y que



permitan construir referentes pedagógicos y didácticos para ulteriores experiencias de formación docente.

Socializar sus experiencias de realización de prácticas pedagógicas e investigativas en ambientes académicos, tales como el seminario Aprendiendo a ser docentes investigadores en el aula, de modo tal que pueda impactar en la comunidad académica con sus aportes a la creación de pedagogías, didácticas y conocimientos al campo disciplinar.

## **CONCEPTOS ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

Para efectos de organización administrativa y académica de la práctica pedagógica, se identifican los siguientes conceptos:

**Seminario Taller permanente de formación pedagógica del docente del Lengua castellana 1,2,3:** es un espacio de práctica pedagógica a cumplirse para facilitar la articulación del docente en formación con los desarrollos curriculares reales institucionales y de aula, relacionados con el área, y como experiencia de laboratorio pedagógico didáctico para aprender mediante la observación acerca de lo que ocurre en la institución y en el aula.

**Encuentro pedagógico:** se realiza como curso de profundización en formación pedagógica, investigación formativa y proyección social, destinado a los docentes de formación a distancia.

**Curso Inducción a la Práctica Pedagógica:** se orienta al desarrollo de competencias para la observación institucional, observación de ambientes de aprendizaje en el aula, formulación de prueba diagnóstica y diseño de plan de mejoramiento.



**Práctica Profesional docente 1 del área:** se orienta al desarrollo de competencias para el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación curricular articulado al Pre-escolar y a la básica primaria.

**Práctica Profesional docente 2 del área:** se orienta al desarrollo de competencias para el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación curricular articulado a la básica secundaria, media u otros niveles educativos.

**Espacios académicos de Práctica Pedagógica:** designa tanto los espacios físicos como académicos que sirven al interés de realizar las prácticas pedagógicas. Los físicos corresponden a las instituciones educativas, y los académicos a los cursos, seminarios, y otras formas prácticas pedagógicas.

**Espacio Institucional educativo de Práctica Pedagógica:** Centro educativo que en convenio interinstitucional establece la recepción de docentes en formación para realizar sus prácticas pedagógicas.

**Grados escolares de Práctica Pedagógica:** designa el grado de escolaridad en el cual el docente en formación realiza las prácticas pedagógicas en la interacción con el docente formador y los estudiantes de grado.

**Propuesta Pedagógica:** designa el proyecto que expone el conjunto de prácticas pedagógicas y de trabajo de grado, propias del planeamiento, desarrollo, ejecución y evaluación curricular, actividades académicas curriculares y de acompañamiento pedagógico, así como los procedimientos de enseñanza y de aprendizaje, formación investigativa y de proyección social.

**Informe de Práctica Pedagógica:** es el documento que contiene los procesos de las etapas de diseño, desarrollo, ejecución y evaluación curricular cumplidos en función de



la propuesta pedagógica, el cual se presenta al docente formador para su respectiva evaluación.

**Trabajo de grado:** es el documento final que articula los procesos y resultados de la realización de las experiencias de práctica pedagógica ( informe de práctica pedagógica) y de los procesos de indagación.

**Ponencia de Práctica Pedagógica:** es el documento resultante del proceso de indagación realizado durante las prácticas pedagógicas.

**Socialización de Práctica Pedagógica:** acto académico en el cual, ante la comunidad educativa, el docente en formación, y en calidad de graduando, presenta los resultados de su investigación formativa.

## **LOS ESPACIOS DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y SU DISTRIBUCIÓN SEMESTRAL**

Por espacios de realización de práctica pedagógica se entiende el conjunto de cursos de naturaleza práctica destinados al ejercicio de desempeños pedagógicos y didácticos del docente en formación en el área Lengua castellana en situaciones reales de enseñanza y de aprendizaje en un centro educativo, que para el caso se denomina Centro educativo de práctica pedagógica, en unos grados de escolaridad básica y-o media.

La distribución de la práctica pedagógica se organiza así:

Seminario taller de formación pedagógica del docente del área de lengua castellana, semestres 5°,6°,7° semestres.

Curso de Inducción a la práctica docente: Observación institucional y en el aula, y diagnóstico, plan de mejoramiento e intervención, en el semestre 8°.



Práctica profesional docente 1: por lo menos dos grados, uno de ellos de básica primaria, en el 9° semestre.

Práctica profesional docente 2: por lo menos dos grados, en diferente conjunto de grados de básica secundaria y media, en el 10° semestre.

## **LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y REPITENCIA**

La evaluación de cada Práctica profesional docente comprende los aspectos formativos y aspectos cuantitativos. Los aspectos formativos son expresados conceptualmente como reconocimiento y valoración sobre los aciertos, así como también mediante observaciones y recomendaciones para la cualificación de los procesos de desempeño pedagógico. En cuanto a la valoración cuantitativa, se expresa en la escala numérica de 0.0 a 5.0 a cerca de la al resultado de los desempeños efectivos en el diligenciamiento de documentos y desarrollo de procesos pedagógicos didácticos.

Para efectos de evaluación, valoración y asignación de calificación de cada una de las prácticas pedagógicas se aplicarán los instrumentos de evaluación pertinentes.

[-Anexo N°03.2 PPinstrumentos de evaluación-](#)



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral

---



*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## **CAPÍTULO NOVENO**

# **RELACIÓN ENTRE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA- FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA.**

Según el documento Modelo Curricular de la Universidad de Pamplona, a partir del Plan de Desarrollo 2012-2020- el pensamiento pedagógico institucional expresado en el PEI, concibe la educación como un Sistema de formación innovador de excelencia y como espacio para el Fortalecimiento de la Gestión de la Investigación, Creación e innovación.

### **Sistema de formación innovador de excelencia para el proyecto educativo institucional.**

Desarrollar un sistema de formación de excelencia y prestigio soportada en una amplia oferta educativa con el mejor conocimiento disponible, con un aprendizaje pertinente y logro de competencias, con instrumentos de gestión eficientes y reconocimiento en la sociedad.

Actualizar el modelo curricular institucional que oriente sobre los componentes de formación, flexibilidad y pertinencia de los programas académicos así como la pedagogía que guía los procesos misionales. Lo anterior le permitirá al estudiante estructurar su plan de estudios de conformidad con el perfil profesional y competencias de acuerdo a sus preferencias o necesidades, además que incluya características de internacionalización, brinde oportunidades de acceso a la población de la región fronteriza Colombo Venezolana en la búsqueda del logro y fortalecimiento de la identidad cultural binacional en la zona y región fronteriza.

Propender por un aprendizaje centrado en el estudiante, que articule las capacidades de: investigación, creación, emprendimiento y trabajo en equipo; como también por la



sensibilización de indagar sobre sí mismo, el medio ambiente y su entorno ; dar respuesta a la necesidad de conocer una segunda lengua, y formar en la apropiación de valores humanos fundamentales que requiere la sociedad.

### **Fortalecimiento de la Gestión de la Investigación, Creación e innovación**

Se orienta a fortalecer en la Universidad de Pamplona la creación de políticas, estrategias, estructuras y sistemas para la apropiación y mejora continua de una cultura investigativa, creación artística y de innovación; que permita el uso eficaz de los recursos tecnológicos para crear valor, con el fin de satisfacer competitivamente las necesidades y demandas de la región incluyendo la frontera Colombo Venezolana de la cual hace parte, el país y con criterios de internacionalización

Definición de áreas estratégicas de acción en la actividad investigativa, creativa y de innovación. Se propone unir esfuerzos institucionales para lograr impacto regional, fronterizo binacional, nacional y reconocimiento internacional. Para definir las áreas prioritarias o estratégicas, se tendrán en cuenta aquellas regiones importantes detectadas por la Universidad o planes de desarrollo departamental y nacional, planes de desarrollo en ciencia y tecnología o similar. Motivación especial para la realización de investigaciones ligadas a problemas, vinculados preferiblemente a actividades de la región y del país, que tengan impacto fronterizo binacional, nacional y con posibilidad internacional.

### **Cultura de compromiso con la excelencia académica y la responsabilidad social**

Desarrollo de una cultura de la calidad tales como el sistema de concursos públicos para la provisión de los cargos académicos; el desarrollo de procesos periódicos de calificación académica y un proceso de selección de estudiantes de pregrado y posgrado. Además de la estandarización de los diferentes procesos en la institución, de modo complementario a estos mecanismos de aseguramiento de la calidad, se realizan



los procesos de Autoevaluación y de Acreditación de los programas académicos y la Acreditación Institucional.

En el compromiso con los aprendizaje se concreta la orientación pedagógica de la Universidad de Pamplona, fundamentada en el pensamiento educativo de Lev Vigostky y en Abraham Magendzu, por lo que opta por prácticas pedagógicas en las que el estudiante genere sus propios métodos de aprendizaje, para el desarrollo y potenciación de sus competencias, para lo cual propone el desarrollo de la pedagogía que sirva para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a convivir: El modelo pedagógico privilegia que se asuma la pregunta como la exigencia básica para la realización de los aprendizajes, tal que lleve a renovar los problemas y los saberes.

## **COMPETENCIAS GENERALES A DESARROLLAR**

La Universidad de Pamplona, de conformidad con el Decreto 2755 de 2006, para la modalidad a distancia en la Educación Superior, asume la orientación al desarrollo de las siguientes competencias, desde la perspectiva de la educación a distancia, en general:

### **Autogestionar el conocimiento**

Una grande herencia del neoclasicismo o edad de la razón –iluminismo y enciclopedismo- fue el pensamiento kantiano “atrévete a saber por ti mismo”, acorde con el pensamiento suyo sobre la ilustración como salida de la minoría de edad, “sapere aude”, ten el valor de servirte de tu propio entendimiento. Un poco más tarde una idea semejante encontramos en el humanista José Ortega y Gasset, ya referida al contexto educativo: “Cómo hacer que el estudiante deje de ser estudiante”, en el



sentido de cómo lograr estudiantes no pasivos, consumidores, receptivos, sino activos, productivos, capaces de indagar. Juan José Arreola proponía, en el mismo sentido que el proceso educativo fuera más enfocado al “autodidactismo”. Basta con estas referencias de pensadores preocupados por el sentido de la educación, acerca de cómo debe ser la acción educativa y cómo deben desempeñarse los educandos. Justamente, en la educación a distancia se precisa que el aprendiz se enfrente al objeto de conocimiento no para constituirlo como objeto cognoscible desde la subjetividad del sujeto cognoscente, sino que, en sentido kantiano, en esta dimensión del conocimiento posible, sea el estudiante sujeto quien da la forma a los objetos cognoscibles. El aprendiz actúa por indagación por sí mismo como lo requieren Ortega y Gasset y José Arreola, pues la necesidad de conocer sobre el objeto de su carrera de formación debe animar al estudiante a distancia a aprender a generar las acciones, procedimientos y recurso que sean precisos para producir las interacciones entre los objetos de aprendizaje, las mediaciones y recursos posibles. Así que debe desarrollar la competencia para la autogestión de sus propios procesos de aprendizaje; ser capaz de administrar las variables de contenidos, tiempo, espacio, participantes, dispositivos técnicos y tecnológicos para construir su aprendizaje.

### **Comunicarse utilizando diversos medios.**

Consecuente con lo anterior, se precisa que el estudiante a distancia desarrolle esta competencia para comunicarse, lo que le obliga trascender de los métodos tradicionales, análogos, sincrónicos, para integrar a su experiencia de formación y aprendizaje el recurso de las nuevas técnicas y tecnologías, de modo que pueda por el recurso de esta diversidad de mediaciones ser capaz de compensar y superar el aprendizaje por recepción o repetición, y, en cambio, generar sus propios métodos de aprender, de conocer, de saber, con lo cual se hace capaz de aprendizaje por producción, redescubrimiento, o indagación, así como también por integración a partir de la experiencia colaborativa. El estado actual y futuro de la tecnología aporta



elementos que diversifican los modos y métodos de aprendizaje sincrónico y sus limitaciones, lo incluyen dentro de las posibilidades y lo transforman a la experiencia misma de la disponibilidad tecnológica. Así por ejemplo, la experiencia de ser estudiante a distancia ya le impone condiciones distintas a las que ocurren en el marco de la educación escolarizada, y contradictoriamente es de apertura y de negación, apertura, en cuanto lo libera de las limitaciones espaciotemporales y metodológicas, pero le sustrae del proceso didáctico que ocurre en el aula y de las experiencias que en ella ocurren. No obstante, debe suplir la didáctica del aula por métodos y didácticas propias, que debe ingeniarse para abordar los objetos de aprendizaje en el marco de un ritmo autónomo de aprendizaje: incorporarse al sistema educativo, recibir los elementos curriculares disponibles según la naturaleza de su método a distancia, apropiarse de las ofertas de asistencia mediada que oferta la institución universitaria y resolver por sí mismo los modos de entrar en contacto con otros compañeros en condiciones semejantes para avanzar, resolver y compartir experiencias educativas de aprendizaje. Así, dispone de medios sincrónicos- como comunicaciones programadas institucionalmente por horarios de chats, teléfonos, teleconferencias, u otros, e igualmente, realizar otras asincrónicas, como el correo, la consulta, y el uso de interacciones intra y extrainstitucionales. Indudablemente que se hace necesario el dispositivo y apropiación de las TICs como estrategia fundamental para favorecer los procesos comunicativos y de interacción en el aprendizaje a distancia. La Universidad de Pamplona apropia el conjunto de aplicativos de uso de las TICs y los procesos de capacitación a docentes y a estudiantes de esta modalidad a distancia para que puedan ser usuarios eficientes de estas herramientas para el óptimo desarrollo de los procesos de formación a distancia.

### **Buscar, clasificar, seleccionar y contrastar información.**

En el contexto de la edad del conocimiento y de la información a las que se ha dado paso por los grandes avances en la tecnología de punta, en que se hace posible



acceder prácticamente a todo conocimiento disponible en la red, se requiere que el estudiante desarrolle la competencia para discernir sobre el conocimiento, ser capaz de buscar, consultar, clasificar, escoger sobre esa información disponible, organizarla, contrastarla, y optar por la apropiada. Este conjunto de acciones de tratamiento de la información propician al aprendiz el enfrentamiento de situaciones que generan procesos de pensamiento complejo y lo facultan para comprender y valorar la calidad, validez y pertinencia de los conocimientos.

### **Trabajar en grupo.**

Es otra estrategia de educación a distancia que debe aprenderse para compartir las situaciones de aprendizaje, y “aprender” implica saber regular su funcionamiento, para que los participantes procedan adecuadamente, esto es, que cada quien asuma equitativamente los compromisos adquiridos para realizar trabajos de aprendizaje, y ponga a disposición su espíritu, actitud, modos y métodos, medios, contenidos y recursos, como bien a compartir con los compañeros que integran su grupo de trabajo educativo para alcanzar logros y procesos exitosos. También ser consciente del riesgo que supone un comportamiento no ético, en el que se busque únicamente el beneficio personal, o no se esté dispuesto a corresponder a las exigencias de trabajo colaborativo en las condiciones debidas, pues ello actuará en detrimento de los demás.

El diseño de las estrategias para la educación a distancia deben favorecer la concurrencia de los estudiantes en equipos de trabajo para resolver las cuestiones y procesos planteados, no obstante no debe ser condicionante de los resultados de evaluación, sino obrar como alternativa procedimental que por determinadas circunstancias el estudiante interesado puede regular, usar y resolver según sus características de contexto en que se desempeñe.



## **Utilizar medios de información y comunicación requeridos por la metodología específica del programa.**

La metodología a distancia ofertada implica proveer entornos y condiciones para desarrollar la competencia para el conocimiento, comprensión y uso de medios de información y comunicación.

La universidad de Pamplona proveerá la infraestructura requerida para el funcionamiento de los programas en los CREAD en los que se oferta. Así, dispondrá de una planta física de operación, donde funcione la sede de CREAD, y en la que se concentrarán los demás dispositivos requeridos para el cabal funcionamiento y atención, como son : los de orden administrativo, los referidos a medios y recursos de apoyo de información y de comunicación como serán los referidos a

- recursos bibliográficos
- Dotación de sala informática con conexión a las redes de acceso virtual
- Dispositivo de medios pedagógico-didácticos de apoyo virtual aportados por la Universidad de Pamplona-acceso a aulas A-G, I T
- Disponibilidad de acceso a base de datos bibliográficos
- Canales de comunicación sincrónica, como tutoría por teléfono, chats, videoconferencias
- Canales de comunicación asincrónica como correo electrónico, participación en foros, videoconferencias y recursos audiovisuales en diferido y medio magnético documental visual y-o bibliográfico.
- Directorio electrónico de compañeros
- Apropiación de entornos virtuales de aprendizaje para apoyo de los procesos de formación, como aulas E T / A.G.



## **Asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua.**

El programa a distancia contribuirá al desarrollo de las competencias cognitivas y comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua , mediante la adopción de criterios y procedimientos orientados al estudio y desarrollo de la capacidad de desempeño para hablar, escuchar, leer, comprender y comunicarse exitosamente en un nivel de suficiencia lingüística, como componente de la formación integral, articulado al saber enciclopédico y como capacidades necesarias para ser más competente y competitivo personal y profesionalmente.

### **FORMACIÓN INVESTIGATIVA**

Los cursos se correlacionan entre sí transversalmente por el eje de formación en investigación.. No obstante la propuesta de formación se concibe como un proyecto para incentivar el interés por la investigación desde los primeros semestres, y consolidarlo en tres etapas:

- Etapa I: de Fundamentación teórica-epistemológica, especialmente a través de los cursos de profundización del programa de I a IV semestre.
- Etapa II: de Incentivación a la reflexión discursiva argumentativa y crítica: semestres V a VII
- Etapa III: de producción investigativa inicial, en la que formula y participa en la ejecución de proyectos, integrados a los desarrollos de los cursos , particularmente en :
  - Problemas de Lingüística
  - Hermenéutica de la literatura



## COMPETENCIA COGNITIVAS Y EL CAMBIO DE PARADIGMA EN LA FUNCIÓN DE LAS TIC

### Presencial y a distancias son conceptos físicos.

Las Tic ya no deben ser pensadas en cuanto resuelven mediaciones de orden físico, o salvan distancias físicas en el marco de la entendida educación a distancia.

Las TIC deben dejar de ser las TIC, en el sentido de apoyar mediaciones de infraestructura física en la metodología o en relación con la pedagogía y la didáctica. No se puede pensar a las TIC, como modo de salvar distancias y diferenciar la educación presencial en cuanto es sincrónica la presencia del profesor, el estudiante, las interacciones y los elementos curriculares.

Las TIC deben dejar de ser solo tecnología de información y comunicación, para funcionar como mediaciones pedagógicas en el desarrollo cognitivo. Es decir, las TIC deben cambiar a Tecnología para el desarrollo de la Interacción comunicativa para el desarrollo de la cognición y salvar la distancia intelectual entre el saber por aprender y las condiciones y capacidades del estudiante para alcanzar ese saber.

### LA CONCEPCIÓN DE LA LENGUA CASTELLANA

Desarrollar las estructuras cognitivas en torno a los fundamentos epistemológicos en los componente de profesionalización en torno a la pedagogía, el currículo y la didáctica; el componente de profundización disciplinar, como son los saberes en lingüística, literatura, comunicación; y en lo relativo a la formación sociohumanística e investigativa; todos en función de la formación del docente en Lengua Castellana y Comunicación.

Los alcances del programa son los de lograr la formación un Licenciado idóneo en Lengua Castellana y Comunicación, competente en el saber hacer disciplinar, pedagógico, didáctico, e investigativo, de modo que pueda desempeñarse exitosamente como profesional de la educación en el área, tal que sea para bien de



sí mismo y de la sociedad. Debe ser capaz lograr el reconocimiento de Signos y códigos, y el uso ético y eficiente de los diversos lenguajes y del saber para proyectarlos en su quehacer profesional e investigativo con capacidad de impacto para la solución de problemas de su entorno sociocultural; así mismo demostrar capacidad de indagación sobre los problemas de enseñanza y de aprendizaje a partir de sus experiencias en el aula, de modo que pueda contribuir al enriquecimiento científico del saber desde una perspectiva práctica, así como a la cualificación de la educación impartida a los educandos para que lleguen a ser mejores ciudadanos.

De otra parte, debe interesarse por el estudio y la formación en Lengua Castellana y Comunicación, el uso de la reflexión y el sentido de un espíritu crítico ético acerca de las tendencias científicas, disciplinares, pedagógicas, curriculares y didácticas, en procura de su actualización permanente.

De otra parte, al egresar ya debe haber consolidado su Autonomía y capacidad de liderazgo, consciente y responsable, para servir socialmente a través del ejercicio profesional en su área, con disposición a la búsqueda de solución de problemas del entorno, con receptividad, espíritu de participación y solidaridad, buen sentido y conciencia ciudadana.



El Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, tiene en cuenta los componentes de estructura curricular determinados por la Universidad; además las dimensiones del ser en formación, y los principios y propósitos Institucionales y de programa para formular las competencias y los perfiles a partir de los cuales se definen los problemas de formación propios del programa, procurando la debida articulación que debe existir entre estos, los campos de formación y los cursos requeridos. –Ver diagramas de la estructura curricular.-

## **Objetivos**

Formar docentes licenciados en el área de Lengua Castellana, literatura y comunicación, con capacidad de desempeño en la educación básica primaria, secundaria, media, de tal manera que profesionalmente demuestren versatilidad en el diseño, desarrollo, ejecución, evaluación curricular en el área.

Potenciar los dominios cognitivos acerca de la competencia en el saber pedagógico y didáctico tal que faculte al profesional de la educación en el área en Lengua Castellana y Comunicación desarrollar procesos educativos según las tendencias dominantes en el ámbito nacional e internacional.

Potenciar el nivel de competencia en el saber disciplinar de la Lengua Castellana y la Comunicación de modo que permanentemente esté apropiando los estados del arte actualizados desde una consideración comprensiva y crítica para el perfeccionamiento de su dominio en el campo profesional.

El profesional de la educación en el área de Lengua Castellana y comunicación demuestre permanentemente dominio y capacidad para hacer enseñable su saber



disciplinar en el área en cada uno de sus componentes lingüísticos, literarios y comunicativos, en general.

El profesional de la educación sea capaz de crear los ambientes de aprendizaje y contextualizarlos para la enseñanza de su área de formación, al propio tiempo que diseña y aplica estrategias de evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes, para tomar decisiones en relación con la promoción y –o la recuperación de los procesos para el desarrollo de las competencias en habilidades comunicativas de los educandos.

Demostrar capacidad para la formulación y desarrollo de proyectos de indagación en el aula sobre su campo de formación, tal que le permita enriquecer sus propias metodologías, y su capacidad de solución de problemas de enseñanza y de aprendizaje del área Lengua Castellana.

Formar un profesional de la educación en el área de Lengua Castellana y Comunicación con adecuado nivel de potenciación de las dimensiones cognitiva, ético estético comunicativa, comprensiva e interpretativa, producción discursiva, argumentativa, analítica crítica, propositiva, investigativa, ético pedagógica y ético profesional, de modo tal que en su ulterior ejercicio profesional demuestre su proeficiencia y calidad tal que se posicione exitosamente en el ámbito educativo local, regional y nacional.

Formar un profesional de la educación en el área de Lengua Castellana y Comunicación con adecuado nivel de potenciación de las dimensiones cognitiva, ético estético comunicativa, comprensiva e interpretativa, producción discursiva, argumentativa, analítica crítica, propositiva, investigativa, ético pedagógica y ético profesional, de modo tal que en su ulterior ejercicio profesional demuestre su proeficiencia y calidad tal que se posicione exitosamente en el ámbito educativo local, regional y nacional.



Titular docentes en el área Lengua Castellana y Comunicación con formación y competencias ciudadanas tales que le permitan ejercer el liderazgo en sus comunidades educativas y entornos socioculturales de influencia, de modo que puedan contribuir a la solución de problemas reales

**Para lo cual se proyecta su formación se proyecta el desarrollo de competencias en los siguientes ámbitos, según enunciados ya descritos en el capítulo 3.**

**Competencias Ciudadanas y de proyección social**

**Competencias Pedagógicas**

**Competencias Disciplinarias**

**Competencias Investigativas**

**Competencias Comunicativas**

**Perfiles del estudiante a distancia, perfil del estudiante del programa, perfil profesional y perfil laboral.**

**DEL ESTUDIANTE DE LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN**



## CAPÍTULO DÉCIMO

# EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CURRICULARES

### Políticas de autoevaluación en la universidad de Pamplona

La autoevaluación permite la reflexión con el fin de realizar los ajustes que se crean necesarios, por lo tanto toda la comunidad universitaria se debe involucrar en este proceso y debe ser una actividad que sirva como base en la gestión académica y administrativa. En concordancia con la Ley 30 de 1992 que en su artículo 55 expresa: "La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior y hará parte del proceso de acreditación", la Universidad de Pamplona para cumplir con este propósito emana la Resolución 898 de 1995 donde se nombra un comité de autoevaluación institucional con el fin de iniciar el proceso de acreditación de la Universidad.

El acuerdo 046 del 13 de agosto de 1996 adopta las directrices y estrategias para el desarrollo, la modernización y la acreditación de la institución para el decenio 1995-2005. La resolución No 844 del 4 de agosto de 1997 nombra a los siguientes participantes para que se conforme la Comisión de acreditación institucional, con el fin de continuar con el proceso en la Universidad de Pamplona:

Vicerrectores

Jefe de Planeación

Decanos de las Facultades

Representante de los profesores al Consejo Superior

Representante de los estudiantes al Consejo Superior

Un representante de los trabajadores

En el ejercicio de su autonomía, con responsabilidad, la Universidad de Pamplona, decidió en el mes de Abril del año 2001 asumir como parte del Programa de Garantía

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



de la calidad los procesos de autoevaluación permanente en todos los Programas de la Institución como herramienta de autorregulación y de mejoramiento continuo. En consonancia el Consejo Superior Universitario acuerda la ejecución del proyecto de Aseguramiento de la Calidad en todos los programas Académicos del recinto universitario, proporcionándole el pertinente apoyo logístico y financiero a los medios y metodologías de autoevaluación en cada uno de los programas, obviando excepciones de cantidad de la ejecución del proyecto fue contratado un asesor externo quien inscribió una propuesta de capacitación, acompañamiento y asesoría para tal fin. Decidiéndose por acoger el modelo de autoevaluación propuesto por el Consejo Nacional de Acreditación en todos sus factores, variables, indicadores y criterios. Permitiendo así el desarrollo de un cronograma de actividades en tomo a estos particulares.

- Durante el desarrollo del proyecto de aseguramiento de la Calidad, se consolido en primera instancia, el Comité Central de Acreditación y Autoevaluación; encargado de delinear políticas y apoyar estos procedimientos dentro de la Universidad. A continuación, se constituyeron los Comités de Autoevaluación por Programa, quienes son los responsables de administrar el proceso de autoevaluación al interior de cada uno de ellos (programas académicos).
- El acuerdo 049 del 5 de Junio de 2006 establece la ponderación institucional de los factores de calidad en el proceso de autoevaluación para la acreditación de calidad de los programas.

De este modo para la ponderación de los factores, la universidad ha establecido una primera clasificación es éstos es dos grupos. Un grupo de factores considerados esenciales, críticos, sin los cuales, un programa no podría considerarse como de alta calidad: misión y proyecto institucional, profesores, estudiantes, procesos académicos, egresados e impactos sobre el medio.

Otro grupo de factores considerados de apoyo complementario: bienestar institucional,



organización, administración, gestión y recursos financieros.

### **OBJETIVOS:**

Los objetivos de este proceso de autoevaluación son:

- La toma de conciencia individual de los procesos educativos que cada cual está viviendo para explicitar los argumentos con respecto a los elementos favorables o desfavorables y de acuerdo con los criterios que se toman como punto de comparación, para tomar decisiones sobre los cambios que se consideran pertinentes.
- La puesta en común (socialización) por el grupo que conforma el programa sobre los procesos vividos, reconociendo las diversas posturas y sugerencias, los conflictos presentados, las fortalezas y debilidades, para la toma de decisiones sobre las opciones pertinentes para mejorar la conciliación y necesarios en la consolidación del currículo académico.
- Para llevar a cabo el proceso de auto-evaluación se deben observar los siguientes procesos:
  - Estudio, análisis y apropiación de los criterios y procedimientos del CNA
  - Sensibilización de la comunidad académica
  - Elaboración y aplicación de instrumentos
  - Recolección y análisis de la información
  - Elaboración del documento

### **Marco referencial**

El proceso se inicia con la construcción del marco referencial del programa, el cual contiene:

- Los antecedentes históricos del programa: historia del programa, cambios



administrativos, cambios curriculares, concepciones teóricas del programa y del ejercicio profesional, la filosofía institucional como visión, misión, valores o principios, objetivos.

- La estructura organizacional de administración y gestión: las bases legales del programa, normas externas e internas que regulan el programa, plan de estudios, y características del plan, perfiles de los profesores y los estudiantes del programa, enfoque pedagógico que guía el programa, ideal de la persona, perfil profesional, pertinencia social y científica del programa
- La evaluación del programa: del aprendizaje, curricular, de los docentes, de gestión
- Las políticas institucionales: docencia, publicaciones, investigación, formación posgraduada.
- Alianzas estratégicas nacionales e internacionales: relaciones interinstitucionales; convenios, redes, asociaciones.
- Prospectiva del programa: campos disciplinarios que fundamentan programa, ejercicio de la profesión, necesidades del entorno, rediseño curricular.

## **Sensibilización**

Se debe llevar a cabo una sensibilización sobre el proceso de autoevaluación a profesores, estudiantes y administrativos mediante talleres y conferencias donde se logre una activa participación de todos estos estamentos universitarios.

## **Factores**

Los factores a tener en cuenta son:

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estudiantes y Profesores
3. Procesos Académicos



4. Bienestar Institucional
5. Organización Y Administración
6. Egresados
7. Recursos Físicos y Financieros

Los factores anteriormente mencionados sirvieron como base para el diseño de los instrumentos para la recolección de la información.

Con estos factores se llevó a cabo una ponderación teniendo en cuenta cada una de sus características, para luego de aplicar los instrumentos verificar el cumplimiento de cada uno de ellos.

## **EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMA**

El programa atiende a la función de la evaluación de una manera estructural que articula los cuatro procesos básicos relativos a los momentos curriculares:

### **La autoevaluación del programa y del currículo**

La estrategia de evaluación de programa para la modalidad a distancia se realiza a través de la [Aplicación de instrumentos](#) en línea, en la página web de la Universidad de Pamplona, subportal Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional, SAAI, el cual regula los procesos de apertura y cierre de los lapsos de evaluación de programa, previa concertación con los estamentos de cada programa. Como se puede observar, existe un instrumento para cada estamento de la comunidad universitaria: administrativos, directivos, docentes, egresados, empleadores, estudiantes.

### **Evaluación de los procesos de formación académica**



**Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral**

---

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



## **CAPÍTULO ONCE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA.**

El programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, modalidad a distancia, se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y hace parte del Departamento de Lengua Castellana y Comunicación, Inglés, Francés, conformado por los programas de:

Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación, modalidades presencial y a distancia, y Licenciatura en Lenguas modernas, Inglés, Francés.

A continuación se presenta la estructura orgánica de la facultad de Educación a la cual pertenece el programa: [-Anexo N°11-11.2- Organigrama-](#)

En los CREAD la estructura administrativa corresponde una representación directiva bajo la coordinación de la Facultad de Educación así:

-Consejo de Facultad: órgano asesor para la administración de la Facultad

Está presidido por el Decano de Facultad

Un representante de los Directores de Departamento

Dos representantes de los Directores de programa

Un representante de los profesores de facultad

Un representante de los estudiantes

-Comité de Investigaciones de la Facultad de educación, CIFA: está integrado así

Un director

Directores de los grupos de investigación

Representante de los semilleros de investigación

-Decano: Quien es la primera autoridad directiva de la Facultad de Educación

-Directores de Departamento: dirige los programas del departamento CREAD

-Director de CREAD: dirige los desde la sede Pamplona- Directores regionales: dirigen o coordinan el CREAD en cada sede regional-

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



- Director de programa: dirige el programa en particular
- Coordinadores de unidad Operativa: dirigen cada unidad operativa derivada del respectivo CREAD
- Comité de programa/ comité de práctica: organismo asesor del programa en la toma de decisiones administrativas y académicas/ Comités
- Grupo investigación “In lingua”: organismo asesor de los procesos de investigación
- Semilleros de investigación

Acerca de la descripción de las funciones de Decano, Directores de Depto. , y de Programa, Director de los CREAD, Director de CREAD Regional, Coordinadores de Unidad operativa, secretarías, secretarías auxiliar, se enuncian en detalle en Manual de funciones de la Universidad de Pamplona se rigen por el Estatuto General de la Universidad de Pamplona y Estatuto del Personal Administrativo, ver [Acuerdo No.067 - 24 de agosto de 2001](#)



## CAPÍTULO DOCE SINOPSIS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2012.

De los resultados de la encuesta de autoevaluación de programa LLCC, aplicada en línea en el lapso Marzo – agosto de 2012, los resultados más significativos por población encuestada son los siguientes:

CREAD REFERENCIADOS	
Válidos	Cread Boyacá Cread Casanare Cread Cauca Cread Cesar Cread Cundinamarca Cread Magdalena Cread Norte de Santa Cread Santander Cread Sucre Cread Territorios Nacionales Total

**Datos relativos a la población participante:**

POBLACIÓN ENCUESTADA	PARTICIPANTES	CREAD	FECHA REGISTRO	CARGOS	H	M
ADMINISTRATIVOS	39		18-04- 2012 21-05-2012	Directores de CREAD Coordinadores de CREAD Coordinadores de Unidad operativa Coordinador académico Auxiliar administrativo Docente HC Estudiante	9	30



				<b>Secretaria unidad operativa Técnico auxiliar</b>		
<b>DIRECTIVOS</b>	<b>15</b>		<b>17-04-2012 08-05-2012</b>	<b>Directores de CREAD Coordinador de unidad operativa</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>DOCENTES</b>	<b>42</b>		<b>17-04-2012 02-05-2012</b>	<b>D TC D TO D HC</b>	<b>23</b>	<b>19</b>
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>114</b>		<b>16-03-2012 10-05-2012</b>		<b>22</b>	<b>92</b>
<b>EGRESADOS</b>	<b>26</b>		<b>25-04-2012 26-04-2012</b>	<b>Docente Director centro educativo conductor</b>	<b>6</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>236</b>				<b>67</b>	<b>169</b>

**Análisis preliminar:**

Según los datos anteriores obtenidos del estudio de datos aportados por cada grupo de población, se obtiene que el total de participantes en la encuesta es de 236, los cuales ingresaron en el lapso de aplicación comprendido entre marzo y mayo, del total disponible, hasta junio de 2012.

En relación con los cargos ejercidos entre los participantes de los grupos de población son comunes los de directores de Cread, Coordinadores de unidades operativas, por lo que se puede presumir que en la recepción de la encuesta no se hacen restricciones para el tipo de ejercicio de cargo ejercido para los casos de administradores y directivos, pues pueden ingresar a cualquiera de los dos, y por ello, el grupo poblacional no queda definido, como en este caso.

Respecto del género la información que se obtiene es la siguiente.

El vínculo laboral contraído con la Universidad de Pamplona, se distribuye así:



Hombres: 32  
 Mujeres : 49  
 Total partic : 81

Los cargos directivos están relativamente ejercidos en proporción hombres y mujeres, 7/8; mientras que en los administrativos predominan las mujeres sobre los hombres 30/9.

En síntesis, refleja que las mujeres tienen ventaja en las oportunidades de vinculación laboral en la Institución, modalidad a distancia, en las regiones.

**DATOS DE LA POBLACIÓN ADMINISTRATIVA -[Anexo N°10-3 CI autoevaluación 01-](#)**

ITEMS DE VALORACIÓN CON TENDENCIA POSITIVA	ITEMS DE VALORACION CON TENDENCIA NEGATIVA
4. tiempo de servicio -1-5/6-10	3.Tipo de vinculación por contrato
5. Nivel alcanzado de formación pregrad /post	
6.conocimiento misión de la Universidad	
7.políticas de programas y servicios de bienestar	
8.Participación en actividades de bienestar	
9.Organización, admon, gestión programa promueve relación docencia, investigación, formación e interacción	
10.Claridad de funciones y articulación con objetivos de programa	
11.Mecanismos de comunicación y sistemas de información del programa facilitan interlocución con comunidad académica	
12. Orientación académica y liderazgo de director de programa	
13. Conocimiento políticas de gestión de programa	
14.Veracidad y pertinencia de información difundida en la comunicación y promoción del programa	
15. condiciones básicas y suficientes de plana física	
16. Organización, distribución, suficiencia, condiciones de comodidad de biblioteca	



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



**DATOS DE POBLACIÓN DIRECTIVA** -[Anexo N°10-3 CI autoevaluación 02-](#)

<b>ITEMS DE VALORACIÓN CON TENDENCIA POSITIVA</b>	<b>ITEMS DE VALORACION CON TENDENCIA NEGATIVA</b>
El vínculo laboral contraído predominante es el tiempo completo,	Categoría en el escalafón laboral predominante : No escalafonado: 80%
El tiempo de servició en años predominante	Tiempo asignado a los docentes para atención a los estudiantes
Nivel académico alcanzado predominante	Mecanismos de autoevaluación monitoreo y seguimiento
Conocimiento de la misión de la Universidad	Disponibilidad de material bibliográfico y acceso a bases de datos
Participación en el proyecto educativo del programa	Equidad en asignación de recursos físicos y financieros para programa
Coherencia entre PEP con PEI,	
Número de docentes del programa suficiente, para atender con calidad las actividades académicas, investigativas y de interacción	
Impacto de la participación estudiantil últimos cinco años en dirección de programa:	
La aplicación del reglamento profesional es pertinente y vigente	
La institución cuenta y aplica políticas ,normas, criterios y procedimientos	
Formación idónea de los docentes	
Acciones orientadas al desarrollo docente	
En sus funciones de formación ,investigación, docencia el programa se ha fortalecido	
El programa se ha enriquecido con la aplicación de estímulos al profesorado	
Existen espacios de formación académica, deportiva ,cultural ....para formación integral.	
Contribución de las metodologías para la calidad del programa	
Evaluación académica coherente con naturaleza y metodologías E/A	
Correspondencia entre calidad de trabajos de estudiantes y los objetivos	
Recursos informáticos y de comunicación suficientes, pertinentes	
Conocimiento políticas ,programas ,servicios de bienestar	
Participación en programas de bienestar Universitario	
Organización administrativa y gestión del programa	
Mecanismos de comunicación y sistemas de información del programa con la comunidad académica	
Conocimiento de políticas de gestión de programa	
Impacto del programa en la región	

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



Planta física y condiciones de calidad estética y comodidad	
Organización y distribución de biblioteca, salas, espacios de consulta	

**DATOS POBLACIÓN DOCENTE -[Anexo N°10-3 CI autoevaluación 03-](#)**

<b>ITEMS DE VALORACIÓN CON TENDENCIA POSITIVA</b>	<b>ITEMS DE VALORACION CON TENDENCIA NEGATIVA</b>
El tiempo de servicio en años predominante 1-5	El vínculo laboral contraído predominante es el tiempo Hora cátedra para distancia
Nivel académico alcanzado predominante especialización	Categoría en el escalafón laboral predominante : No escalafonado
Conocimiento de la misión de la Universidad	Participación en actualización PEP
Conocimiento de mecanismos de admisión e ingreso	La institución cuenta y aplica políticas ,normas, criterios y procedimientos para evaluación de profesores
Coherencia entre PEP con PEI,	Tiempo asignado a los docentes para atención a los estudiantes
Número de docentes del programa suficiente, para atender con calidad las actividades académicas, investigativas y de interacción	En sus funciones de formación ,investigación, docencia el programa se ha fortalecido en la interacción con la comunidad Nacional e internacional
Impacto de la participación estudiantil últimos cinco años en dirección de programa:	El programa se ha enriquecido con la aplicación de estímulos al profesorado
Correspondencia entre condiciones y exigencias de permanencia y graduación del programa	Existen espacios de formación académica, deportiva, cultural ...para formación integral.
La aplicación del reglamento profesional es pertinente y vigente	Mecanismos de autoevaluación monitoreo y seguimiento
Aplicación del reglamento profesoral	Disponibilidad de material bibliográfico y acceso a bases de datos
Interacción permanente y eficaz con docentes y estudiantes de otros programas	Talleres, laboratorios, ayudas audiovisuales suficientes para el logro de objetivos
Formación idónea de los docentes	Conocimiento políticas ,programas ,servicios de bienestar
Acciones orientadas al desarrollo docente	Participación en programas de bienestar Universitario
Acuerdo con el sistema de evaluación académica	Organización administrativa y gestión del programa promueve relación docencia, investigación, interacción
Flexibilidad del programa para aplicación de diversas estrategias para la calidad E/A	Organización y distribución de biblioteca, salas, espacios de consulta
	Equidad en la asignación de recursos suficientes para el programa
Contribución de las metodologías para la calidad del programa	
Evaluación académica coherente con naturaleza y metodologías E/A	

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



Procesos administrativos de dirección de programa son eficaces y eficientes	
Liderazgo del director de Programa	
Mecanismos de comunicación y sistemas de información del programa con la comunidad académica	
Conocimiento de políticas de gestión de programa	
Veracidad de la información y comunicación transmitida en los medios	
Impacto del programa en la región	
Planta física y condiciones de calidad estética y comodidad	

**DATOS POBLACIÓN ESTUDIANTES -[Anexo N°10-3 CI autoevaluación 04-](#)**

<b>ITEMS DE VALORACIÓN CON TENDENCIA POSITIVA</b>	<b>ITEMS DE VALORACION CON TENDENCIA NEGATIVA</b>
Conocimiento de la misión de la Universidad	Participación en actualización PEP
	Tiempo asignado a los docentes para atención a los estudiantes
Coherencia entre PEP con PEI,	En sus funciones de formación ,investigación, docencia el programa se ha fortalecido en la interacción con la comunidad Nacional e internacional
La institución cuenta y aplica políticas ,normas, criterios y procedimientos para evaluación de profesores	Actividades proyectos en los que ha participado para la formación diferentes del aula.
Formación idónea de los profesores	Producción académica y de material de parte de los docentes
Aplicación del reglamento estudiantil	Existen espacios de formación académica, deportiva ,cultural ....para formación integral.
Interacción permanente y eficaz con docentes y estudiantes de otros programas	Existencia en el plan estudios programa espacios para estudio de problemas del entorno
Flexibilidad del Programa	Existen en el plan de estudios espacios de formación espíritu investigativo
Aplicación de sistema de evaluación académica con equidad y transparencia	Disponibilidad de material bibliográfico y acceso a bases de datos
Mecanismos de autoevaluación monitoreo y seguimiento	Talleres, laboratorios, ayudas audiovisuales suficientes para el logro de objetivos
Flexibilidad del programa para aplicación de diversas estrategias para la calidad E/A	Conocimiento políticas ,programas ,servicios de bienestar
Contribución de las metodologías para la calidad del programa	Participación en programas de bienestar Universitario
Evaluación académica coherente con naturaleza y metodologías E/A	Organización administrativa y gestión del programa promueve relación docencia, investigación, interacción
Liderazgo del director de Programa	Organización y distribución de biblioteca, salas, espacios de consulta
Mecanismos de comunicación y sistemas de información del programa con la comunidad académica	Existencia de recursos informáticos y de comunicación suficientes

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*



Veracidad de la información y comunicación transmitida en los medios	Procesos administrativos de dirección de programa son eficaces y eficientes
Impacto del programa en la región	
Planta física y condiciones de calidad estética y comodidad	

**DATOS POBLACION EGRESADOS - [Anexo N°10-3 CI autoevaluación 05-](#)**

ITEMS DE VALORACIÓN CON TENDENCIA POSITIVA	ITEMS DE VALORACION CON TENDENCIA NEGATIVA
Conocimiento de la misión de la Universidad	Participación en actualización PEP
Cargo que desempeñan el de docentes	
Trabajan actualmente 89%	
Laboran en el área: 80%	
Trabajan en el sector público	
Tienen conocimiento de la misión de la Universidad	
En sus funciones de formación ,investigación, docencia el programa se ha fortalecido en la interacción con la comunidad Nacional e internacional	
Mecanismos de autoevaluación monitoreo y seguimiento	
Veracidad de la información y comunicación transmitida en los medios	
Estimación de la calidad académica del programa	
Estimación del desempeño de egresado.	

**PRINCIPALES ASPECTOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CREAD**

- Los aspectos de mayor preocupación por los resultados de los criterios de evaluación son:
- Carencia de espacios diferentes al aula para la formación académica, cultural
- Carencia de espacios en el programa para la formación investigativa
- Carencia de espacios en el programa para tratar problemas del entorno y proponer proyectos
- Carencia de espacios de participación en la actualización del PEP
- En sus funciones de formación, investigación, docencia el programa se ha fortalecido en la interacción con la comunidad Nacional e internacional
- Conocimiento y participación en los programas y actividades de Bienestar
- Existen espacios de formación académica, deportiva, cultural....para formación integral.
- Organización y distribución de biblioteca, salas, espacios de consulta
- Existencia de recursos informáticos y de comunicación suficientes
- Disponibilidad de material bibliográfico y acceso a bases de datos
- Tiempo asignado a los docentes para atención a los estudiantes

**-Ver resumen -[Anexo N°10-3 CI autoevaluación 06-](#)**



## BIBLIOGRAFÍA

CASE (1984) Renovación curricular. Fundamentos legales. Bogotá: Case.  
MEN (1984) Marcos Generales de los Programas Curriculares. Coordinación editorial de Heriberto Castro C. Bogotá: Editolaser.

AUSUBEL-NOVAK-HANESIAN Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo. 2° Ed. Trillas, México: 1983

BAQUES, M. 600 juegos previos a la lectoescritura. Barcelona, CEAC. 2001.

BIGAS, M.; CORREIG, M. Didáctica de la lengua en educación infantil, Madrid; Síntesis. 2000.

BRUNER, J Acción, pensamiento y lenguaje. Alianza Editorial. Madrid; 1989

----- Actos de significado. Alianza Editorial, Madrid; 1995

CÁRDENAS, A. Elementos para una pedagogía de la literatura volumen IV. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá; 2004. 277 p

DÍAZ, F. Leer y mirar el libro álbum: ¿Un género en construcción? Grupo Norma. Bogotá; 2007 195 pp.

GADOTTI, M & colaboradores PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN. Siglo XXI. México; 2003



M.E.N (1997) EVALUACION DE LOGROS EN LENGUAJE. Pruebas de 3°,5°,7°,9°  
1992-1994. Pág. 19 a 24.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ECAES (2004). Icfes, Universidad del Valle.  
Pág. 86

M.E.N (2005) ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS EN CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES. GUÍA N° 7.

M:E:N TALLERES REGIONALES. C.D.

MONTAÑA G.M., y CONTRERAS H. M., Evaluación de competencias Lengua  
Castellana. ediciones SEM. Bogotá; 2008. 133 p.

MORIN,E (2000) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.  
Editorial Magisterio Cooperativa. Bogotá. 2001. 134 p.

NOVAK, J - GOWIN, B. Aprendiendo a Aprender. Martínez Roca. Barcelona;  
1988

OSORIO, A.: El enfoque comunicativo de la enseñanza de la lengua. Paidós.  
Barcelona

RINCÓN,G Proceso de construcción de los ECAES, Marco de  
fundamentación conceptual y especificaciones del examen. Santiago de Cali:  
Universidad del Valle; 2004

SÁNCHEZ,R. Pensar la Educación. Magendzo K, A. (s.f.) Currículum.  
Educación para la Democracia en la Modernidad. Cargraphics S.A. impresión  
Digital. Colombia, 309 p.

UNIGARRO, M. Introducción a las Teorías Educativas Contemporáneas.  
Universidad Autónoma de Bucaramanga. Oficina de Publicaciones.  
Bucaramanga; 1999. 150 p.



Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral



ZUBIRÍA SAMPER M DE. 1999 Estructura de la pedagogía conceptual. En:  
Pedagogía Conceptual. Desarrollos filosóficos, pedagógicos y psicológicos.  
www. Alberto Merani.com. Santa Fé de Bogotá; 1999

*Por una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral*

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 – [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)